



“IMPUESTO DE GUERRA”: EL FENÓMENO DE LA EXTORSIÓN Y LA RESPUESTA ESTATAL EN HONDURAS

Andreas R. Daugaard, Edgar Aguilar y Juan Martínez D’Aubuisson



CRÉDITOS

"Impuesto de Guerra": El fenómeno de la extorsión y la respuesta estatal en Honduras

Autores: Andreas R. Daugaard, Edgar Aguilar y Juan Martínez D'Aubuisson

Supervisión y revisión: Dr. Kurt A. Ver Beek

Asistente en trabajo de campo: Angélica Figueroa

Edición y diagramación: Sara Pineda

Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente y no se alteren ni el contenido, ni los créditos de autoría o de edición.

Asociación para una Sociedad más Justa - ASJ

Noviembre 2022

Tegucigalpa, Honduras C.A

SIGLAS Y ABREVIACIONES

ASJ: Asociación para una Sociedad más Justa

ATIC: Agencia Técnica de Investigación Criminal

CONAPREV: Comité de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

DIPAMPCO: Dirección Policial Antimaras y Pandillas Contra el Crimen Organizado

DPI: Dirección Policial de Investigaciones

DNII: Dirección Nacional de Investigaciones e Inteligencia

ERIC: Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación

FNA: Fuerza Nacional Antimaras

FNAMP: Fuerza Nacional Antimaras y Pandillas

FOSDEH: Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

FUSINA: Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional

HCH: Hable Como Habla

INE: Instituto Nacional de Estadística

INP: Instituto Nacional Penitenciario

IUDPAS: Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad

L: Lempira hondureño

MP: Ministerio Público

MS-13: Mara Salvatrucha 13

OMCT: Organización Mundial Contra la Tortura

PMOP: Policía Militar del Orden Público

PNH: Policía Nacional de Honduras

SEDS: Secretaría de Seguridad

SPS: San Pedro Sula

UNAH: Universidad Nacional Autónoma de Honduras

USD: Dólar estadounidense

LAPOP: Latin American Public Opinion Project

¿CÓMO LEER LAS GRÁFICAS EN ESTE INFORME?

Este informe incluye datos de varias fuentes. Para facilitar la lectura y comprender las fuentes, hemos creado un sistema de códigos de color que generalmente se posiciona como un borde delgado alrededor de las gráficas desarrolladas para este informe:

- Los datos y gráficos marcados con borde de color AZUL fueron creados con base en información recibida por medio de solicitudes de información pública. Incluyen la abreviación de la institución que proveyó la información. Los números de solicitudes exactas están incluidos en la sección de metodología.

- Los datos y gráficos marcados con borde de color VERDE fueron creados con base en información recopilada directamente de expedientes judiciales de los Juzgados en Materia de Extorsión en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

- Los datos y gráficos marcados con borde de color ROJO fueron creados con base en una encuesta nacional que fue realizada para este estudio por la empresa encuestadora LeVote en Honduras.

¿CÓMO LEER LOS ESTUDIOS DE CASOS EN ESTE INFORME?

Todos los nombres representados en los estudios de casos han sido cambiados para garantizar la seguridad de los entrevistados. Similarmente, algunas cantidades mencionadas han sido modificadas con este mismo propósito. La excepción a esta regla son los nombres de oficiales que ya están expuestos porque sus posiciones así lo requieren.

CONTENIDO

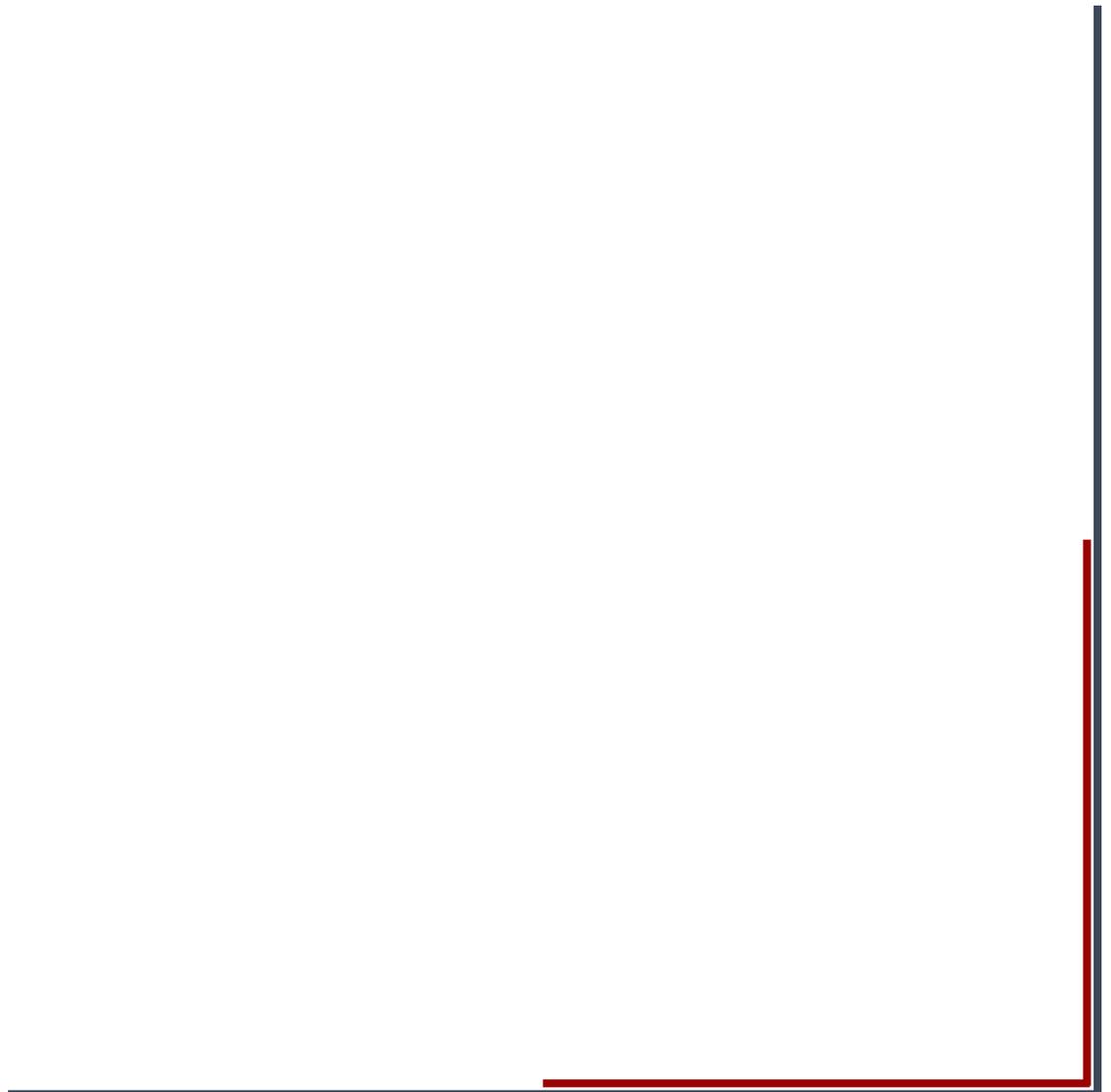
Créditos	2
Siglas y abreviaciones	3
¿Cómo leer las gráficas en este informe?	4
¿Cómo leer los estudios de casos en este informe?	4
Resumen ejecutivo	13
Capítulo I: El delito de extorsión	14
Estudio de caso: La trabajadora sexual travesti, víctima de varias formas de extorsión	15
Capítulo II: Las víctimas de extorsión	16
Estudio de caso: Extorsión de los vendedores en línea	16
Capítulo III: Los extorsionadores	17
Estudio de caso: Un despachador de buses se vuelve extorsionador	19
Capítulo IV: La respuesta estatal	19
Estudio de caso: ¿Una mujer hecha pandillera por el Estado?	22
Conclusiones y recomendaciones	22
Introducción	24
Presentación	24
Los antecedentes de la extorsión en Honduras	27
Metodología	29
Preguntas de investigación	29
Revisión Bibliográfica	29
Entrevistas y estudios de casos	30
Criterios de selección para casos emblemáticos	31
Análisis de datos	31
Solicitudes de información pública	31
Encuesta Nacional	32
Herramienta de recopilación de información de expedientes judiciales	32
Capítulo I: El delito de extorsión	34
Caso #1: El esquema tradicional de extorsión, según un exmiembro del Barrio 18	35
La evolución en la tipificación del delito de extorsión	39
El alcance de la extorsión en Honduras según encuesta	44
Denuncias	47
Caso #2: Un motorista sujeto a varias formas de extorsión	49

"IMPUESTO DE GUERRA": EXTORSIÓN EN HONDURAS	6
El pago de extorsión	51
Capítulo II: Las víctimas	59
Género y edad	60
Procedencia de las víctimas	61
Caso #3: Mototaxis: La extorsión que evolucionó hasta que cesó	65
Caso #4: Pago por "vigilancia" obligada	67
Caso #5: Una trabajadora sexual travesti	68
Caso #6: Extorsión de los vendedores en línea	70
Extorsión durante la pandemia	71
Capítulo III: Los extorsionadores	75
Género y edad	76
Edad de imputados	76
Género de imputados	78
Caso #7: Colusión o imitación de un dueño de buses	81
Procedencia y ocupación	83
Grado de escolaridad del imputado	83
Profesión u oficio de los imputados	83
Lugar de procedencia del imputado por departamento	84
Caso #8: ¿Una mujer hecha marera por el estado?	85
Relación con pandillas	86
Afiliaciones del imputado	86
Pandilla de afiliación del imputado	86
Caso #9: La pandilla Barrio 18 pide negociar con el nuevo gobierno	89
Rol del imputado en la extorsión y en la pandilla	91
El rol del imputado en la extorsión	91
El rol del imputado en la pandilla	92
Caso #10: El rol de la MS-13 en la protección del barrio	93
MS-13: ¿La pandilla que dejó de extorsionar?	94
Caso #11: El motorista del Tribunal de Extorsión que extorsionaba	102
Capítulo IV: La respuesta estatal	106
Recepción de denuncias y captura	107
La Fuerza Nacional Antimaras y Pandillas	110
Narración de los pasos de la metodología FNAMP	115
Los Juzgados de Letras en Materia de Extorsión	118
Análisis de mora de los juzgados	120
Denuncia a ingreso del caso	121

"IMPUESTO DE GUERRA": EXTORSIÓN EN HONDURAS	7
Ingreso del caso a audiencia de declaración de imputado	121
De declaración de imputado a audiencia inicial	122
De audiencia inicial a audiencia preliminar	123
Total de casos en mora	123
El caso del juzgado en SPS	124
Sistema penitenciario, el caso de "El Pozo" en Ilama	125
Conclusiones	132
Recomendaciones	134
Bibliografía	136

GRÁFICAS

Gráfica 1: Esquema tradicional de extorsión	14
Gráfica 2: Nuevas tendencias en la extorsión	15
Gráfica 3: Incidencia de la extorsión en Guatemala, Honduras y El Salvador	17
Gráfica 4: Síntesis de la metodología de la FNAMP	20
Gráfica 5: Recomendaciones	23



FIGURAS

Figura 1: Incidencia de la extorsión en Guatemala, Honduras y El Salvador	44
Figura 2: Denuncias por extorsión por año	47
Figura 3: Tasa de denuncias por extorsión por 100 mil habitantes por departamento (2010-2021)	48
Figura 4: Departamento donde se cometió el crimen	51
Figura 5: Recurrencia del pago de extorsión	52
Figura 6: Promedio pagado por recurrencia	53
Figura 7: Pago promedio por recurrencia y por pandilla	54
Figura 8: Género de víctimas de extorsión	60
Figura 9: Denuncias anuales por género de víctima	60
Figura 10: Víctimas de extorsión por grupo de edad (2016-2021)	61
Figura 11: Incidencia de la extorsión: Casos judicializados y encuesta LAPOP	62
Figura 12: Incidencia de extorsión de acuerdo con casos judicializados en el Distrito Central	63
Figura 13: Incidencia de extorsión de acuerdo con casos judicializados en San Pedro Sula	63
Figura 14: Incidencia de extorsión por localidad rural vs. urbana	64
Figura 15: Grupo etario del imputado	77
Figura 16: Menores infractores por delito de extorsión (2016-2021)	77
Figura 17: Denuncias Honduras por género de imputado (2016-2020)	78
Figura 18: Sentencias condenatorias por género de imputados (2016-2021)	79
Figura 19: Procesados por extorsión por género (2017-2021)	79
Figura 20: Número de requerimientos fiscales por delito de extorsión por género de imputado (2016-2021)	80
Figura 21: Grupo etario imputado por año (2016-2021)	80
Figura 22: Ocupación de imputados por sector	83

"IMPUESTO DE GUERRA": EXTORSIÓN EN HONDURAS	10
Figura 23: Lugar de procedencia del imputado por departamento	84
Figura 24: Lugar de procedencia de imputados por municipio	84
Figura 25: Afiliaciones del imputado	86
Figura 26: Pandilla de afiliación del imputado	87
Figura 27: Condenados y procesados por extorsión MS-13 y Barrio 18 (2017-2021)	88
Figura 28: Detenidos por pandilla por año (2013-2021)	88
Figura 29: Papel de imputados en la extorsión	91
Figura 30: Condenados y procesados por el delito de extorsión MS-13 (2017-2021)	98
Figura 31: Organismo ante el cual se puso la denuncia	107
Figura 32: Método de la denuncia	108
Figura 33: Recepción del caso	108
Figura 34: Modalidad de captura	109
Figura 35: Forma de detención in fraganti vs. orden de captura	109
Figura 36: Ubicación de las oficinas de la FNAMP e incidencia por departamento	112
Figura 37: Cantidad de denuncias recibidas por la FNAMP	113
Figura 38: Detenidos por la FNAMP	113
Figura 39: Ingresos y resoluciones Juzgados de Letras de lo Penal en Materia de Extorsión (2012-2021)	119
Figura 40: Ingresos y resoluciones del Tribunal de Sentencia por delito de extorsión (2012-2021)	120

ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Esquema tradicional de extorsión	37
Ilustración 2: Evolución en la tipificación de la extorsión	39
Ilustración 3: Código Penal Artículo 373	42
Ilustración 4: Porcentaje de victimización por extorsión 2022	45
Ilustración 5: Reconstrucción de un boleto de rifa extorsionista	50
Ilustración 6: Pago de extorsión en los casos judicializados	55
Ilustración 7: Número de imputados por caso de extorsión	76
Ilustración 8: Ubicación de bienes inmuebles pertenecientes a miembros de la MS-13 según la privación de dominio de la Operación Avalancha en 2016	97
Ilustración 9: Ejemplo de la descripción de sociedades supuestamente pertenecientes a los miembros de la MS-13 que fueron confiscados durante la Operación Avalancha	97
Ilustración 10: Sobre el expediente	102
Ilustración 11: Imagen de una denuncia típica, recibida y redactada por la FNAMP	110
Ilustración 12: Composición de la FNAMP	111
Ilustración 13: Línea directa para recepción de denuncias	112
Ilustración 14: Modelo de la metodología de trabajo de la FNAMP, según el presente estudio	114
Ilustración 15: Personal de los juzgados	118
Ilustración 16: Población en abril 2022	125
Ilustración 17: Evolución de la respuesta estatal	130
Ilustración 18: Retos apremiantes por institución	131

TABLAS

Tabla 1: Entrevistas realizadas	30
Tabla 2: Actores señalados en la extorsión	32
Tabla 3: Panorama: Nuevas tendencias en la forma de extorsión	56
Tabla 4: Panorama: Los tipos de víctimas de extorsión	73
Tabla 5: Número de perpetradores por nivel jerárquico	92
Tabla 6: Panorama: Actores involucrados en la extorsión	104
Tabla 7: Denuncia e ingreso del caso	121
Tabla 8: Ingreso del caso a audiencia de declaración	122
Tabla 9: Declaración de imputado a sentencia inicial	122
Tabla 10: Audiencia inicial a audiencia preliminar	123
Tabla 11: Total casos en mora	124
Tabla 12: Recomendaciones	134



RESUMEN EJECUTIVO

La extorsión en Honduras es un problema socioeconómico que está interrelacionado con los mayores retos que el país enfrenta, desde el desarrollo económico, la inseguridad, la deserción escolar y la migración. Se ha convertido en un impuesto no oficial que ciertos sectores pagan rutinariamente —un “impuesto de guerra”¹.

Este estudio identifica nuevas tendencias en la extorsión en Honduras y evalúa la respuesta estatal a ellas, con el fin de crear recomendaciones para mejorar las políticas y prácticas de combate a este fenómeno. Hemos revisado 52 fuentes bibliográficas y hemos entrevistado 47 personas relacionadas con la extorsión para desarrollar una mejor comprensión de esta y mapear los desafíos que el Estado enfrenta.

¹ “Impuesto de Guerra” es el término comúnmente utilizado por grupos criminales para referirse al cobro sistemático de extorsión a los habitantes de un sector para su supuesta protección.

Solicitamos acceso a los archivos de los Juzgados en Materia de Extorsión y creamos una nueva base de datos, utilizando los 149 de los expedientes judiciales a los que tuvimos acceso. Para complementar el análisis, contratamos una empresa encuestadora para desarrollar una encuesta nacional midiendo el alcance de la extorsión.

A través de este resumen ejecutivo y el informe, los datos, estudios de casos y hallazgos, se presentan de forma mezclada en cuatro capítulos:

- Capítulo I: El delito de extorsión
- Capítulo II: Las víctimas de extorsión
- Capítulo III: Los extorsionadores
- Capítulo IV: La respuesta estatal

Culminamos en una serie de seis recomendaciones pragmáticas que pueden guiar la revisión de políticas y prácticas para combatir la extorsión en el país.

CAPÍTULO I: EL DELITO DE EXTORSIÓN

El fenómeno de extorsión en Honduras se originó de forma enlazada con las pandillas. Basado en entrevistas con exmiembros de pandillas, desarrollamos el siguiente esquema que visualiza cómo la extorsión tradicionalmente ha sido llevada a cabo:

GRÁFICA 1: ESQUEMA TRADICIONAL DE EXTORSIÓN



Elaboración de ASJ con base en testimonios de extorsionadores y nuestro análisis de expedientes en los Juzgados en Materia de Extorsión.

Sin embargo, este esquema ya es anticuado. Este estudio documenta varias tendencias de extorsión que difieren. La forma de pago ha evolucionado y los extorsionadores están aplicando diferentes esquemas para disfrazar su actividad ilícita o utilizan a terceros para recibir o movilizar dinero proveniente de la extorsión.

ESTUDIO DE CASO: LA TRABAJADORA SEXUAL TRAVESTI, VÍCTIMA DE VARIAS FORMAS DE EXTORSIÓN

Leticia (seudónimo) ha sido trabajadora sexual desde 2014, y ha sido víctima de extorsión en numerosas formas. Para permitirle operar en “su territorio”, las pandillas le han obligado a comprar boletas de rifas y comida con precios inflados. Ha sido extorsionada por la MS-13, el Barrio 18 e incluso un grupo de policías. En 2022 trabaja en una zona de la MS-13 y cada noche le obligan a vender cierta cantidad de drogas y entregar las ganancias a la pandilla. Aunque no siempre son percibidos como tal, estos también pueden ser casos de extorsión ya que por medio de amenazas, las trabajadoras sexuales son obligadas a comprar o vender algo y los autores intelectuales se benefician económicamente de ello.

Las nuevas tendencias de extorsión sirven para “disfrazar” el delito y “difuminar” las líneas entre víctima y extorsionador. Esto incluye los ejemplos mencionados en el estudio de caso, como la venta forzada de comida. Es una forma de extorsión siempre que el acto incluya los elementos de amenaza o violencia, la obligación de la víctima de hacer o no hacer algo y que haya un perjuicio patrimonial. Aquí ilustramos las tendencias documentadas en el estudio:

GRÁFICA 2: NUEVAS TENDENCIAS EN LA EXTORSIÓN



Elaboración de ASJ con base en testimonios de extorsionadores y nuestro análisis de expedientes en los Juzgados en Materia de Extorsión.

CAPÍTULO II: LAS VÍCTIMAS DE EXTORSIÓN

Las víctimas de extorsión comúnmente incluyen negocios localizados en áreas donde las pandillas son activas, y el sector de transporte que cruza por territorios controlados por las pandillas. Sin embargo, hemos identificado nuevos tipos de comercios, como las tiendas en línea. Según un asesor en seguridad, hasta negocios grandes como hoteles, también están siendo victimizados, lo cual debe ser sujeto de más investigación.

ESTUDIO DE CASO: EXTORSIÓN DE LOS VENDEDORES EN LÍNEA

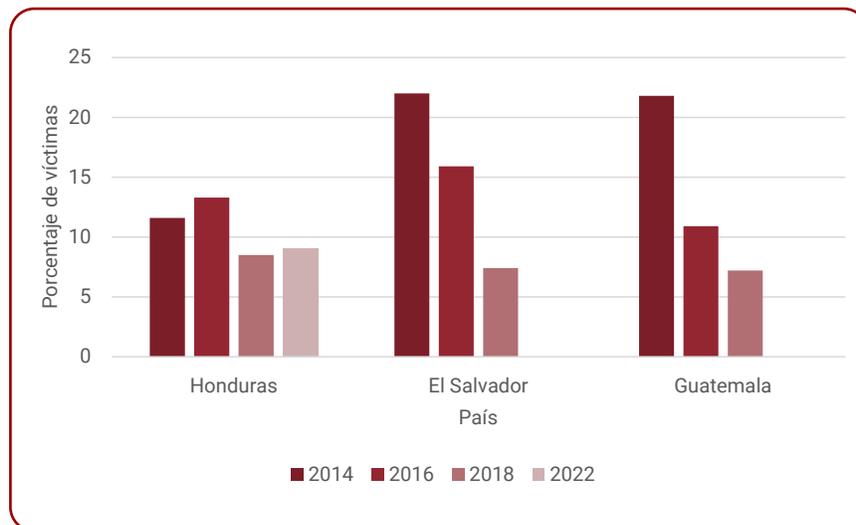
Carlos (seudónimo) vende repuestos para equipo pesado en línea. Extorsionadores mataron al papá de su esposa hace años porque no les podía pagar. Él pensó que al vender en línea y no tener local físico, él estaría a salvo de la extorsión. Sin embargo, no fue así. Desde un número con el código de área de España, lo empezaron a llamar y a exigirle pagos de extorsión. Carlos sospecha que realmente no son pandilleros sino vecinos o conocidos que han visto que su negocio va bien y quieren aprovecharse del miedo que les tiene a las pandillas. La única solución que Carlos ve, es irse y buscar asilo en el extranjero.

Aproximadamente un tercio de las víctimas de extorsión en casos judicializados son mujeres, mientras dos tercios son hombres. El grupo etario más afectado es el de 30 a 50 años, según los datos registrados por el MP. Mientras nuestra encuesta nacional sugiere que la extorsión es un fenómeno que ocurre tanto en zonas rurales como urbanas, con 7% y 10.6% de la población afectada respectivamente, los casos que se judicializan en el "circuito antiextorsión" son principalmente de los departamentos que incluyen las ciudades más grandes. El 52% de los casos se originaron en Francisco Morazán, mientras el 37% de los casos se originaron en Cortés.

Históricamente, Honduras había sido afectada en menor grado por la extorsión, en comparación con los países vecinos. De tener la mitad de la incidencia de extorsión en la encuesta regional de LAPOP en 2014, Honduras tuvo en 2018 un 8.5% de los encuestados afirmando que ellos o algún familiar habían sido víctimas de extorsión en el último año. Repetimos esta misma pregunta en nuestra encuesta nacional, en donde 9% de los encuestados afirmaron que sí. Esto indica que la extorsión no ha bajado en intensidad en los últimos años, más bien ha incrementado levemente.²

2 Datos de respuestas a encuestas LAPOP en estos países 2014, 2016, 2018, 2022. <http://datasets.americasbarometer.org/database/index.php#>

GRÁFICA 3: INCIDENCIA DE LA EXTORSIÓN EN GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR



Elaboración de ASJ con base en encuesta LAPOP 2014, 2016 y 2018 y la encuesta que LeVote realizó para ASJ en 2022.

Con base en nuestra encuesta y datos poblacionales del INE calculamos que **206,623 hogares son victimizados por la extorsión anualmente, correspondiendo a 847,154 niñas, niños, jóvenes y adultos que son impactados por la extorsión en Honduras**. Las tres instituciones que reciben denuncias por la extorsión, FNAMP, el MP y la SEDS, solo contabilizan denuncias para alrededor de 1% del total de casos que ocurren según la encuesta. **El 99% de los casos de extorsión que ocurren en Honduras nunca son denunciados.**

El cierre de negocios y rutas de transporte durante la pandemia fue disruptivo para el fenómeno de extorsión. Este efecto se refleja en las estadísticas, aunque no fue tan marcado como podría esperarse.

CAPÍTULO III: LOS EXTORSIONADORES

La extorsión no solo ha mutado en cuanto a forma y tipo de víctimas, sino también en cuanto a perpetradores. Según datos recolectados de los expedientes judiciales, tanto miembros del Barrio 18 como de la MS-13 siguen siendo condenados por extorsión. Sin embargo, en las entrevistas con víctimas de extorsión, todos los que habían sido extorsionados por la MS-13 manifestaron que este grupo dejó de extorsionar al inicio de la pandemia. Tanto policías como también jueces e incluso los pandilleros del Barrio 18 confirman esta afirmación. No podemos determinar con certeza cuál escenario, o combinación de ellos, sirve mejor como explicación, pero estas son algunas posibilidades:

- Los casos contabilizados corresponden a hechos antiguos.
- Los imputados señalados como miembros de la MS-13 son imitadores.
- La MS-13 no ha dejado de extorsionar en su totalidad.
- Los números se deben a irregularidades por parte de las autoridades.

En 2016 durante la Operación Avalancha se logró detener y condenar a los líderes de mayor nivel de la MS-13 en Honduras. Se confiscaron bienes y varios negocios como restaurantes, ventas de carros y repuestos y hasta un hotel. Esto ilustra el nivel de sofisticación que ha alcanzado la MS-13 en Honduras.

Con base en esta información nos atrevemos a concluir **que la MS-13 sí ha, por lo menos, reducido significativamente su dependencia de la extorsión**. Aquí cuatro factores que pueden explicar esta evolución:

- La MS-13 ha evolucionado de una pandilla de calle hacia una cuasimafia.
- Ha valorado que el apoyo y tranquilidad en el barrio tiene mayor importancia que los ingresos de la extorsión.
- Decidió parar la extorsión para proteger a sus integrantes de la intensa persecución.
- Hizo un convenio con autoridades gubernamentales que implicó que dejaran de extorsionar. Este tipo de negociaciones han sido documentadas en otras instancias en la región.

A parte de la MS-13 y el Barrio 18, una larga lista de pandillas han sido identificadas como extorsionadores en los expedientes judiciales analizados incluyendo: El Combo que no se deja, Vatos Locos, Los Benjamin, Los Berrios, Los Puchos, Los Chirizos, Los Olanchanos, Los Guaricayan, La Rumba, entre otros.

Un fenómeno preocupante son los imitadores: personas o grupos que aprovechan el contexto de miedo y la notoriedad de las pandillas para beneficiarse. Es muy difícil cuantificar el tamaño de este grupo, ya que no se ven reflejados en estadísticas oficiales y la información en los expedientes judiciales no permiten analizar quién es imitador y quién no. También hay personas confabuladas y similarmente, conocidos, empleados o colegas de una persona que también pueden aprovechar su cercanía e información sobre esta persona para extorsionarle.

Los datos oficiales sobre los extorsionadores no son representativos del fenómeno de extorsión en el país, ya que solo pueden reflejar las personas imputadas, quienes son un fragmento mínimo de las personas que cometen extorsión en Honduras. Según expedientes judiciales 75% de los imputados por extorsión son personas de entre 18 a 28 años de edad. El MP también revela una preocupante tendencia creciente de menores de edad involucrados en la extorsión. Los datos también indican que las mujeres han tenido un rol ascendente como extorsionadores.

Según se registra en los expedientes judiciales, 96% de los extorsionadores están afiliados a una pandilla. Además, vimos que el 97% de los imputados estaban involucrados en recibir el dinero o bienes, 90% en hacer la amenaza, 16% en transportar el dinero, y menos del 1% estaban involucrados únicamente en planificar el delito. Esto nos indica que el sistema persecutivo está enfocado en detener y condenar a los que recogen el dinero pero no a los actores que planean el delito detrás de escena.

ESTUDIO DE CASO: UN DESPACHADOR DE BUSES SE VUELVE EXTORSIONADOR

Martín (seudónimo) es dueño de una docena de buses en la capital de Honduras. A través de los años ha pagado extorsión a varias pandillas y justo antes de la pandemia pagaba más de L250,000 al mes a cinco grupos diferentes. Como medida de protección, él y varios otros dueños de buses hicieron un acuerdo: En vez de que cada quien entregara su pago de extorsión, juntarían el dinero y lo entregarían a una sola persona, quien entregaría todo el dinero a los extorsionadores. Por medio de investigación de la FNAMP, se dieron cuenta de que esta persona llegó a inflar los montos que los extorsionadores pedían para poder quedarse con el sobrante.

CAPÍTULO IV: LA RESPUESTA ESTATAL

A partir de 2012, se intensificó el combate a la extorsión a través de reformas en el Código Penal, creación de instituciones especializadas en este crimen, la construcción de centros penales de máxima seguridad y la creación del "circuito antiextorsión" en el nivel jurídico. Recientemente, los centros penales y la FNAMP pasaron del mando de las Fuerzas Armadas a la PNH y esta última cambió su nombre a la Dirección Policial Antimaras y Pandillas Contra el Crimen Organizado (DIPAMPCO).

Nuestro análisis se realizó antes de la creación de DIPAMPCO por lo que está enfocado en la FNAMP, pero los hallazgos pueden servir en el diseño y trabajo de esta nueva institución. Debemos resaltar varios aspectos positivos de este organismo: La creación de la FNAMP ha coincidido con un aumento significativo en las denuncias de extorsión. Más allá de las estadísticas, experimentamos un alto nivel de confianza por parte de las cuatro víctimas entrevistadas que habían denunciado ante la FNAMP. Ellos resaltaron la discrecionalidad y velocidad con la que operan. La FNAMP parece ser sumamente efectiva en la captura de personas supuestamente responsables de recoger el dinero exigido como parte de la extorsión.

Sin embargo, la crítica que presentamos de esta institución es que, **aunque la extorsión ha evolucionado y se da en muchas nuevas formas, la FNAMP parece tener una sola metodología de investigación. Esto significa que hay un desconecte entre las varias formas de extorsión que ocurren en el país y el tipo de casos que se judicializan.**

Hemos sintetizado esta metodología en seis pasos que, según nuestro análisis, la FNAMP aplica a todos los casos que lleva ante los Juzgados en Materia de Extorsión:

GRÁFICA 4: SÍNTESIS DE LA METODOLOGÍA DE LA FNAMP



Elaboración de ASJ con base en testimonios de extorsionadores y nuestro análisis de expedientes en los Juzgados en Materia de Extorsión.

El proceso empieza con la denuncia de una persona que ha sido víctima de extorsión. Luego de tomar la denuncia hacen un “seriado de dinero”, en donde toman fotos y registran los códigos de serie de los billetes que la víctima debe entregar a los extorsionadores. Después la víctima lleva a cabo la entrega del dinero y La FNAMP vigila a la víctima mientras va al lugar acordado con el extorsionador. Se aseguran de que la víctima entregue el dinero para perseguir y detener al extorsionador. La confiscación del dinero “seriado” funge como la pieza de evidencia clave en el caso judicial que sigue. Además de ello, a menudo hacen una extracción de fotografías, mensajes y contactos de los teléfonos de los extorsionadores. Finalmente, piden a la víctima identificar al supuesto responsable en fotografía.

Nuestra aserción que la FNAMP dependía excesivamente de esta metodología se fundamenta en algunos datos creados con base en nuestra revisión de los 146 expedientes judiciales:

- **El 99% de los casos judicializados eran iniciados con base en una denuncia.**
- **El 97% de los imputados eran recolectores del dinero y 95% fueron detenidos in fraganti.**

- **En ninguno de los casos judicializados, se identificó un partícipe que operaba desde un centro penitenciario, aunque varias fuentes sugieren que esto ha pasado y sigue pasando.**
- **En ninguno de los casos judicializados, se registró un pago por medio de depósito bancario o transferencia a través de servicios de billetera móvil. El 100% de los casos eran de entrega de dinero en efectivo.**

Los Juzgados en Materia de Extorsión son otra parte fundamental de la respuesta a la extorsión en el país. Desde que comenzaron a funcionar, la cantidad de casos judicializados por extorsión creció en un 102%. Existen dos juzgados a nivel nacional, uno en Tegucigalpa y otro en San Pedro Sula. Este último se ha enfrentado con altos desafíos puesto que su único juez estuvo inhabilitado en el primer semestre de 2022. Sin embargo, ya se ha designado un nuevo juez.

En contraste con otro estudio de la ASJ que encontró que 86% de los casos en un juzgado ordinario estaban en mora, solamente 24% de los casos de los Juzgados en Materia de Extorsión estaban en mora. Esto sugiere que operan de forma más eficiente que los juzgados ordinarios. Parte de la explicación puede ser que son juzgados especializados en un tipo de delito, que son nuevos y por tanto no llevan una alta carga procesal de años anteriores.

Este estudio también evalúa cómo las condiciones en los centros penales pueden afectar la extorsión, tomando el centro de máxima seguridad, "El Pozo", en Ilima, Santa Bárbara como un ejemplo. Hemos identificado varios desafíos en la administración de este centro que influyen en la extorsión:

- El centro está dividido en módulos por pandilla que tienen un alto nivel de autogobierno indebido.
- Se han abandonado las iniciativas de rehabilitación.
- No hay separación entre los diferentes niveles del proceso legal, por ejemplo: condenados y procesados juntos.
- Cada pandilla tiene "coordinadores" que funcionan de portavoz ante la administración penitenciaria y tienen un control indebido sobre otros reos.
- La administración corre el riesgo de crear nuevos pandilleros, debido a la falta de separación entre pandilleros y personas no miembros de una pandilla.
- La corrupción, colusión y/o débil control de la administración carcelaria ha permitido que las pandillas consigan meter muchos objetos ilegales dentro de los módulos.

ESTUDIO DE CASO: ¿UNA MUJER HECHA PANDILLERA POR EL ESTADO?

María (seudónimo) creció en un barrio controlado por la MS-13. Era dueña de un salón de belleza que los pandilleros utilizaron como punto de entrega de pagos de extorsión. María afirma que nunca participaba ni se beneficiaba. Un día, ella fue detenida y procesada por el delito de extorsión y recluida en el presidio de mujeres en Támara. Las autoridades la colocaron en el sector destinado a la MS-13 y a través de los años se ha hecho miembro de esta estructura, principalmente para protegerse de los ataques y asesinatos hechos por el Barrio 18.

Es preocupante ya que los centros penitenciarios históricamente han sido epicentros de la extorsión. Un exagente estimó en 2016 que hasta 80% de las llamadas de extorsión venían desde los centros penales (El Tiempo, 2016).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta investigación rastrea cómo la extorsión ha mutado de manera que se está realizando en una multitud de nuevas formas, con nuevos grupos de víctimas y con nuevos actores entrando en la escena. Ante esto, el Estado ha intensificado el combate al flagelo con el endurecimiento de las penas y la creación de la FNA (luego FNAMP y ahora DIPAMPCO), el “circuito antiextorsión” y los nuevos centros de máxima seguridad. Sin embargo, este estudio descubrió severas debilidades en esta respuesta estatal.

En 2022, el nuevo gobierno de Xiomara Castro ha prometido desmilitarizar la seguridad pública y como parte de esta estrategia, la FNAMP se convirtió en DIPAMPCO, y los militares que la integraban fueron desvinculados. Similarmente, los centros penales pasaron de mando a la PNH en vez de las Fuerzas Armadas. Esto presenta una oportunidad única que debe aprovecharse para repensar las estrategias de combate contra la extorsión.

Culminamos con estas seis recomendaciones que pueden guiar los esfuerzos de reformar y mejorar la respuesta estatal ante la extorsión:

GRÁFICA 5: RECOMENDACIONES



Diversificar y fortalecer las capacidades para la investigación de la extorsión.

Aprender de las experiencias de la FNAMP en la creación de DIPAPMCO, manteniendo lo bueno y reformando lo carente.



Analizar y abordar debilidades en el marco legal.

Sistema de intercambio de inteligencia con otras instituciones para hacer más efectiva la investigación de redes.



Abordar las carencias y elaborar estrategias para contar con centros penales que no fortalezcan las pandillas.

Fortalecer la calidad y el nivel de detalle de los datos y estadísticas sobre el fenómeno de extorsión, para permitir un mejor análisis del flagelo.





INTRODUCCIÓN

PRESENTACIÓN

En términos simples, el “impuesto de guerra” es una despiadada extorsión. La extorsión es uno de los delitos que más afecta la seguridad ciudadana. Consiste en obligar a alguien a hacer o no hacer algo mediante violencia o amenazas, con ánimo de lucro.³

En Honduras, la extorsión ha evolucionado en conjunto con las pandillas– los grupos típicamente señalados como los perpetradores de la extorsión. Según estimaciones de la FNAMP en 2019, se pagaron alrededor de USD 200 millones por concepto de la extorsión⁴ (Restrepo, 2019). Según nuestra estimación, basada en expedientes judiciales y una encuesta nacional, este número rondaría los USD 737 millones al año⁵.

3 En Honduras, la extorsión está tipificada como delito en el artículo 373 del Código Penal vigente. Refiérase al Capítulo I de este informe para mayor detalle.

4 Notar que es muy difícil estimar ya que la cantidad de casos de extorsiones que se denuncian son mínimas. Sin embargo, también vale resaltar que este número es relativamente bajo, ya que en El Salvador se estima que esa cifra llega a USD 756 millones según el Banco Central de El Salvador.

5 Mediante el análisis de 149 casos en juzgados antiextorsión se identificó la cantidad de dinero cobrado y la recurrencia del pago, lo que permitió identificar el pago anual promedio. Usando el total de casos estimados de extorsión en 2022 (con base en la encuesta de ASJ), se estimó la proporción de casos para cada recurrencia. Este dato es la suma de los promedios anuales para la proporción de casos en las diferentes recurrencias.

El impacto de la extorsión va mucho más allá del perjuicio económico directo del dinero pagado a los extorsionadores: La extorsión se multiplica en una serie de crímenes violentos como amenazas, secuestros y hasta homicidios (Insight Crime y Global Initiative, 2019); es un freno para el crecimiento económico del país que cierra negocios (Criterio hn, 2019) y prohíbe que otros abran (Asmann, 2017); así también restringiendo la creación de empleo. Además, tiene un impacto psicosocial grande para las víctimas y la sociedad en general, que contribuye a crear comunidades regidas por el miedo, la violencia y la desconfianza.

Por consecuencia, el rubro de transportistas se ha vuelto un grupo particularmente vulnerable a los homicidios, con 1,781 transportistas asesinados entre 2010 y 2019 (IUDPAS, 2020). Esto, junto con las cantidades inmensas de dinero requeridas en extorsión de este rubro, lleva a frecuentes paros de transporte, sobre todo en zonas urbanas (Proceso HN, 2022). El Estado de Honduras invierte cientos de millones de lempiras cada año en subsidios a este sector (El Herald, 2022), que a través de la extorsión terminan alimentando indirectamente a las pandillas. Si no fuera por la extorsión, estas sumas de dinero podrían haberse utilizado para inversiones primordiales en salud, educación y desarrollo humano.

En este contexto, la extorsión también es a menudo un detonante para la migración irregular y el desplazamiento forzado (Redlac, 2020): la última gota que hace a la víctima huir del país ante el futuro económico, social y físicamente inseguro que la extorsión crea.

La extorsión también ha contribuido al crecimiento de las pandillas: Les ha permitido tener una fuente de ingresos estable, lo que a su vez les ha convertido en estructuras del crimen organizado que administran y lavan cantidades enormes de dinero. Además, contribuye a la "formación" criminal de niños y jóvenes; ya que estos han sido utilizados como recolectores del dinero. En un contexto donde uno de cada tres niños están excluidos del sistema educativo (ASJ, 2022), éstos son presa fácil para las pandillas.

A pesar del alto impacto, la extorsión en Honduras es un fenómeno subestudiado.⁶ Esto en parte se debe a la falta de datos públicos accesibles, confiables y oportunos sobre el fenómeno (Global Initiative, 2021). Lo cual, a su vez, permite que persistan narrativas anticuadas sobre la extorsión, incluyendo sobre los grupos involucrados en ella, los sectores y víctimas que son afectadas y las tendencias en la forma en que se lleva a cabo. **Sin una comprensión actualizada del fenómeno de extorsión, no se pueden diseñar políticas eficaces para combatirla.**

Este estudio explora y describe nuevas tendencias en la extorsión en Honduras, evalúa la respuesta estatal ante estas e identifica recomendaciones prácticas para abordar la extorsión de una mejor forma. Esto se realiza por medio de cinco pistas investigativas:

6 La falta de estudios sobre extorsión en Honduras fue un punto mencionado por varios expertos en seguridad, incluyendo el entonces subcoronel de la FNAMP, Mayor Ubaldo Rodríguez. En nuestra revisión de literatura examinamos 52 fuentes relacionadas a la extorsión y las pandillas. Un esfuerzo válido a resaltar, que ha contribuido a cerrar este vacío de conocimiento, es la serie de informes de la Iniciativa Global contra el Crimen Organizado sobre la extorsión en la región.

- Revisión bibliográfica de 52 fuentes para lograr un entendimiento del fenómeno y tendencias identificadas en otros estudios.
- Identificación de estudios de casos emblemáticos sobre las tendencias de extorsión y entrevistas con víctimas, extorsionadores, autoridades y líderes comunitarios.
- Recopilación y sistematización de datos públicos y estadísticas criminales existentes de fuentes oficiales.
- Diseño y aplicación de una herramienta de levantamiento de datos a partir de expedientes judiciales, para llenar vacíos y aumentar el nivel de detalle de los datos cuantitativos sobre la extorsión.
- Aplicación de una encuesta a nivel nacional acerca de la victimización de extorsión para medir el alcance del fenómeno en el país.

Además de la parte introductoria, las conclusiones y las recomendaciones, este informe está dividido en cuatro capítulos:

- Capítulo I: Explora el delito de extorsión incluyendo cómo se ha realizado tradicionalmente, el alcance del fenómeno, cómo se paga la extorsión y qué ha ocurrido durante la pandemia, culminando en un resumen de nuevas tendencias en la forma de extorsión.
- Capítulo II: Presenta y describe datos cuantitativos y estudios de casos sobre las víctimas, incluyendo datos desagregados por género, edad y procedencia, culminando en un resumen de los diferentes sectores afectados por la extorsión.
- Capítulo III: Presenta datos sobre los extorsionadores desagregados por género, edad, procedencia y su relación con las pandillas. Además, incluye una serie de casos emblemáticos de extorsionadores no pertenecientes a estas y discute la evolución específicamente de la MS-13 en relación con la extorsión. Culmina en un resumen de actores involucrados en la extorsión.
- Capítulo IV: Describe diferentes instituciones estatales, incluyendo la FNAMP, los Juzgados en Materia de Extorsión y el centro penitenciario “El Pozo” en Ilima, Santa Bárbara. Evalúa la capacidad de estas instituciones para responder a la extorsión y culmina en un resumen de la evolución de la respuesta estatal y de los principales retos.

A través los capítulos presentaremos datos provenientes de diferentes fuentes usando el esquema de colores presentado en las sección denominada “¿Cómo leer las gráficas en este informe?”.

LOS ANTECEDENTES DE LA EXTORSIÓN EN HONDURAS

El tipo de extorsión que más afecta a los hondureños, a menudo denominado “impuesto de guerra”, ha evolucionado junto con las dos pandillas más grandes. Originalmente los pandilleros deportados llegaron desde la ciudad californiana de Los Ángeles. Ahí, muchos hondureños jóvenes se habían involucrado con el sistema de pandillas mesoamericanas conocido como Sureños. Las dos estructuras con mayor membresía de hondureños fueron La MS-13⁷, una pandilla fundada por refugiados salvadoreños a inicios de los años ochenta, y el Barrio 18, una pandilla de origen mexicano con gran apertura a pandilleros de otras latitudes.

Desde los años noventa en adelante, Estados Unidos adoptó sus políticas de deportación masiva de inmigrantes centroamericanos y los gobiernos locales no pudieron gestionar la reintegración a la sociedad de los deportados. Algunos estudios señalan que la estigmatización de los deportados alimentó aun más la creciente participación en pandillas (International Crisis Group, 2017). Al ser enviados de regreso a Honduras, encontraron que ya había, al menos en Tegucigalpa y San Pedro Sula, todo un conjunto de microsistemas de pandillas barriales y barras deportivas muy violentas (Savenije, 2009). Las pandillas de origen californiano se relacionaban con las pandillas barriales a través de complejos ciclos de alianzas y enfrentamientos (D'Aubuisson, 2015). La MS-13 y el Barrio 18 se extendieron rápidamente y comenzaron a tomar el control de varias zonas (barrios) en entornos urbanos. Esto a pesar de haberse vuelto el enemigo número uno del gobierno y de haber recibido varias embestidas tanto legales, por parte del Estado, como no legales, por parte de las pandillas locales.

El cobro del “impuesto de guerra” no comenzó como tal, sino como el cobro de una especie de membresía que los individuos pagaban por pertenecer a la pandilla. Las deportaciones masivas y la ausencia de estrategias estatales para reintegrar a los retornados, aportaron a las estructuras mucha membresía de hombres jóvenes y desempleados. Este sistema perduró, al menos, entre 1993 y 2005, y tanto los montos que los líderes solicitaban a los novatos como las estrategias de estos últimos por conseguir el dinero, variaban de sector en sector.

Como respuesta, el gobierno hondureño adoptó una serie de iniciativas de “mano dura” a inicios de los 2000. De estos, se destaca la así llamada “Ley Antimaras” (reformas al Código Penal, Artículo 332) que tuvo un gran impacto en las ubicaciones y estrategias de las pandillas⁸. Esto llevó a una encarcelación masiva que permitió a las pandillas agruparse, conocerse y generar

7 El término mara, diminutivo de marabunta, un tipo de hormiga caracterizada por moverse con todo el enjambre, se emplea para referirse informalmente a un amplio grupo de personas en los países del TNCA. No está claro exactamente cuándo y dónde las maras adoptaron el nombre. Salvo que se especifique lo contrario, este informe empleará los términos maras y pandillas para referirse a los dos principales grupos, la MS-13 y la B-18 (International Crisis Group, 2017).

8 Las políticas de “mano dura” son un enfoque de combate al crimen a través de estrategias de “tolerancia cero”, uso de acercamientos autoritarios y también el uso de las fuerzas militares y policiales (Robert Muggah, 2018).

estructura desde el interior de los centros penales. Una de las prácticas con altos efectos adversos fue la de colocar a los privados de libertad en módulos según su pertenencia a las pandillas, puesto que dentro de estos, aspirantes nuevos fueron radicalizados. Según nuestras entrevistas con líderes de pandillas en Honduras, fue justo en el interior de estos centros donde se formaron los primeros liderazgos nacionales.

Dado que la administración penitenciaria no podía manejar de manera efectiva a los reclusos, las prisiones se convirtieron en criaderos de pandilleros, donde las armas, los teléfonos y el dinero entraban y salían libremente.

La encarcelación también creó la necesidad de las pandillas de obtener sumas mayores de fondos para poder mantener a los líderes que se encontraban dentro de las cárceles. Eventualmente, esas colaboraciones que los pandilleros exigieron a las tiendas y pequeños negocios de los barrios para pagar su membresía dieron paso a complejos sistemas de cobros mensuales y hasta semanales. Con esto las pandillas dieron el salto de ser estructuras que aportaban ideas como identidad y estatus, y por cuya membresía había que pagar, a ser organizaciones con capacidad de emplear a miles de hombres y mujeres jóvenes. Según especialistas, la MS-13 fue la primera organización en lograr sistematizar y organizar los flujos de dinero producto de las extorsiones alrededor del año 2009 (ASJ, PNPRRS y PNUD, 2019). Según un exlíder del Barrio 18, no fue sino hasta aproximadamente 2012 que el Barrio 18 logró hacer lo mismo.

Algunos estudios han comenzado a documentar nuevas tendencias de extorsión y cambios en los actores involucrados: Se pueden ver pandillas que ingresan a mercados legítimos; imitadores y expolicías haciéndose pasar por miembros de las grandes bandas; y el incremento de las mujeres involucradas como perpetradoras de extorsión (Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2019). La extorsión se ha vuelto un fenómeno cada vez más complejo.

METODOLOGÍA

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación gira en torno a tres preguntas, entre las cuales existe una interrelación y progresión lógica.

La primera pregunta cuestiona desde 2015 a 2021 ¿De qué formas ha cambiado la extorsión tradicionalmente llevada a cabo por pandillas en Honduras, particularmente en cuanto las tácticas usadas, los sectores afectados, y los perpetradores involucrados? Buscamos así entender cómo ha funcionado la extorsión tradicional y luego sistematizar formas de extorsión que divergen de este esquema.

La segunda pregunta investiga ¿En qué medida las instituciones claves (particularmente la FNAMP, los Juzgados en Materia de Extorsión y el sistema penitenciario) y el marco legal y político en general en Honduras son adecuados y eficaces para abordar la extorsión y las tendencias emergentes? Con esta pretendemos evaluar la capacidad de dichas instituciones y las tendencias emergentes identificadas.

La tercera y última pregunta interroga ¿Cómo nos ayudan las respuestas a estas dos preguntas a mejorar las políticas y prácticas para disminuir los efectos negativos de las pandillas y la extorsión? Establecemos con esta la aspiración del estudio de ser práctico y mantener el enfoque en cómo mejorar la respuesta estatal para llegar a recomendaciones concretas y realizables.

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Empezamos el estudio haciendo una revisión bibliográfica. Buscamos por medio de Google Scholar utilizando palabras clave como “extorsión, Honduras, pandillas, ‘impuesto de guerra’, Juzgados en Materia de Extorsión, FNAMP”, etc. Con esto generamos una primera lista de fuentes que luego enviamos a expertos en el tema para que la complementaran. Creamos una matriz donde ordenamos las fuentes por nombre, autor, palabras clave y resumen corto. La matriz consiste de un total de 52 fuentes, entre ellos artículos académicos y periodísticos.

Esta revisión nos ayudó a obtener un entendimiento preliminar sobre la extorsión en Honduras, tendencias identificadas por otros escritores y los vacíos de conocimiento que existen. Esto sirvió de insumo para el diseño de las guías de entrevista y la herramienta de análisis de datos con base en expedientes judiciales.

Durante el estudio también encontramos ciertos casos de mayor interés que están judicializados. Esto incluye el expediente #0801-2020-144-02 TSCNME que describimos detalladamente en el estudio de caso “El motorista del Tribunal en Materia de Extorsión que extorsionaba”, incluido en el Capítulo III. Otro caso de mayor interés fue la, así llamada, Operación Avalancha de 2016 en donde se logró capturar y asegurar los bienes de varios líderes de alto nivel de la MS-13. Logramos obtener el documento de privación de dominio en donde se detallan los bienes inmuebles y sociedades confiscados.

ENTREVISTAS Y ESTUDIOS DE CASOS

El presente estudio recolectó y sistematizó casos emblemáticos identificados por medio de entrevistas a profundidad con los siguientes participantes:

- Víctimas de extorsión.
- Personas acusadas o condenadas por el delito de extorsión pasando por el proceso judicial o ya estando recluidas en un centro penal.
- Autoridades de combate o judicialización del delito de extorsión provenientes de diferentes agencias incluyendo la FNAMP, la DPI, la ATIC y los Juzgados en Materia de Extorsión.
- Otros expertos independientes.

Estas entrevistas ayudaron a formar un amplio entendimiento del contexto e identificar casos representativos de las nuevas tendencias emergentes en el ámbito de la extorsión en Honduras.

TABLA 1: ENTREVISTAS REALIZADAS

GRUPO DE ENTREVISTADOS	CANTIDAD DE ENTREVISTADOS
<p>Víctimas de extorsión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dueños y empleados de empresas de transporte, incluyendo taxis, mototaxis y buses • Dueños de mercaditos/pulperías • Vendedores en línea • Trabajadores sexuales • Otros 	15
<p>Extorsionadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Imputados en proceso judicial • Personas privadas de libertad en centros penales 	13
<p>Autoridades de combate y control</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agentes de la FNAMP • Agentes de la DPI • Agentes de la ATIC • Jueces y personal del Poder Judicial 	12
<p>Expertos y líderes comunitarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pastores • Académicos • Consejeros de seguridad empresarial 	7

Se elaboró una hoja metodológica para conducir las entrevistas de forma adecuada a la situación de cada grupo de entrevistados. Además de las preguntas específicas para cada grupo y una breve introducción de los objetivos de la entrevista y el estudio, la hoja incluye información sobre confidencialidad la cual se leyó a los entrevistados⁹.

Por la naturaleza de la temática de extorsión y los riesgos que podrían enfrentar tanto los entrevistados como los investigadores, hemos decidido mantener todos los nombres y otros datos personales de los entrevistados, confidenciales. La excepción son los títulos de algunos encargados de instituciones de combate o control de la extorsión, debido a que estos actores ya están expuestos a dichos riesgos y los títulos son necesarios para evaluar la confiabilidad de la información proporcionada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CASOS EMBLEMÁTICOS

Para seleccionar cuáles de los testimonios desarrollaríamos como estudios de casos aplicamos los siguientes criterios:

- Hasta qué punto reflejan una nueva tendencia o mutación en cuanto a tácticas, grupo de víctimas o grupo de extorsionadores.
- Si el caso refleja cómo el sistema de justicia criminal funciona.
- Si las fuentes son confiables.

ANÁLISIS DE DATOS

SOLICITUDES DE INFORMACION PÚBLICA

A través de solicitudes de información pública hechas por medio de la plataforma Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO) obtuvimos la siguiente información de los actores señalados:

⁹ Durante la entrevista estaré tomando notas, pero no guardaré su nombre, ni el lugar donde estamos en este momento ni tampoco otra información que considere que pueda poner su vida o integridad física en riesgo y permitir a otros que le identifiquen. No hay ningún riesgo ni beneficio directo para usted como participante en este proyecto. Los resultados de la entrevista serán almacenados en un archivo de computadora protegido por contraseña, al que solo podrá acceder el personal del equipo de ASJ. Su participación en esta entrevista es completamente voluntaria. Usted puede retirarse de la entrevista en cualquier momento y por cualquier motivo. Si decide no participar o si se retira de la entrevista, no existe ninguna sanción ni el equipo de ASJ se sentirá ofendido o enojado. No hay costos para usted ni para nadie más. Debe tener más de 18 años de edad para participar en la entrevista. ¿Hay alguna pregunta en este momento? ¿Tengo su consentimiento informado para participar en la entrevista? *[Obtener consentimiento informado oralmente]*

TABLA 2: ACTORES SEÑALADOS EN LA EXTORSIÓN

FUENTE	INFORMACIÓN
<p>Poder Judicial Código de solicitud: SOL-PJ-1722-2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos • Resoluciones • Víctima: genero, edad • Imputado: genero, edad, número • Defensa • Juzgado • Departamento
<p>Secretaría de Seguridad Código de solicitud: SOL-SSSS-1260-2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Denuncias de extorsión por año de 2010 a 2021 • Total de detenidos por extorsión por año y desagregado por orden de captura vs. in fraganti • Pandilla a la que pertenecen los detenidos
<p>Ministerio Público Código de solicitud: SOL-MP-1146-2021</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos judiciales • Años de 2016-2021 • Por proceso: autos de cierre, requerimiento fiscal, sentencias condenatorias. • Departamento • Imputado: número, sexo y edad • Víctima: sexo y edad • Denuncias de 2016 a 2021 • Por fiscalía, por departamento

ENCUESTA NACIONAL

Como parte del estudio se contrató a una empresa llamada Le Vote para realizar una encuesta a la población general para medir el alcance de la extorsión. La encuesta fue realizada del 23 al 26 de mayo de 2022 a hondureños mayores de 18 años a nivel nacional. El tamaño de la muestra fue de 753 personas en 18 departamentos. La selección de la muestra fue aleatoria simple. La empresa encuestadora seleccionó los números telefónicos de una lista de números telefónicos activos en Honduras usados para encuestas de opinión pública.

La encuesta repitió la siguiente pregunta que fue aplicada por LAPOP en 2018 para lograr comparación: ¿Ha sido usted o alguien de su familia inmediata (hijos, esposo, esposa) víctima de extorsión en los últimos 12 meses? La respuesta es desagregable por género, edad, domicilio rural/urbano y afiliación política.

HERRAMIENTA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES

Para llenar el vacío de detalle en la información pública disponible aplicamos una metodología de creación de base de datos por medio de revisión de expedientes públicos. Con base en las preguntas de investigación y puntos de interés identificados en la revisión bibliográfica diseñamos un formulario de Microsoft Forms que cubre los siguientes elementos:

- Procesos de investigación y judicialización.
- El delito.
- Las víctimas.
- Los imputados.

Se presentaron los objetivos del estudio y metodología ante el juez coordinador del Juzgado de Letras en Materia de Extorsión de Tegucigalpa.

La cantidad de casos judicializados era menor que lo previsto. En los años de 2016 a 2020, un total de 2,196 casos han ingresado a los Juzgados en Materia de Extorsión. Esto equivale a un promedio de 36.6 expedientes por mes para ambos juzgados. El juzgado mira la etapa preliminar del proceso judicial después de que el caso pasa al tribunal en caso de ir a juicio.

Se revisaron todos los expedientes en el archivo del juzgado en diciembre de 2021 (33) y regresamos a finales del mes de enero, febrero, y marzo a revisar expedientes nuevos en Tegucigalpa hasta llegar a 86 casos. En abril nos trasladamos a San Pedro Sula y revisamos 63 expedientes en el archivo desde los más recién ingresados hasta los más viejos. En total revisamos 149 expedientes. El promedio de casos por año desde 2016 a 2020 es de 439.2 casos. Por tanto, los expedientes revisados corresponden a 34% del total de expedientes que entran por año.



CAPÍTULO I: EL DELITO DE EXTORSIÓN



En este primer capítulo exploraremos el delito de extorsión desde varios ángulos. Consistirá de una mezcla de estudios de casos, un análisis legal, datos provenientes de una encuesta que aplicamos a nivel nacional y de los expedientes judiciales revisados. Responde preguntas sobre cómo la extorsión se ha llevado a cabo tradicionalmente; cómo se ha definido en el marco legal; cuán generalizada es la extorsión en el país y cómo se realiza el pago típicamente.

Es importante para entender los datos provenientes de los expedientes judiciales tener en mente que la información recopilada por medio de los expedientes judiciales refleja justamente los casos judicializados y no necesariamente dan una imagen de cómo la extorsión se está dando en el mundo real. De hecho, uno de los hallazgos principales del presente estudio es que el sistema de justicia criminal no logra judicializar las nuevas tendencias de extorsión que documentamos a través de los Capítulos I-III. Esto se debe, en particular, a que la FNAMP está limitada en su metodología de investigación criminal. Como veremos en el Capítulo IV, su metodología de investigación criminal depende de denuncias y consiste en un proceso de seriado de dinero, entrega controlada y captura. Aplicando esta metodología, el sistema de justicia criminal solo logra judicializar casos donde el dinero se entrega en efectivo y solo se captura al recaudador del dinero. En el Capítulo IV describimos este procedimiento en detalle y explicamos por qué esto constituye un problema severo para el combate a la extorsión.

CASO #1: EL ESQUEMA TRADICIONAL DE EXTORSIÓN, SEGÚN UN EXMIEMBRO DEL BARRIO 18

¿Cómo ha cambiado la extorsión en Honduras? Esta es una de las preguntas centrales de nuestra investigación. Para responderla, debemos primero entender cómo se ha dado la extorsión tradicionalmente. Empezaremos este análisis con un estudio de caso de un exmiembro de la pandilla Barrio 18, quien nos narró cómo él estuvo extorsionando en un barrio de Tegucigalpa por varios años. Las pandillas, lógicamente, son reuentes a contar los pormenores de sus actividades. Sin embargo, en su calidad de retirado, esta persona pudo hablar con gran detalle sobre cómo la pandilla solía extorsionar.

Encontramos a Carlitos¹⁰ en el taller de carpintería del centro de máxima seguridad "El Pozo" en Ilima, Santa Bárbara. No estaba trabajando con madera. De hecho, nadie lo estaba haciendo. Al contrario, estaba siendo recluido en esta parte del centro porque, según él, encontró a Dios y quiso dejar atrás la vida como pandillero.

En este centro de máxima seguridad, los reos están divididos en módulos, incluyendo un módulo para la MS-13 y otro para el Barrio 18. Como veremos más a fondo en el Capítulo IV, los pandilleros tienen un control inmenso dentro de cada uno de sus módulos y los encargados de cada grupo tienen mecanismos para prevenir que los miembros de sus estructuras puedan hablar a solas con las autoridades. Por ejemplo, hasta para ir a la clínica, un pandillero va esposado con un líder de la pandilla para asegurar que no revele algo sobre la estructura ante las autoridades. Por lo tanto, es casi imposible desvincularse de la pandilla estando dentro de la cárcel. Sin embargo, Carlitos había decidido cambiar su vida.

Aunque los militares que vigilan el centro penitenciario rara vez entran a los módulos, vienen a menudo a las puertas a dejar comida. Un día, Carlitos vio una oportunidad. Habían alrededor de cuatro militares en la puerta entregando la comida y Carlitos estaba cerca. En un momento, decidió tirarse con toda la velocidad que lograba reunir en medio de los militares y salió al campo abierto fuera del módulo. Corría y corría sin ver atrás. Sin embargo, fue golpeado por atrás y cayó al suelo. Cuatro pandilleros lo habían seguido y lo empezaron a golpear fuertemente. Los militares los siguieron y lograron separarlo de los demás pandilleros.

Llevaron a Carlitos ante el director del centro. Llorando, Carlitos pidió al director para que no lo regresaran al módulo de la pandilla. "Si me manda allá, van a tener que sacar mi cuerpo muerto mañana en una bolsa", le dijo al director. Así fue que Carlitos terminó viviendo en el taller.

10 Seudónimo

Carlitos procedió a contarnos cómo comenzó su involucramiento con la pandilla. No fue un proceso consciente, pero le atraía el poder y control que tenían los pandilleros, sin considerar todos los riesgos que serlo conllevaba. Desde pequeño comenzó a fungir como "bandera" (palabra que utilizan para describir jóvenes aspirantes a ser parte de una pandilla). Su rol era cuidar las esquinas de la calle observando y alertando sobre vehículos sospechosos o policías que entraban al barrio.

Al poco tiempo de ser solo un aspirante, pasó a ser un "paisa activado", es decir que ahora estaba dentro de la pandilla (aunque no iniciado oficialmente) trabajando para ellos con cargos específicos. Continuaba vigilando, pero ahora también se encargaba de vender droga. Asegura que no hay un tiempo determinado que tenga que pasar para dejar de ser un "paisa" y convertirse en un "homie". Es decir, un pandillero que ha sido "brincado", que es el ritual de paso para ascender de rango dentro de la pandilla, un rango al cual no se puede renunciar hasta la muerte. Para pasar de ser un "paisa" a un "homie" todo depende del esfuerzo y desempeño que tenga siendo aspirante activo. Cuanto más demuestre habilidades, más posibilidades hay de que su ingreso a la pandilla como un miembro sea más rápido. En su calidad de aspirante, Carlitos ya portaba un arma de fuego y había matado al menos 10 personas. No nos contó cuántas personas había matado una vez que ya se convirtió en miembro.

Con base en el testimonio de Carlitos y el conocimiento adquirido a través de esta investigación, creamos la siguiente visualización del esquema tradicional de extorsión. Estamos conscientes de que no es, y nunca ha sido, un fenómeno simple; pero esta es nuestra síntesis del esquema que más frecuentemente se ha aplicado.

ILUSTRACIÓN 1: ESQUEMA TRADICIONAL DE EXTORSIÓN



Elaboración de ASJ con base en testimonios de extorsionadores y nuestro análisis de expedientes en los Juzgados en Materia de Extorsión.

Según nuestro análisis, **el primer paso del esquema tradicional de extorsión es la identificación e investigación de la víctima**. Ya sea que se abra un nuevo negocio en una zona controlada por la pandilla o que la pandilla expanda su control territorial para una zona donde un negocio existente está ubicado, los pandilleros comienzan con un proceso de investigación. Observan el negocio, sus clientes y sus productos e intentan aproximar el valor que el negocio está generando. A veces pueden mandar a alguien al negocio a fingir ser cliente y hacer preguntas. Además de detalles del negocio, intentan recopilar información sobre los dueños: ¿Dónde viven? ¿Qué hace su pareja? ¿Cuántos hijos tienen? ¿Dónde van a la escuela? etc.

El segundo paso es la planeación con el coordinador de la zona para determinar el monto de dinero que se pagará en extorsión. Aquí es clave resaltar que no cualquier pandillero puede “poner”, es decir iniciar, un plan de extorsión, sino que debe seguir las líneas de la jerarquía. Para efectos de este análisis vamos a establecer cuatro niveles de pandillas: “cabecillas”, “palabrerros”, “homies” y “paisas”¹¹. Los aspirantes (“paisas”) no pueden iniciar un proceso de extorsión, pero son los que recogen el dinero tradicionalmente. Los miembros (“homies”) sí pueden identificar una víctima y empezar a investigar, pero es en conjunto con el coordinador (“palabrerro”) de una determinada zona que se establece el monto y la frecuencia de pago. El coordinador recibe el dinero y lo distribuye entre sus miembros, con una parte que va a las el alto liderazgo de la pandilla (“cabecillas”). Hay diferentes parámetros que se utilizan para determinar el monto.

11 Este es un modelo simplificado para entender la dinámica en este esquema de extorsión

Según el entrevistado, generalmente se busca cobrar alrededor del 10% de las ganancias y se utilizan pagos semanales. Para algunos negocios hay montos fijos. Por ejemplo, los buses pagaban una tarifa fija de L500 cada vez que entraban al barrio. A veces se manejaba una "prima" de un solo pago de mayor tamaño, seguido por pagos recurrentes.

El tercer paso es la notificación a la víctima de extorsión, hecha a menudo por medio de la entrega de una carta extorsiva y/o la entrega de un teléfono. La nota incluirá una mención de la pandilla, el monto que se va a pagar y una amenaza de lo que le harán a la persona si no colabora. A veces la nota es acompañada de una bala que sirve de recordatorio de lo que puede pasar si no se completa el pago. A menudo, también se entrega un teléfono que la víctima es obligada a contestar. Minutos u horas después recibirá una llamada de un miembro de la pandilla o el coordinador de esa zona.

El cuarto paso es la llamada a la víctima en donde se le informa sobre el monto, la recurrencia y la forma de pago. En ese momento, hay una ventana de negociación. Si la víctima se declara incapaz de pagar lo requerido, es posible que se considere darle una rebaja. Una vez que termine la llamada, no hay oportunidad de negociar el monto.

El quinto paso puede constar de uno o varios actos de intimidación. Estos pueden consistir en disparos contra el negocio o vehículo de la víctimas o amenazas hechas por teléfono o en persona. Estos actos solo se realizan si hay renuencia o demora en el pago por parte de la víctima.

El sexto y último paso es la recolección del dinero, que tradicionalmente se hace por medio de los aspirantes. Estos son enviados de negocio en negocio a recolectar el dinero. Son utilizados, en parte, porque reduce el tiempo y riesgo invertido por los miembros y porque, siendo menores de edad, son sujetos a sanciones más leves en caso que sean detenidos.

Según Carlitos, él llegó a generar alrededor de L150,000 semanalmente utilizando este esquema de extorsión y habló sobre qué hacía con ese dinero: Como el coordinador del sector, se quedaba con alrededor de L80,000, que utilizaba para pagar el salario de los miembros de la estructura, comida y demás necesidades que tenían en la zona. A los aspirantes no se les daba dinero, pero se les compraba comida, ropa y cosas similares. El restante, alrededor de L70,000 semanales, se mandaban para los mayores niveles de liderazgo de la pandilla.

El futuro de Carlitos es incierto. No se sabe si logrará salir de la cárcel y su vida se encuentra en un alto riesgo ya que tanto los pandillesros del Barrio 18 como el grupo rival lo tienen como un blanco.

LA EVOLUCIÓN EN LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN

El "impuesto de guerra" en Honduras es un fenómeno social complejo, pero también es un delito en el sentido legal. La tipificación del delito y, en particular, la gravedad de la pena refleja la respuesta estatal ante la extorsión. En la siguiente figura resumimos el desarrollo de la tipificación de la extorsión desde 1985.

ILUSTRACIÓN 2: EVOLUCIÓN EN LA TIPIFICACIÓN DE LA EXTORSIÓN

<p>1985 (144-83)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pena de 3 a 9 años • Elementos principales: <ol style="list-style-type: none"> 1) Mediante violencia o amenazas, 2) obligar a hacer o no hacer, 3) para obtener provecho injusto
<p>2012 (016-2012)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento drástico de la pena de 15 a 20 años y multas • Privación de libertad de por vida, en caso especial • Ampliación del tipo penal
<p>2014 (100-2014)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Agravante – incremento en un tercio si la víctima es operador de justicia
<p>2017 (006-2017)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se considera extorsión consumada aun si no se ha conseguido el objetivo • Ampliación de las agravantes
<p>2017 (130-2017)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de pena hasta de 10 a 15 años • Atenuantes – confesión, pruebas, colaboración para prevención o persecución
<p>2021 (93-2021)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pena aumenta nuevamente de 15 a 20 años y multa de 500 a 1,000 días en su nivel más alto

En el Código Penal de 1985¹², la pena por extorsión era de 3 a 9 años, según el Artículo 222. De forma resumida, cometía extorsión quien 1) mediante violencia o amenazas, 2) obliga a alguien a hacer o no hacer algo, 3) para obtener un provecho injusto.

¹² Decreto 144-83, vigente marzo 1985

En 2012 hubo un aumento drástico en la pena. Subió de 15 hasta 20 años y se estableció una multa de 50 salarios mínimos. Los elementos del delito se ampliaron también. En vez de referirse a "provecho injusto", se refirió a "dinero, bienes u otros servicios". También, se especificó que la víctima de extorsión puede ser tanto una persona natural como jurídica.

Se precisó que, no solo es extorsión obtener el objeto para sí mismo, sino también para cualquier organización delictiva. Otro elemento muy significativo fue que se introdujo la posibilidad de privación de la libertad de por vida si se le da muerte a la víctima, la familia o los colegas de la víctima.

Según nuestro análisis, esto es incongruente con el resto del Código Penal, ya que ni siquiera el delito de homicidio simple contempla cadena perpetua. Es desproporcional que una muerte que se puede dar imprudentemente durante la realización de una extorsión resulte en cadena perpetua, mientras que un homicidio simple resulta en una pena de 15 a 20 años de reclusión, según el Artículo 116 del Código Penal. Consideramos que esto va en contra del principio de proporcionalidad incluido en el Artículo 5 del mismo Código Penal.

En 2014 se hizo una especificación que el MP puede investigar "de oficio", es decir, sin necesidad de denuncia. Como exploraremos más adelante, en el Capítulo IV, la cantidad de casos que se inician de oficio son muy pocos. Según nuestro análisis de expedientes del Juzgado en Materia de Extorsión, corresponden al 1% de los casos, mientras el 99% se inician con base en una denuncia. Esta frase no se repitió en posteriores versiones del delito.

También, se agregó una agravante al delito: La pena incrementaba en un tercio si la víctima era un operador de justicia. En 2017¹³ esta agravante se amplió para ser aplicable en los siguientes casos (simplificado):

- Utilización de un menor, persona vulnerable o con discapacidad.
- Cuando la víctima es empleado o funcionario público.
- Cuando se somete a la víctima a tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Cuando el culpable es funcionario o empleado público (además de las penas correspondientes se debe imponer la inhabilitación especial para cargo u oficio por 10 años).
- Cuando se produzca el cierre de una empresa.
- Que la orden se dé desde un centro penal o del extranjero.

De estos, los incisos 3 y 6 no se contemplan en la versión vigente del delito.

13 Decreto 006-2017, vigente febrero 2017

En 2017 también se añadió que la extorsión se considera consumada aun si no se ha obtenido el objetivo del acto de extorsión. Por ejemplo, no es necesario que el actor reciba el dinero, sino que es suficiente que haya hecho una amenaza con la intención de obtenerlo. Esto en práctica elimina la posibilidad de sancionar el delito de extorsión en un grado de tentativa (lo cual resultaría en una disminución de la pena, según el Artículo 21 del Código Penal). En términos legales, esta reforma transformó el delito de extorsión de un delito de resultado a un delito de mera acción, donde no se aplica la figura de tentativa porque el delito ya se realizó con la acción de violencia o amenaza.

En 2017, se pasó otro decreto¹⁴ que reducía la pena de 10 a 15 años de reclusión. Además, se ampliaron las agravantes nuevamente, en el caso de que el delito sea cometido en el ámbito de un grupo delictivo. Finalmente, este decreto también agregó atenuantes. La pena por extorsión, exceptuando la prisión a perpetuidad, se reducen con un tercio en los siguientes casos (simplificado):

- Confesión y aportación u obtención de pruebas.
- Colaboración para prevención de extorsión.
- Colaboración para la identificación de responsables de delitos de extorsión.

Como lo exploraremos más adelante, según nuestro análisis de expedientes, solo se aplica una agravante especial en 3.7% de los casos y solo se aplica una atenuante especial en 1.3% de los casos.

En el 2021 se aprobó el decreto 93-2021 que incluye la versión vigente del delito de extorsión. Este aumentó nuevamente la pena de 15 a 20 años de reclusión. Además, incluye una multa de 500 a 1,000 días. Según el Artículo 53 del Código Penal, la determinación de la suma monetaria correspondiente a cada multa por día es responsabilidad del órgano jurisdiccional competente, conforme, exclusivamente, a la situación económica de la persona condenada, dentro del rango establecido de L20 a L5,000. Por tanto, la multa por extorsión podría oscilar entre L10,000 hasta L5 millones.

Sin embargo, específicamente para el delito de extorsión se estableció que la multa debe aplicarse “en su nivel más alto”. Esto significa que el juez está sin discrecionalidad y debe aplicar el monto de L5,000. Por tanto, el monto mínimo de multa por el delito de extorsión es de L2.5 millones¹⁵. Esto circunviene el principio de proporcionalidad de la pena a la situación económica de la persona condenada. Los actores involucrados en actos de extorsión varían

14 Decreto 130-2017, vigente junio 2020

15 Aunque puede reducirse con hasta un tercio en el caso de procedimiento abreviado por confesión, según el Artículo 64 del Código Penal.

entre líderes de pandillas multimillonarios¹⁶, donde una multa cuantiosa sería proporcional, a jóvenes en situación económica vulnerable que vigilan los puntos de transporte y recolectan dinero de extorsión. Para este último grupo, consideramos completamente desproporcional una multa mínima de L2.5 millones. Al salir de una prisión después de más de una década, estos jóvenes podrían verse obligados a continuar en el entorno criminal ya que no encontrarían otra forma de recaudar los millones de lempiras que quedan debiendo al Estado.

ILUSTRACIÓN 3: CÓDIGO PENAL ARTÍCULO 373

Versión del delito de extorsión vigente desde noviembre 2021 (decreto 93-2021)

“Artículo 373.- EXTORSIÓN. Comete el delito de extorsión, quien con violencia, amenazas o intimidación y ánimo de lucro, haciendo uso de cualquier medio, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto, servicio o negocio jurídico, entregar dinero o un bien mueble o inmueble, en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero, para sí o para cualquier organización delictiva, debe ser castigado con la pena de prisión de quince (15) a veinte (20) años y multa de quinientos (500) a mil (1000) días en su nivel más alto, sin perjuicio de las que pudieran imponerse por los actos de violencia física o de intimidación realizados. Si producto de lo anterior se causare la muerte a una persona, se impondrá la pena de prisión a perpetuidad”.

En la reforma de 2021 también se modificaron las agravantes, quedando con seis agravantes específicas:

- Hecho cometido en ámbito de un grupo delictivo organizado.
- Emplea a menores de edad o personas con discapacidad para ejecutar el delito.
- La víctima está en condición de vulnerabilidad o es funcionario o empleado público.
- Cuando la extorsión resulta en el cierre de una empresa.
- Cuando el culpable es reincidente.
- Cuando el culpable es funcionario o empleado público (este último también implica inhabilitación especial de 20 a 25 años).

En la versión vigente, el delito de extorsión tiene seis elementos:

- Incluye un acto de violencia, amenazas o intimidación (modalidad criminosa).
- El actor tiene ánimo de lucro.
- El actor obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir una acción (verbo rector).

16 Refiérase al Capítulo III para mayor análisis sobre los perpetradores de extorsión.

- El objeto de la extorsión puede ser un acto, servicio o negocio, entregar dinero o un bien mueble o inmueble.
- Incluye perjuicio para la persona obligada o un tercero.
- El objeto de la extorsión puede ser para el autor del delito o para cualquier organización delictiva.

Finalmente, cabe resaltar que los miembros de pandillas que usualmente se vinculan con el delito de extorsión, también son castigables con la figura de asociación para delinquir. Esto fue introducido en 2005, por medio del decreto legislativo 223-2004, que popularmente es conocido como la Ley Antimaras y Pandillas. La asociación para delinquir aplica para directivos, promotores y financistas de la asociación ilícita y es castigada con penas de prisión de 10 a 15 años, según el Artículo 554 del Código Penal.

Las reformas al delito de extorsión y la Ley Antimaras y Pandillas son parte de una tendencia de "apretar" el marco legal, poniendo penas exorbitantes. Esta tendencia es una parte central de la estrategia de "mano dura". Las prácticas de "mano dura" son sujeto de críticas severas por académicos y la comunidad internacional quienes a menudo argumentan que son ineficientes y más bien contribuyen al incremento del problema (Cruz-Torres, 2014) (Dudley, 2010).

Desde Beccaria y Bentham, criminólogos han utilizado la teoría de disuasivas (*Deterrence Theory*) para describir los factores que disuaden a la persona de cometer un crimen. Los factores esenciales de esta teoría son la certeza, la celeridad y la severidad del castigo. En este sentido, nosotros argumentamos que es poco útil seguir elevando las penas (severidad del castigo) si no se logra en mayor grado incrementar la proporción de extorsionadores que son sancionados (certeza) y reducir el tiempo que duren las investigaciones (celeridad).

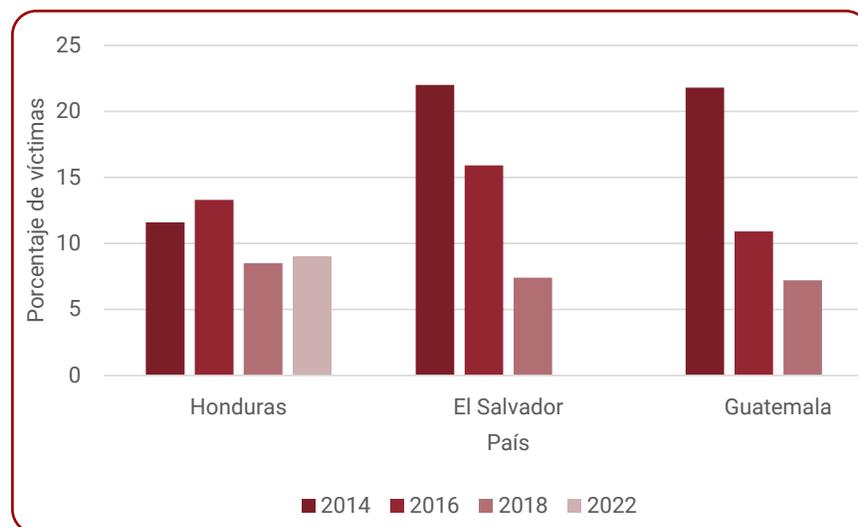
Como veremos en la próxima sección, solo se reciben denuncias para el equivalente al 1% de los casos de extorsión en Honduras. Esto hace que el castigo del delito de extorsión tenga una característica aleatoria: La probabilidad de que un extorsionador reciba un castigo es casi nula, pero para los pocos que se imputan, el castigo es exorbitante.

En resumen, las reformas al delito de extorsión han incluido un incremento drástico en la severidad de la sanción. Históricamente ha incrementado de 3 a 9 años hasta 15 a 20 años, incluyendo la posibilidad de aplicar cadena perpetua y multas millonarias. Esto parece desproporcional porque la sanción sobrepasa hasta la sanción del delito de homicidio. Esto indica que ha habido un interés fuerte en tomar pasos para combatir la extorsión, o al menos crear la percepción de ello.

EL ALCANCE DE LA EXTORSIÓN EN HONDURAS SEGÚN ENCUESTA

La extorsión es un flagelo que ha afectado considerablemente a Guatemala, El Salvador, y Honduras en los últimos años. En 2014, la encuesta LAPOP mostraba que más del 20% de encuestados en Guatemala y el Salvador indicaban que habían ocurrido extorsiones o cobro de "impuestos de guerra" ese año en su barrio o colonia. Ese mismo año, solo el 11.6% reportó lo mismo en Honduras. En 2016 LAPOP mostró una reducción en el porcentaje de encuestados que reportaron la incidencia de este delito en los tres países. Cuando consultaron si alguien en la familia inmediata del encuestado había sido víctima de extorsión en 2018, se vio otra reducción (en parte dado al cambio en la formulación de la pregunta). Ese año, sin embargo, Honduras figuró como el país que más reportó victimización a este crimen. En 2022 repetimos la pregunta en una encuesta para este estudio y encontramos una incidencia en Honduras similar a la de 2018.

FIGURA 1: INCIDENCIA DE LA EXTORSIÓN EN GUATEMALA, HONDURAS Y EL SALVADOR



Elaboración de ASJ con base en encuesta LAPOP 2014, 2016 y 2018 y la encuesta realizada por LeVote para ASJ en 2022

Además de los datos sobre extorsión que proporciona LAPOP y nuestra encuesta, en Honduras hay otros organismos que levantan este tipo de información. El ERIC ha consultado mediante su Sondeo de Opinión Pública acerca de la victimización, de un individuo o dentro de una familia, a la extorsión. Sus datos muestran una incidencia más baja. En 2016, 3.5% de sus encuestados afirmaron ser víctimas de extorsión (ERIC, 2016). En 2017, 2% (ERIC, 2017) y en 2020 el 3% contestó lo mismo (ERIC, 2020). En su reporte de 2022, el porcentaje de encuestados que afirmó haber sido víctimas de extorsión fue similar al de 2016. Sin embargo, la

pregunta también consultaba si además del encuestado alguien en su familia había sido víctima de este crimen (ERIC, 2022). Por su parte, el IUDPAS de la UNAH encontró que, en 2019, 2.17% de los homicidios fueron motivados por la extorsión (IUDPAS, 2019).

Las encuestas que hacen consultas sobre la victimización a la extorsión brindan uno de los mejores aproximados para definir el alcance de este crimen en Honduras. Esto se debe a que actualmente en el país no hay un registro único de las denuncias a diferentes instituciones por este delito, lo que puede llevar a contar casos más de una vez. Además, los registros en las diferentes instituciones no reflejan la incidencia real del delito, ya que pocas víctimas llegan a denunciar; a menudo por miedo a represalias o por la percepción de que la denuncia no resolverá el problema.

Los datos de la encuesta que aplicamos para este estudio muestran que la incidencia de la extorsión en Honduras no ha disminuido, comparada con el contexto previo a la pandemia. Por el contrario, los resultados indican un ligero aumento de 8.5% a 9%. En Honduras, de acuerdo con el INE, existen 2,295,812 hogares en 2022. Además, el instituto estima que en promedio viven 4 personas en cada hogar (INE, 2021). Esto indicaría que 206,623 hogares en Honduras han sido impactados por la extorsión en el último año. Esto equivale a alrededor de 847,154 niños, niñas, jóvenes, y adultos perjudicados por este delito.

ILUSTRACIÓN 4: PORCENTAJE DE VICTIMIZACIÓN POR EXTORSIÓN 2022



Elaboración de ASJ con base en los resultados de la encuesta nacional aplicada en el marco de este estudio y datos del INE.

De los 206,623 hogares víctimas de extorsión, alrededor del 66.2% se encuentran en el área urbana y 33.8% en el área rural. Esto quiere decir que la extorsión afecta a individuos y familias en el área urbana en doble proporción que a quienes viven en el área rural. Estos datos revelan que este flagelo no es exclusivo de las grandes ciudades, narrativa que generalmente se maneja.

En 2021, la FNAMP refleja haber recibido 1,908 denuncias. Para el mismo año, el MP refleja solo 186 denuncias por casos de extorsión. Por su parte, datos de la PNH muestran 151 denuncias. Considerando que alrededor de 206,623 hogares fueron víctimas de extorsión durante ese año, añadiendo las denuncias por cada institución, encontramos que solo el 1% de las víctimas de extorsión denuncian este delito¹⁷. El sistema de justicia hondureña no registra denuncias para el 99% de víctimas, alrededor de 204,381 hogares.

Para 2021, datos del MP reflejan 162 sentencias condenatorias por el delito de extorsión. En relación con las denuncias que registraron la FNAMP, MP y PNH, esto representaría el 7% de los casos ingresados al sistema. Sin embargo, comparado con el universo de casos reales de extorsión según la encuesta, esto solo es el 0.08% de las instancias¹⁸.

Solo hay denuncias para el 1% de casos de extorsión en el país.

17 $(1908/206,623*100)$.

18 $(162/206,623*100)$ Es importante considerar que el mismo imputado puede estar extorsionando a más de una persona, por lo que una sentencia condenatoria puede ser respuesta a más de un caso. Por otro lado es posible que en algunos casos haya más de una persona involucrada en perpetración de la extorsión.

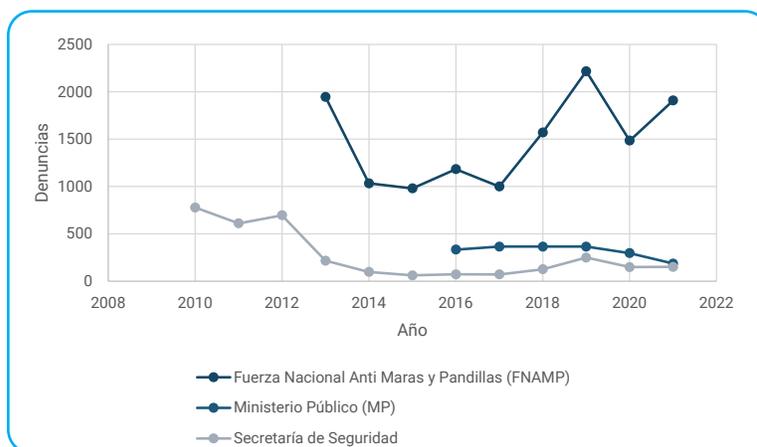
DENUNCIAS

En la gráfica de abajo se visualizan las cantidades registradas de denuncias por la FNAMP, el MP, y la PNH. Antes de presentar esos datos, vale hacer un par de aclaraciones:

Primero, no ha sido posible cuantificar el nivel de traslapo entre las denuncias registradas. Por ejemplo, si una persona primero denuncia ante la PNH, pero luego es remitido a la FNAMP como agencia especializada (más adelante discutimos el rol de este ente) y al MP, es probable que esa denuncia se haya registrado en más de una institución¹⁹. Y segundo, no hemos tenido acceso a datos de denuncias en la FNAMP desagregados por delito.

La información recopilada sobre las denuncias muestra que antes de 2012 la PNH registraba alrededor de 700 denuncias cada año. Después de la creación de la FNAMP en 2013, la PNH muestra no más de 249 denuncias por año. Por su parte, la FNAMP ha recibido un promedio de 1,480 denuncias anualmente. Es razonable que, al crear una agencia especializada en materia de extorsión, bajara la cantidad de denuncias para la PNH. Es importante recalcar que una diferencia clave entre la FNAMP y la PNH, es que la FNAMP tiene oficinas únicamente en Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Comayagua y Choluteca. Por otro lado, la PNH tiene una posta casi en cada municipio del país.

FIGURA 2: DENUNCIAS POR EXTORSIÓN POR AÑO



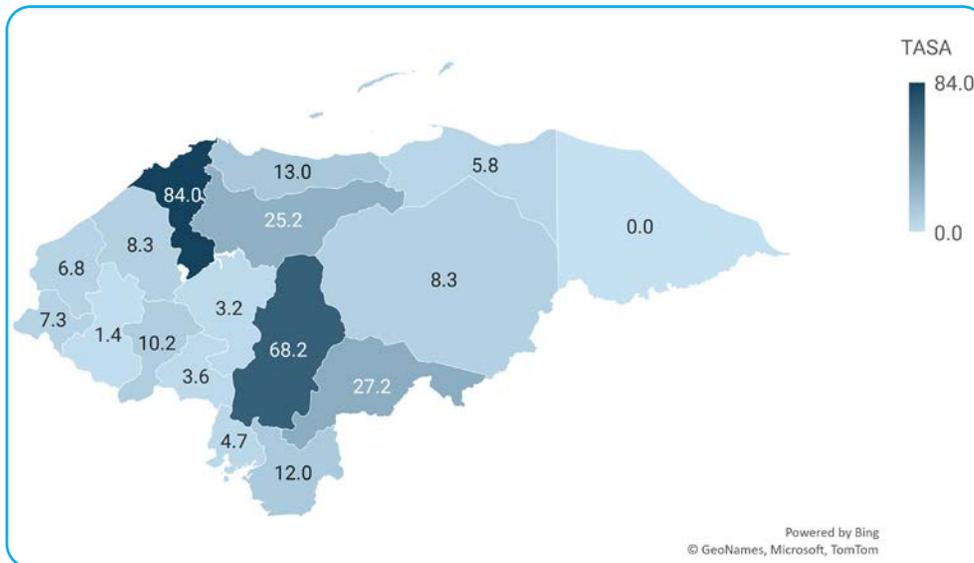
Elaboración de ASJ con base en datos proveídos por FNAMP, MP y SEDS como respuesta a solicitudes de información pública en 2021

Para la recolección de información sobre denuncias, buscamos recolectar datos desde el 2010 hasta el 2021. La PNH proporcionó datos para todos estos años, FNAMP los proporcionó desde su apertura, y el MP únicamente facilitó datos desde 2016.

¹⁹ En seguimiento a nuestra solicitud de información al MP, el oficial de transparencia nos informó lo siguiente: “[...] la información corresponde únicamente a las bases de datos del MP, que ocasionalmente coincidirá con la de la PNH pues remiten al MP las denuncias recibidas por ellos ya investigadas; pero la FNAMP es un organismo independiente al MP por lo que, el MP NO tiene acceso a su base de datos [...]”

En la siguiente gráfica se visualiza la tasa de denuncias por extorsión por cada 100 mil habitantes con base en los registrados por la PNH en los años 2010 a 2021. La gráfica muestra una clara tendencia que las denuncias se centran en los departamentos de Cortés y Francisco Morazán, que también incluyen las dos ciudades más grandes: San Pedro Sula y Tegucigalpa. No obtuvimos información desagregada al nivel municipal.

FIGURA 3: TASA DE DENUNCIAS POR EXTORSIÓN POR 100 MIL HABITANTES POR DEPARTAMENTO (2010-2021)



Elaboración de ASJ con base en datos proveídos por SEDS en respuesta a solicitud de información pública en 2021.

** Esta tasa es con base en la suma total de los datos por año desde 2010 a 2021.*

CASO #2: UN MOTORISTA SUJETO A VARIAS FORMAS DE EXTORSIÓN

“Los mareros están evolucionando para que no les caiga clavo” dijo Pedrito²⁰, un hombre motorista de 30 años de edad, que ha manejado buses y taxis en la capital desde 2014. Se refiere a que las formas en que los delincuentes llevan a cabo la extorsión han evolucionado, en alguna medida, como resultado a las respuestas estatales de combate a la extorsión. Su caso ilustra varias de estas formas alternativas de extorsión.

Los primeros que lo extorsionaron fueron del Barrio 18, desde aproximadamente el año 2014. Le dejaron un teléfono diciéndole que se “ponga vivo contestando porque aquí manda el Barrio 18”. Pidieron una cantidad semanal de L1,000 por cada bus, pero en negociaciones lograron reducir la cantidad a L300 semanales ya que tenían entre 30 a 40²¹ buses operando en la compañía. Durante la mayoría de los años, una mujer de la pandilla le cobraba a Pedrito en efectivo siempre. Hace un par de años, el dueño de la compañía denunció ante la FNAMP y lograron capturar a la mujer, pero poco después, otra persona de la pandilla les comenzó a cobrar. Cuando comenzó la pandemia en 2020, cerraron las operaciones de buses y los extorsionadores no les exigían pago. Cuando empezaron a operar las rutas de buses, el Barrio 18 fue la única estructura criminal que les comenzó a extorsionar. En 2022 Pedrito sigue pagando semanalmente al Barrio 18.

A través de los años, otras estructuras criminales le han exigido extorsión. A diferencia del Barrio 18, uno de estos grupos, cuyo nombre no mencionaremos para salvaguardar la seguridad del entrevistado, pidió un solo pago de L100,000 en efectivo. “Luego de pagar, nunca volvieron a molestar”, manifestó Pedrito.

A otro grupo pequeño pagaron L600 semanalmente por un tiempo corto, ya que los denunció ante la FNAMP y fueron capturados. No volvieron a extorsionar. “La FNAMP son efectivos al 100%” aseguró el motorista Pedrito, quien ha ido al juzgado a declarar contra extorsionadores de 10-15²² veces. “Los extorsionadores han sido condenados en todos los casos”, manifestó.

La MS-13 trabajaba diferente en el sentido que llegaron a pedir depósitos bancarios en vez de entregas de efectivo. En la compañía en la que trabajaba Pedrito, comenzaron a pagar extorsión

20 Seudónimo

21 No se incluye el número exacto para proteger al entrevistado.

22 No se incluye el número exacto para proteger al entrevistado.

a la MS-13 alrededor del año 2018 con entregas de efectivo. Sin embargo, denunciaron a la MS-13 y los pandilleros fueron detenidos poco después por la FNAMP. Según el motorista, esto causó que la MS-13 comenzara a pedir el pago por depósito bancario.

Estos depósitos los hacían a cuentas en diferentes bancos. Cada vez eran diferentes números de cuenta y nombres de los recipientes. Era rara la vez en que se repetían los números de cuenta, según Pedrito.

Pedrito relata que también fue la MS-13 que empezó a utilizar formas alternativas de extorsionar. Primero, un grupo de simpatizantes de esta estructura conocido como los "Carwasheros" les exigían L600 semanales para lavarles los vehículos. Pero era una obligación y no una oferta. "No podríamos decir que no porque nos podrían matar" dijo el motorista.

Luego empezaron con la "rifa de la mara". Llegaron donde los motoristas con boletos de rifa exigiendo que los pagaran. "Escuchamos que en una terminal un chofer se negó a pagar y lo golpearon fuerte", manifestó Pedrito. El boleto valía L100 y lo tenían que comprar varias veces por semana. "Supuestamente había un premio de 50,000 lempiras que se realizaba cada mes, pero nunca he escuchado de alguien que lo haya ganado ni sé cómo sabría uno si lo gana", dijo.

ILUSTRACIÓN 5: RECONSTRUCCIÓN DE UN BOLETO DE RIFA EXTORSIONISTA



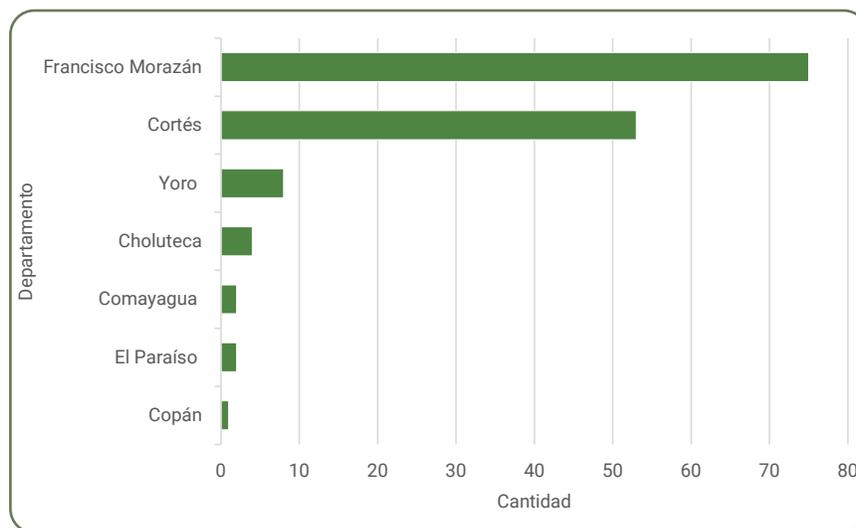
Cuando se dio el cierre de operación debido a la pandemia, también cesó el pago de extorsión. "No teníamos ingresos así que, ¿cómo íbamos a pagar? Las pandillas, gracias a Dios, reconocieron eso", manifestó. "Cuando empezamos a operar de nuevo, la pandilla 18 nos comenzó a extorsionar, pero no hemos pagado a la MS-13 desde que empezó la pandemia. Lo que se maneja entre los motoristas es que ellos generan más dinero con la droga y que ya no les interesa la extorsión", manifestó.

EL PAGO DE EXTORSIÓN

Estimamos que en Honduras se pagan alrededor de USD 737 millones al año por extorsión²³. Esto representa el 16% de la recaudación tributaria para Honduras en 2022²⁴. Ese cálculo lo desarrollamos para este estudio con base en el análisis minucioso de expedientes judiciales. De otra forma, sería difícil aproximar cuánto se paga en extorsión en Honduras. La FNAMP no maneja datos públicos al respecto, y las víctimas son renuentes a compartir información detallada sobre la extorsión ya que puede representar un riesgo alto, lo que dificulta encuestas a gran escala.

Los casos judicializados que analizamos se presentan en su gran mayoría en los departamentos que contienen las dos ciudades más grandes: 75 casos en Francisco Morazán y 53 en Cortés. Esto es alarmante, ya que nuestra encuesta de percepción indica que la extorsión es un fenómeno tanto rural como urbano. El 33.8% de casos de extorsión se identifican en la zona rural y 66.2% en la zona urbana.²⁵

FIGURA 4: DEPARTAMENTO DONDE SE COMETIÓ EL CRIMEN



Fuente: ASJ. Herramienta para análisis de expedientes – Extorsión. Datos recopilados entre noviembre de 2021 y marzo de 2022.

23 De acuerdo con cálculos con base en el análisis de 149 expedientes judiciales en proporción a los 206,623 casos reales de extorsión. De las víctimas, el 7% hace pagos quincenales por alrededor de L5,300. El 18% hace pagos mensuales por alrededor de L9,111. El 38% hace pagos semanales por alrededor de L2,493. El 1% hace pagos cada dos meses por alrededor de L5,000. El 17% de las víctimas reportan haber hecho un solo pago por alrededor de L14,396. No se identificó la recurrencia en el 18% de casos restantes.

24 Dato con base en cálculo propio y reporte de FOSDEH.

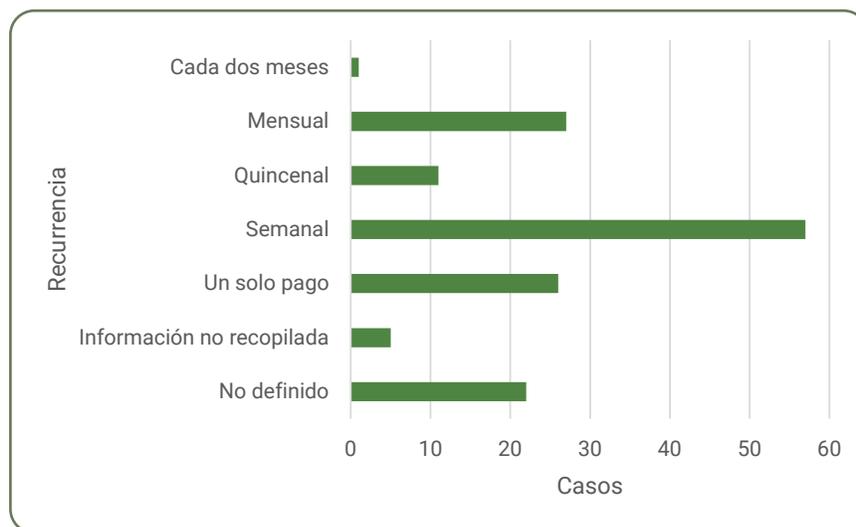
25 Refiérase al Capítulo II para mayor detalle.

En esta sección, exploramos el pago de extorsión con base en la información recolectada de los expedientes judiciales. Por tanto, la información aquí refleja los casos judicializados y no necesariamente son una imagen real del pago de extorsión en el país. De hecho, los datos pueden hablar más sobre la respuesta estatal a la extorsión, ya que dan una imagen del tipo de casos que se logran investigar y procesar judicialmente.

Además, antes de observar los datos proporcionados por los casos judicializados, hay que resaltar que, según lo expresado por varias víctimas de extorsión, el pago a menudo se distribuye en dos figuras: una "prima", que se paga una sola vez al iniciar la relación de extorsión, y luego una serie de pagos recurrentes. Sabiendo eso, según la información disponible en los expedientes judiciales, hemos identificado que la recurrencia más común es de pagos semanales que sucedió en 57 de los casos, seguido por pagos mensuales en 27 de los casos. En 26 de los casos, el pago era de una sola vez.

Vale indicar que hay 23 casos en donde no se establece la recurrencia del pago. Esto puede ser porque la relación de extorsión apenas ha comenzado y la denuncia se hizo sobre la primera amenaza sin que se llegara a conversar sobre pagos recurrentes.

FIGURA 5: RECURRENCIA DEL PAGO DE EXTORSIÓN

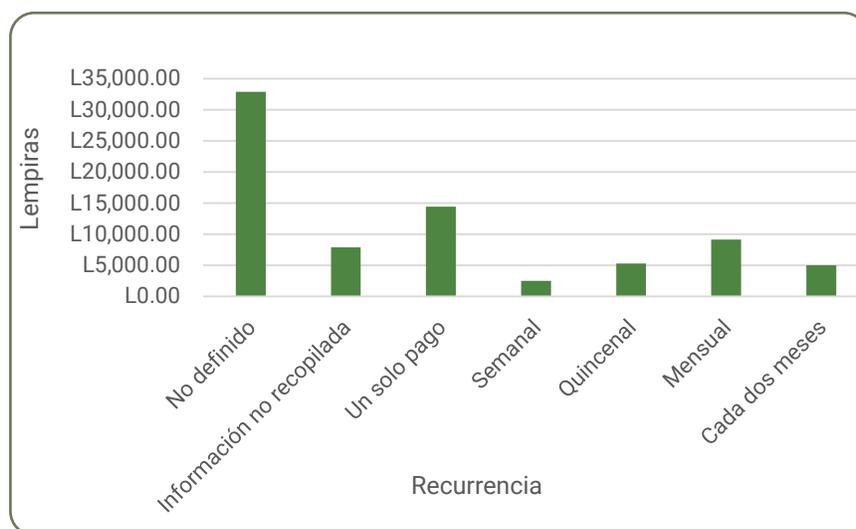


Fuente: ASJ. Herramienta para análisis de expedientes – Extorsión. Datos recopilados entre noviembre de 2021 y marzo de 2022.

El pago de extorsión a menudo consiste de una "prima", seguido por pagos recurrentes

Mediante el análisis de expedientes judiciales encontramos que el pago promedio por caso de extorsión en Honduras es de L10,710. Sin embargo, el monto cobrado depende de la recurrencia del pago. Por ejemplo, el promedio pagado por extorsión cuando la recurrencia es semanal es más bajo que el que se paga cuando la recurrencia es quincenal, mensual, o bimestral. Vale notar que en esos casos la cantidad pagada generalmente no excede más de L11,000. En los casos que reportaron pagos únicos o donde no se identificó la recurrencia, los pagos ascienden a más de L20,000.

FIGURA 6: PROMEDIO PAGADO POR RECURRENCIA

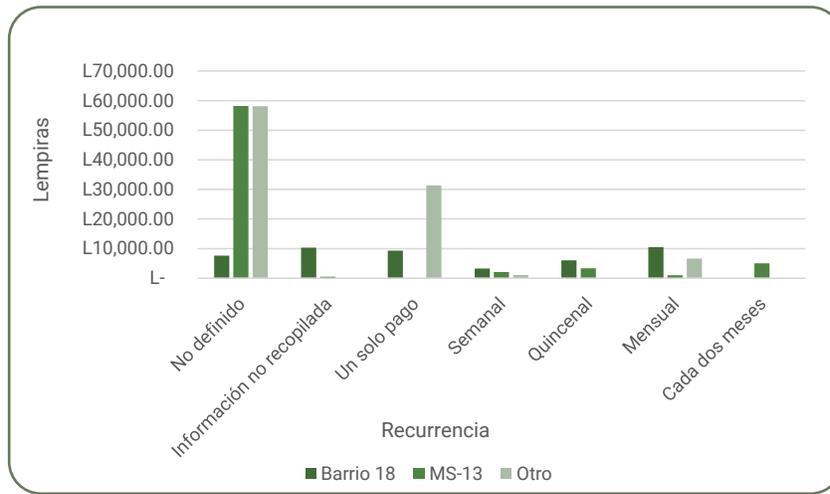


Elaboración de ASJ con base en expedientes judiciales.

El promedio pagado por una víctima de extorsión al año es de L87,427.

Es interesante notar también que el pago dentro de cada recurrencia varía por pandilla. En nuestro análisis encontramos que, para los pagos semanales, quincenales, y mensuales, la pandilla Barrio 18 cobra más que la MS-13 u otras. Encontramos también que para los casos en los que se no se identificó la recurrencia o se reportó un pago único, otras pandillas (excluyendo a la MS-13 y el Barrio 18) hicieron los cobros más altos; aunque la pandilla Barrio 18 también figura con un promedio de cobro bastante alto para casos en los que no se identificó la recurrencia.

FIGURA 7: PAGO PROMEDIO POR RECURRENCIA Y POR PANDILLA



Elaboración de ASJ con base en expedientes judiciales.

Según lo que pudimos observar en los expedientes, en el 89% de los casos judicializados, la amenaza se hizo en persona, mientras que en el 11% restante se hizo por medio de llamada, mensaje o carta extorsiva. La extorsión fue monetaria en todos los casos, a diferencia de extorsión a cambio de acciones, servicios u otros bienes que no sean dinero.

La forma de pago fue en efectivo en la totalidad de los casos, exceptuando el caso en el cual no se pudo verificar en el expediente. Esto es muy importante porque ilustra cuáles son los casos que el sistema es capaz de judicializar. Como ilustramos en el estudio de Caso #2 y como resumiremos más adelante, la extorsión ha estado mutando en el sentido que la extorsión se está dando en nuevas formas. Esto incluye pagos monetarios por medio de depósitos bancarios, billetera móvil y diferentes formas de extorsión no monetarias como la obtención forzosa de servicios o productos (ej. lavado de carros, venta de comida, rifas, etc.)

Esto implica que hay un vacío entre el tipo de casos que ocurren en Honduras y el tipo de casos que llegan a judicializarse. Indica que las autoridades de combate a la extorsión únicamente logran judicializar la forma tradicional de extorsión y no estas formas alternas. Esto puede deberse a la falta de capacidad, herramientas o interés. En el Capítulo IV, en la sección sobre la FNAMP, exploraremos esto con mayor detalle y ofrecemos una explicación del por qué esto ocurre.

ILUSTRACIÓN 6: PAGO DE EXTORSIÓN EN LOS CASOS JUDICIALIZADOS

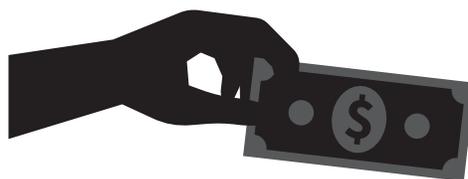
La amenaza de extorsión se hizo **en persona** en **89%** de los casos.



La extorsión fue **monetaria** en **100%** de los casos.



El dinero se tuvo que pagar en **efectivo** en **100%** de los casos.



PANORAMA:

LA FORMA DE EXTORSIÓN

En la siguiente gráfica proveemos un panorama de nuevas tendencias en la forma de extorsión. Esta lista está creada con base en las entrevistas realizadas y la revisión bibliográfica ya que las estadísticas oficiales y los expedientes judiciales no las reflejan. En este informe, determinamos estas tendencias como “nuevas” porque se diferencian del “esquema tradicional” identificado en el estudio de Caso #1. Sin embargo, es difícil aproximar cuándo estas tendencias hayan empezado, ya que algunas de estas posiblemente comenzaron a darse hace casi una década.

TABLA 3: PANORAMA: NUEVAS TENDENCIAS EN LA FORMA DE EXTORSIÓN

PAGO VÍA DEPÓSITOS BANCARIOS Y MEDIOS DIGITALES



Tradicionalmente, el dinero exigido por extorsión ha sido entregado en efectivo. Sin embargo el subdirector de la FNAMP, Ubaldo Rodríguez¹, atestigua que los extorsionadores han empezado a exigir pago vía depósitos bancarios y billetera electrónica. Tres de las víctimas entrevistadas han pagado extorsión vía depósitos. Los extorsionadores pueden usar cuentas pertenecientes a otras personas que pueden colaborar voluntariamente o ser obligados a colaborar con ellos.

Según una de las víctimas entrevistadas, el cobro vía billetera móvil se hace principalmente por las pequeñas pandillas o particulares que tienen miedo a que la FNAMP los agarre con el efectivo. Esto empaña la línea entre víctimas y perpetradores de extorsión, lo cual dificulta la investigación criminal y aumenta el riesgo de que agencias investigativas detengan a personas que son obligados a colaborar y no los autores intelectuales detrás del delito.

Refiérase a los Casos # 2 y 6 para mayor detalle.

1

Entrevista realizada en las instalaciones de FNAMP el 5 de octubre de 2021.

RIFAS CLANDESTINAS

Las rifas clandestinas pueden utilizarse como una forma de disfrazar o lograr montos adicionales a lo que una víctima ya está pagando en extorsión. Vale resaltar que esta conducta también podría ser castigable como lotería o juegos no autorizados, según el Artículo 387 del Código Penal. Sin embargo, este no contempla la situación donde el comprador estuviese obligado a hacerlo. Cinco víctimas mencionaron que han sido obligados a comprar boletos de rifas clandestinas de este tipo.

Refiérase a los Casos # 2 y 5 para mayor detalle.

**Gran Rifa de
L. 10,000**

valor del boleto L. 100

COMPRAS FORZADAS DE SERVICIOS O BIENES (CARWASH, COMIDA ETC.)



Otra forma de extorsionar es a través de la provisión de servicios o venta de bienes de manera forzada. El actor criminal puede obligar a la víctima a comprar cierta comida o contratar el servicio de lavado de carros y exigir el pago. Hemos rastreado esa forma de extorsión hasta 2014. Tres víctimas mencionaron que se les ha obligado a lavar sus carros; y cinco víctimas que se les ha obligado a comprar

comida.

Refiérase a los Casos #2 y 5 para mayor detalle.

PRESTACIÓN FORZADA DE SERVICIOS (VENTA DE DROGAS)

La obligación a prestar ciertos servicios también puede ser una forma de extorsión. El ejemplo que hemos documentado es de los trabajadores sexuales que han sido obligados a vender drogas proveídas por la MS-13 y entregarles el pago por las mismas. Esta práctica fue testificada por tres diferentes trabajadores sexuales. Refiérase al Caso #5 para mayor detalle.



PRÉSTAMOS CLANDESTINOS



Los préstamos clandestinos fueron ampliamente mencionados en las entrevistas y ha sido reportado en otros informes. (Insight Crime y Global Initiative, 2019, pág. 27) Hay diferentes versiones sobre el grado de voluntariedad con el que se incurre en estos préstamos. Algunos mencionan que obligan a las personas a sacar préstamos, mientras otros atestiguan que es voluntario tomarlos pero que las tasas y los métodos de recaudar dichas deudas son abusivas y violentas. El primer caso

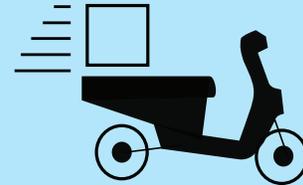
podría claramente constituir un delito de extorsión de acuerdo al Artículo 373 del Código Penal.

Parece haber consenso de que un grupo llamado "los colombianos" empezaron con este tipo de préstamos a gran escala. (La Tribuna, 2021). Una fuente experta en temas de seguridad en Honduras y una de las víctimas de extorsión entrevistados contaron que pandilleros, en particular la MS-13 han matado a "los colombianos" y que luego han continuado el negocio de préstamos clandestinos. Sin embargo, noticieros siguen refiriéndose a "los colombianos" como grupo que da préstamos clandestinos (tunota, 2022).

USO DE MENSAJERÍA PARA ENTREGA DE DINERO DE EXTORSIÓN

Esta modalidad fue mencionada por un miembro del personal en el juzgado en San Pedro Sula. Según el entrevistado, una pandilla pidió que la víctima mandara el dinero de extorsión en un sobre por medio de una empresa de envíos. La FNAMP detuvo al mensajero con el dinero, pero el expresó no sabía qué iba en el sobre y que guiaría a los agentes hacia donde iba a dejar el dinero. Al detener el supuesto extorsionador, FNAMP también detuvo al mensajero y lo acusó formalmente por el delito de extorsión.

En una entrevista posterior con un exagente de FNAMP, se confirmó que sí han visto varios casos de este tipo pero que no es común que lleven al mensajero detenido. Solo hemos documentado un caso en donde se empleó este esquema. Sin embargo, es una forma que podría crecer en uso.



En resumen, la extorsión es un fenómeno grande y de máxima preocupación en Honduras. Vemos que el 9% de los hogares hondureños son víctimas de la extorsión, impactando a 847,154 personas. Según nuestra estimación se pagan USD 737 millones en extorsión cada año. Este dinero financia el crimen organizado y “traga” los márgenes de ganancias de las empresas y personas hondureñas, incluyendo indirectamente las cantidades multimillonarias que se dan en subsidios al sector de transporte.

Según nuestro análisis, esta mutación se debe, por lo menos en parte, al riesgo que enfrentan los extorsionadores de ser arrestados. Además, es posible que estas formas de extorsión no se consideren como tal por parte de la población, por lo que la cifra de que el 9% de la población es víctima de extorsión, y la aproximación del impacto económico de este fenómeno puede ser mucho más grande de lo reportado.

La pregunta que nace es ¿Qué está haciendo el Estado para combatir estas formas emergentes de extorsión? Abordaremos esto en detalle en el Capítulo IV, luego de un análisis sobre quiénes son las víctimas y los perpetradores de la extorsión en el país. Al final del documento presentamos nuestras recomendaciones para respuestas que el Estado podría proporcionar.



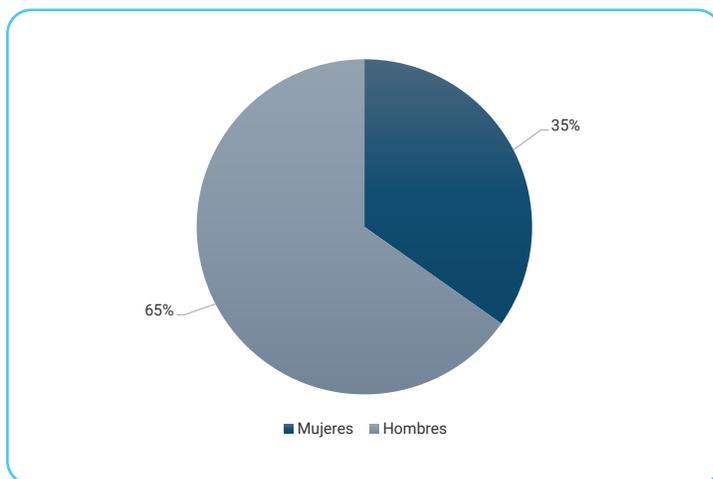
CAPÍTULO II: LAS VÍCTIMAS

Este capítulo explora quiénes son las víctimas de la extorsión y reúne datos y estudios de casos. Responde a preguntas sobre el género o edad de las víctimas, dónde viven y en qué forma son victimizadas. Es notable que en Honduras la figura de “testigo protegido” resulta en que muy poca información sobre la víctima se registre en las estadísticas oficiales, incluyendo datos sobre género y edad. Por esto, los estudios de casos son determinantes en este capítulo ya que en ellos se narran historias sobre las víctimas de extorsión desde su propia perspectiva.

GÉNERO Y EDAD

Datos del MP y datos recolectados por ASJ desde expedientes en los Juzgados en Materia de Extorsión de Tegucigalpa y San Pedro Sula, nos permiten identificar un poco más a detalle quiénes son afectados por este delito. Cabe mencionar que la información es bastante limitada ya que en la mayoría de los casos las víctimas son testigos protegidos. En adición a eso, como establecimos previamente, tan solo un 1% de los casos de extorsión son reportados a las autoridades por la población hondureña.

FIGURA 8: GÉNERO DE VÍCTIMAS DE EXTORSIÓN



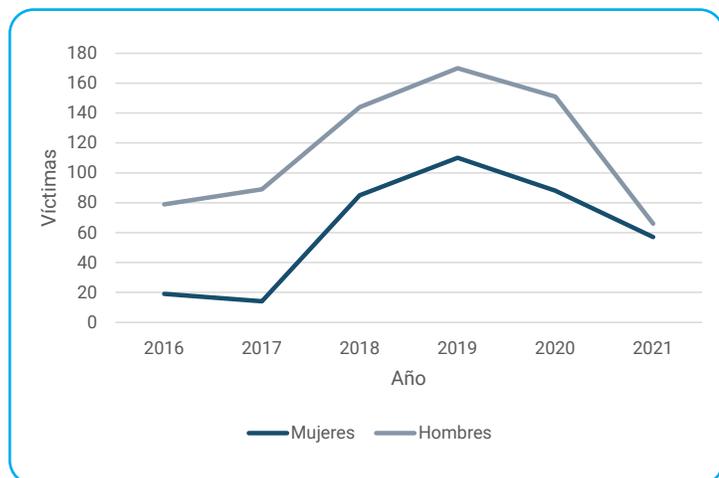
Elaboración de ASJ con base en datos proveídos por MP en 2021 y expedientes judiciales

analizados en 2021-2022

De 1,910 denuncias en el MP identificamos el género para 1,072 víctimas entre 2016 y 2021. De estas 65% eran hombres y 35% eran mujeres. Los datos muestran que las tendencias para ambos géneros son similares por año, cuando aumenta la victimización de mujeres aumenta la de hombres y viceversa.

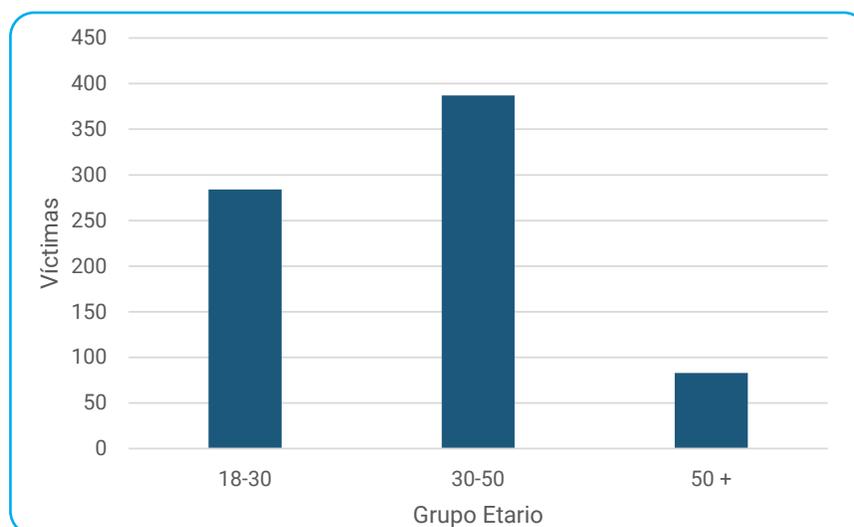
FIGURA 9: DENUNCIAS ANUALES POR GÉNERO DE VÍCTIMA

De las 1,910 denuncias capturadas por el MP entre 2016 y 2021, la edad de las víctimas se recopiló en 754 casos. De esos casos, el grupo más victimizado parecía ser personas entre 30 y 50 años que conformaban el 51% de víctimas. Este es seguido por personas entre 18 y 30 años que conformaban el 38% de víctimas. Las personas mayores de 50 años representaban alrededor del 11% de víctimas de extorsión.



Elaboración de ASJ con base en datos proveídos por el MP

FIGURA 10: VÍCTIMAS DE EXTORSIÓN POR GRUPO DE EDAD (2016-2021)



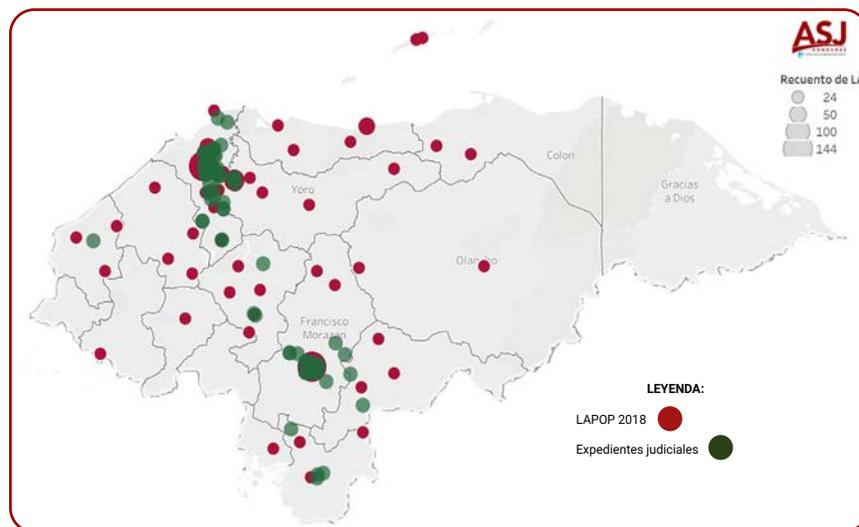
Elaboración de ASJ con base en datos proveídos por el MP.

PROCEDENCIA DE LAS VÍCTIMAS

Mediante la revisión de expedientes de casos de extorsión en los Juzgados en Materia de Extorsión de San Pedro Sula y Tegucigalpa, pudimos identificar la ubicación donde se “cometió el crimen”, que constituye el lugar donde se hizo el cobro. Esto nos permite un acercamiento para definir dónde se encuentran las víctimas de extorsión. De 149 casos, recopilamos este dato para 146 casos.

Se indentificaron víctimas de extorsión en los 18 departamentos del país de acuerdo con la encuesta de LAPOP en 2018. Sin embargo, los expedientes analizados solo muestran casos con víctimas en siete departamentos. En estos expedientes observamos que el 52% de los casos pasaron en Francisco Morazán, 37% en Cortés, 6% en Yoro, 3% en Choluteca, y el resto en Comayagua, El Paraíso y Copán. En el siguiente mapa se muestra la gran diferencia entre los expedientes y los resultados de la encuesta. Ponemos en evidencia que los casos analizados en los expedientes no representan una imagen integral del número y procedencia de las víctimas.

FIGURA 11: INCIDENCIA DE LA EXTORSIÓN: CASOS JUDICIALIZADOS Y ENCUESTA LAPOP



Elaboración de ASJ con base en la encuesta de LAPOP en 2018 y expedientes judiciales

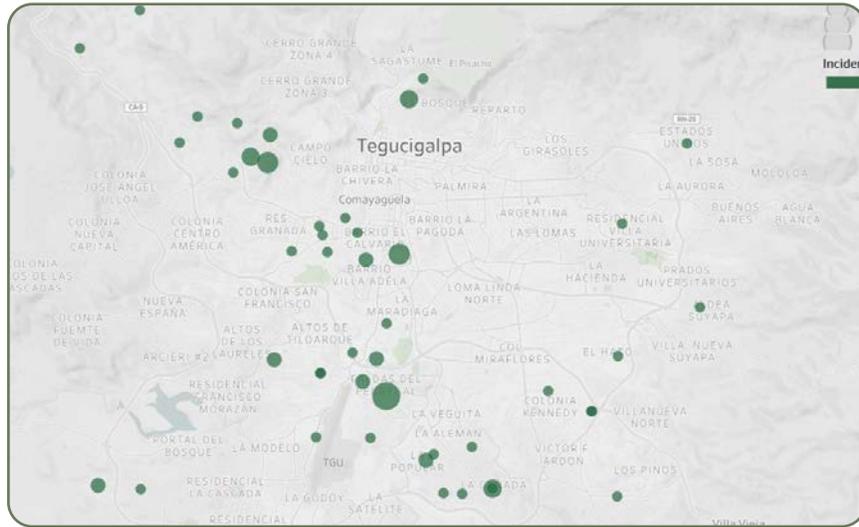
*Nota: Los expedientes judiciales no cubren los departamentos de Atlántida, Colón, Gracias a Dios, Roatán y Yoro ya que los juzgados de Tegucigalpa y SPS no tienen jurisdicción en dichos departamentos.

* Entre más amplio es el círculo del mapa, mayor es la incidencia de casos de extorsión en esa localidad.

Los resultados de la encuesta LAPOP, aunque muestran que la victimización a la extorsión se reporta en localidades alrededor del país, concuerda con los datos extraídos de los expedientes en cuanto a los municipios con mayor incidencia de este crimen. Los expedientes judicializados muestran que el 50% de los casos sucedieron en la zona del Distrito Central (Comayagüela y Tegucigalpa), Francisco Morazán. La otra ciudad con mayor incidencia identificada fue San Pedro Sula, Cortés con 14% de los casos. Además, La Lima y Choloma del departamento de Cortés representan otro 14% de los casos. El resto de los casos registrados ocurrieron en 17 municipios más, de los departamentos mencionados.

El siguiente mapa muestra los barrios en los que se registraron casos de extorsión en el Distrito Central, en los expedientes judiciales revisados. El Pedregal y la zona oeste de la ciudad reportan una mayor incidencia de casos de extorsión, mientras que la zona este presenta menos incidencia de este delito. Expertos en seguridad de la ASJ identifican que en las áreas en las que resaltan los casos de extorsión existe un mayor control de la pandilla Barrio 18. Por otro lado, identifican que en áreas en las que la MS-13 tiene un rol más predominante los casos de extorsión parecen ser más escasos (ASJ, 2022).

FIGURA 12: INCIDENCIA DE EXTORSIÓN DE ACUERDO CON CASOS JUDICIALIZADOS EN EL DISTRITO CENTRAL

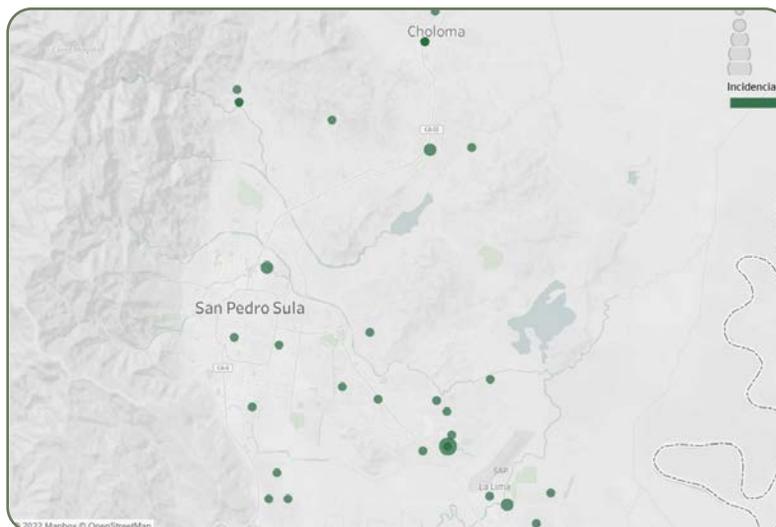


Elaboración de ASJ con base en expedientes judiciales.

* Entre más amplio es el círculo del mapa, mayor es la incidencia de casos de extorsión en esa localidad.

En la ciudad de San Pedro Sula se observa una mayor incidencia de casos en las zonas de la colonia Rivera Hernández, Chamelecón, y la Colonia Planeta. En general, se observan más casos en el corredor de la carretera hacia La Lima. Por otro lado, el centro de la ciudad no muestra muchas recurrencias de casos de extorsión. El siguiente mapa presenta estos datos. Expertos en seguridad en la zona norte del país también notan que suele haber una mayor incidencia en áreas que parece dominar la pandilla Barrio-18.

FIGURA 13: INCIDENCIA DE EXTORSIÓN DE ACUERDO CON CASOS JUDICIALIZADOS EN SAN PEDRO SULA

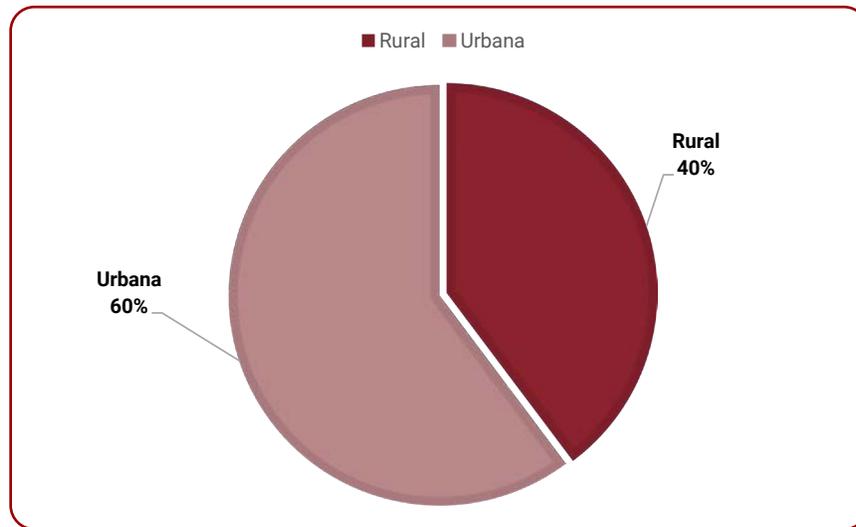


Elaborado para ASJ con base en expedientes judiciales.

* Entre más amplio es el círculo del mapa, mayor es la incidencia de casos de extorsión en esa localidad.

Los datos de la incidencia del delito de extorsión por localidad, de acuerdo con los expedientes judiciales, reafirman un mayor impacto de este crimen en las áreas urbanas. Sin embargo, los datos de LAPOP de 2018 mostraban que el impacto y el alcance es aún mayor. La encuesta de ASJ de 2022, reveló que el 7% de la población rural y 10.6% de la población urbana son víctimas de extorsión. Concluimos, entonces, que este fenómeno no solo es un flagelo que amenaza a las personas de las ciudades más grandes del país. Parece que el alcance de este delito ha ido en aumento, por lo cual es imprescindible tomar acciones para detener esa expansión.

FIGURA 14: INCIDENCIA DE EXTORSIÓN POR LOCALIDAD RURAL VS. URBANA



Elaboración de ASJ con base en información recopilada por LAPOP en 2018 y la encuesta hecha para ASJ por LeVote en 2022.

CASO #3: MOTOTAXIS: LA EXTORSIÓN QUE EVOLUCIONÓ HASTA QUE CESÓ

"Solía pagar semanalmente a cinco diferentes pandillas y hoy tengo dos años de no pagar extorsión," manifestó José²⁶, un dueño de mototaxis de una colonia marginal de Tegucigalpa. Había estado pagando desde el año 2013, cuando compró su primera mototaxi²⁷. En aquel entonces pagaba L350 en efectivo semanalmente por vehículo y se comunicaba por medio de llamada con los extorsionadores. A veces llamaban por WhatsApp. El dueño sospecha que estas eran las llamadas que vienen desde las cárceles. "Pusieron bloqueadores de señal en las cárceles, pero no sirvió eso porque las pandillas rápidamente metieron módems y siguieron extorsionando vía WhatsApp", manifestó José.

Los que más lo extorsionaban eran los pandilleros de la MS-13, pero tuvo momentos de pagar también al Barrio 18 y a otras tres pandillas que no mencionamos con nombre por razones de seguridad del entrevistado. El último grupo que le cobraba extorsión era la MS-13, la cual le llegó a exigir L1,050 por vehículo semanalmente.

"Al inicio enviaban a los *muchachos* a recoger el dinero de cada dueño, pero llegó un momento donde decidimos, los dueños de mototaxis, asignar a una persona como responsable de negociar con las pandillas y recolectar el dinero", manifestó. Esta persona tuvo el privilegio de no tener que pagar extorsión por sus propios vehículos. Sin embargo, José prefirió no tener este rol. "Hasta cierto punto, esta persona se vinculó con las pandillas. Él se comunicaba con las pandillas, recolectaba dinero y lo entregaba a los pandilleros. En cualquier momento las autoridades podrían agarrarlo a él también por extorsión. Además, de alguna forma queda con una deuda ante la pandilla. Prefiero quedar libre de eso," dijo.

Un día llegaron agentes de la FNAMP al punto de mototaxis. Encapucharon a todos los dueños y los llevaron a sus oficinas a entrevistarlos sobre las pandillas. "Yo estaba afuera de la ciudad cuando pasó, pero luego me contaron los demás dueños. Ninguno estaba en desacuerdo, más bien confiamos mucho en ellos", expresó. Según José, la FNAMP es muy eficiente en comparación con la PNH y son más confiables por varias razones: Primero, ellos investigan exclusivamente a las pandillas y por lo tanto las entienden mucho mejor. Segundo, se visten como civiles, lo que les permite ser más discretos. Tercero, no hay temor de que revelen información con las estructuras extorsionadores²⁸.

26 Seudónimo

27 Medio de transporte utilizado en Honduras que consiste de una motocicleta con tres ruedas y con techo.

28 Exploramos mas en detalle el rol de la FNAMP en capítulo IV.

“Los mareros tienen mucho miedo a la FNAMP y a la ATIC porque tienen los casos bien armados”, expresó José. Según él, la efectividad de la FNAMP hizo que las pandillas se volvieran más cuidadosas. “Cambiaron la forma de pago. Antes venían al punto de mototaxis, pero después de que la FNAMP empezó a operar, y se llevaron varios de sus cobradores, decidieron que nosotros teníamos que dejarles el dinero donde ellos”, dijo.

“De esta forma no se arriesgan a que la FNAMP los detenga en el camino y se lleven el dinero”, relató.

José cuenta que un día, al inicio de la pandemia, llegaron los miembros de la MS-13 al punto de mototaxis. Para ese entonces, esta estructura tenía el control total de la colonia. “Unieron a los dueños y nos informaron que desde este día no íbamos a pagar nada en extorsión y que si alguien intentaba extorsionarnos, que les dijéramos y ellos mismos los iban a matar. Efectivamente hubo un joven después de poco tiempo que intentaba extorsionar. El día después estaba muerto”, dijo nuestro entrevistado. Era en plena pandemia, pero los mototaxis nunca dejaron de operar por completo en la colonia.

Al preguntarle por qué la MS-13 dejó de extorsionar, José explicó su teoría: “Primeramente es porque tienen un convenio con el gobierno. Ellos dejan de extorsionar y a cambio la Policía les deja traficar drogas. Esto es lo que los mismos mareros nos han dicho. Segundo, esta mara ya se está volviendo más avanzada. Son dueños de polleras, restaurantes y auto lotes en toda la ciudad. Realmente ya no necesitan la extorsión para tener ingresos”²⁹. En el Capítulo III dedicamos una sección específica a explorar el rol de la MS-13 en la extorsión, con base en varias entrevistas incluyendo miembros activos de la pandilla.

“En mi colonia, si alguien roba algo, la víctima jamás va a la posta policial, sino que van a la mara. Ellos saben lo que pasa en la colonia y sí resuelven. Además, es prohibido para los miembros de la MS-13 robar. Manejan todo así porque si no hay robos y si ellos resuelven los conflictos, entonces la Policía no tiene por qué meterse en la colonia, y ellos pueden manejar sus negocios y drogas en paz”, agregó José.

29 Refiérase al Capítulo III para mayor información sobre el rol de las maras y pandillas en la extorsión.

CASO #4: PAGO POR "VIGILANCIA" OBLIGADA

"Que nos ayude con un poco de dinero para que esté más tranquila", le dijeron a Doña Carla³⁰, una señora de más de 60 años de San Pedro Sula.

Hace unos 10 años llegó un grupo a su colonia. "Al inicio teníamos que pagarles 100 lempiras cada mes, supuestamente para vigilancia, pero no teníamos opción. Luego escaló. Empezaron a poner cercos y portones alrededor de toda la colonia y andaban circulando fuertemente armados. Controlaban cuándo entrábamos y salíamos. Iban de casa en casa con un tablero anotando quién había pagado. Una vez, una vecina les dijo que no pudo pagar, entonces entraron a su casa y agarraron algo de valor como pago. A algunos vecinos hasta les quitaron sus casas. Siguen vacías estas casas hasta el día de hoy", narró Doña Carla.

"Nos tenían en un estado de terror. Violaban a las jóvenes y una vez mataron a un vecino que intentó salirse saltando el cerco. Ninguna vez durante al menos tres años vimos los policías adentro de la colonia", manifestó.

"Un día escuché a un helicóptero circulando en el aire. Desde adentro de las casas nos empezábamos a preguntar qué estaba pasando", dijo. Miembros fuertemente armados del Ejército habían llegado. Según Doña Carla, o habían avisado a los pandilleros o ellos los vieron llegar porque los pandilleros decidieron irse sin ninguna batalla. "Nunca regresaron", expresó.

"Desde entonces he vivido tranquila y agradezco a los militares. Pero sigo sin entender por qué no hicieron nada durante los tres años que esto pasaba. Hasta el día de hoy todavía está una de las casetas que habían construido para vigilarnos. Nadie se atreve a quitarla", expresó la señora. Según Doña Carla, la pandilla se disolvió y nunca volvió al barrio.

CASO #5: UNA TRABAJADORA SEXUAL TRAVESTI

A una esquina bien transitada sale Leticia³¹ cada noche. En el día se viste en *jeans* y una camisa y trabaja en una oficina; pero cuando oscurece se maquilla, se pone tacones y un vestido y se identifica como mujer travesti, empleada en el trabajo sexual.

Comenzó su labor en el año 2014. Estaba estudiando en el colegio y un amigo le retó a intentarlo. Desde entonces ha acompañado sus otros ingresos con este trabajo nocturno. Comenzó a trabajar en un área controlada por la MS-13. Para poder ofrecer sus servicios en esa esquina, tenía que comprar un boleto o *ticket* de la pandilla que valía L100 cada noche. En teoría era un boleto de rifa, pero nunca, en sus muchos años de comprarlo, había escuchado sobre alguien que la ganara.

En aquel entonces, la que cobraba la extorsión era una joven de la mara. "Una vez me estaba molestando por la actitud de ella y por los precios del *ticket* que iban subiendo. Así que le pregunté cuándo nos iban a dar el supuesto premio de la rifa. Se dio vuelta hacia mí y me dejó golpeada", contó Leticia.

Ahora seguía molesta no solo por los precios del *ticket*, sino también por haber sido agredida. "Sabía dónde viven los que mandan de la mara y me decidí a ir donde ellos a reclamar porque ya no soportaba eso", dijo Leticia. Era un edificio de cuatro pisos, que por fuera parecía abandonado. En frente había tiendas de ropa de segunda y en los primeros dos pisos de adentro dormían personas que parecían en condición de calle. El tercer piso parecía abandonado. El cuarto piso fue diferente. Había varias personas armadas guardando seguridad. Le preguntaron a qué venía.

"Voy a poner denuncia", dijo Leticia. La llevaron hacia una mesa y se sentó en la silla. Salieron tres personas y se sentaron en las sillas al otro lado de la mesa. "¿A poner denuncia decís? Pues viniste a mal lugar porque aquí te quedaste", dijo una de las tres personas mientras sacó una pistola y la puso en la mesa. Cuando Leticia se refirió a estas tres personas, usaba el término "comité". Le cuestionaron sobre lo acontecido y llamaron a la persona que le había golpeado para que hablara ella también. "Me tenían allí varias horas. Estaba con mucho miedo, pero mi salvación fue otra persona trans que trabajaba muy de cerca con ellos y que les habló en mi defensa. Ella logró que me dejaran ir", relató.

Luego de esta experiencia Leticia decidió irse a otro lugar a trabajar. Encontró otra esquina ahora en territorio del Barrio 18. "Mire, la forma de extorsión de la 18 fue que llegaron cada

31 Seudónimo

noche con una baleada que a la fuerza la tenías que comprar y que valía 150 lempiras”, manifestó. Además de eso se pagaba un porcentaje por cada trabajo. “Mientras la MS-13 generalmente nos dejaban trabajar tranquilas con tal de que pagáramos el *ticket*, la 18 son mucho más abusivos. Nos vigilaban y llegaron después de cada cliente a cobrar su parte. Por ejemplo, un sexo oral costaba 300 lempiras y de esto me sacaban 100. Hasta revisaban la cartera para asegurarse que no me habían pagado más”, nos contó.

Leticia no solo fue víctima de extorsión por parte de las pandillas. De los años 2015 a 2018 había un grupo de policías que también la extorsionaba. “La primera vez que llegaron se nos acercaron preguntando si sabíamos que el trabajo sexual era prohibido. Pero entendimos que lo que realmente querían era que les diéramos dinero. Pedían en el rango de 250 lempiras por noche por trabajador. Si alguno no podía pagarles entonces pedían sexo oral como pago”, manifestó Leticia.

Una vez, los policías llevaron a una de las chicas en su patrulla y la dejaron muy golpeada en las afueras de la ciudad. “Esta vez decidimos ir a denunciar ante el MP y la verdad fue lo correcto porque después desaparecieron los policías. Entendemos que solo los reubicaron a otras ciudades, pero en realidad no sabemos qué hicieron con los policías”, dijo Leticia.

En la actualidad, Leticia está trabajando en una zona controlada por la MS-13 donde nuevamente han adoptado otro esquema de extorsión: el narcomenudeo. Nos cuenta que, “Cada noche llega una muchacha de la mara. Nos trae bolsitas de droga que tenemos que vender antes de terminar la noche. Si no las vendemos las tenemos que comprar”. La cantidad de bolsas depende de la noche expresa Leticia, “En los días de semana nos dan unas seis o siete bolsitas, pero en los fines de semanas nos dan 10 o 12 a cada quien. Cada bolsa la tenemos que vender a 100 lempiras”.

“Lo que hacemos es que entre todas las chicas juntamos las bolsitas y las entregamos a una persona que las lleva a un bar y las vende. Él nos trae el dinero y le damos ‘para el fresco’³². Luego le pagamos lo que debemos a la muchacha de la mara”, expresó Leticia.

32 Significa que le pagan una comisión o porcentaje de la venta de la droga.

CASO #6: EXTORSIÓN DE LOS VENDEDORES EN LÍNEA

Entrevistamos a Carlos³³ en un carro estacionado con el aire acondicionado al máximo. Aun así, estaba sudando fuertemente y contestando como si tuviera prisa para irse. Mientras hablábamos, le empezaron a caer mensajes por WhatsApp. "Hay que ser serio 'ombe'. Hay que ponerse al día", decía el primer mensaje.

"Mataron al papá de mi esposa hace años porque no pudo pagar extorsión. Pensé que al vender en línea, y no tener un local físico, podría evadir que me extorsionaran. No fue así", manifestó Carlos, quien se sostiene vendiendo repuestos para equipo pesado vía WhatsApp y Facebook Marketplace.

"Esto comenzó en febrero de 2022 cuando recibí una llamada por WhatsApp desde un número que empieza con +34, lo cual es el código de país de España. Me decían que les debía dinero y que tenía que pagar lo antes posible. Pero ni sabía quiénes eran. Me dijeron el nombre del club de fútbol donde jugaba mi hija y los días y hora en que jugaba. Decían que no querían que nada le pasara", dijo Carlos.

Pedían L3,000, "Lo deposité al número bancario que me mandaron pensando que era de una sola vez y que ya me dejarían en paz. Pero después me volvieron a escribir y me di cuenta que era una cuota mensual. No he vuelto a pagar porque no puedo estar financiando algo que se usa para el mal", manifestó.

"No sé al final si son de alguna pandilla o no. Más bien sospecho que puede ser un vecino o alguien que se ha dado cuenta de que mi negocio iba bien por medio de las redes. Lo que sé es que lo único que me queda es irme a Estados Unidos. Aquí uno no puede ir a la Policía porque hay muchos infiltrados allí. Lo que puedo hacer es denunciar al MP y con la denuncia buscar asilo", concluyó.

33 Seudónimo

EXTORSIÓN DURANTE LA PANDEMIA

El cierre de negocios y rutas de transporte durante la pandemia coincidió con una reducción en la exigencia de pago de extorsión. Luego de responder a los primeros casos de COVID-19 en el país en marzo de 2020, las autoridades hondureñas impusieron un confinamiento casi absoluto. Durante las primeras semanas, se prohibió por completo la circulación en vía pública y luego se creó un sistema de circulación por terminación de dígitos del número de identidad. Esto resultó en que cada ciudadano solo podía salir de su casa una vez cada 14 días. Se empleó a la PNH y el Ejército para implementar el confinamiento, y violaciones a ello podían resultar en multas y reclusión.

Esto fue disruptivo para el fenómeno de extorsión; un dueño de buses manifestó lo siguiente: "Cuando el país se cerró por la pandemia, dejamos de pagar extorsión. Antes de la pandemia pagábamos a cinco diferentes grupos, pero después de la pandemia solo estamos pagando a un grupo. Ni la MS-13 ni la 18 nos han cobrado, aunque sabemos que la 18 cobra en otras rutas"³⁴.

Este fue el patrón repetido por otros entrevistados: en este estudio, cinco víctimas atestiguaron que dejaron de pagar extorsión mientras sus negocios estaban cerrados. Esto incluye a todos los entrevistados del sector transporte. Otros entrevistados eran trabajadores sexuales que seguían siendo víctimas durante la pandemia. El resto de los entrevistados o comenzaron sus negocios después de la pandemia o no se logró conversar el tema durante la entrevista.

Esto no necesariamente significa que no hubo ningún cobro de extorsión durante el confinamiento. Es probable que exigencias de extorsión pudieron haber continuado en barrios y colonias aisladas donde el comercio continuaba. Por ejemplo, según José, el dueño de mototaxi entrevistado para el Caso #3, los mercaditos y el servicio de mototaxis continuaban operando dentro del barrio durante el confinamiento. Sin embargo, ellos cesaron el pago de extorsión porque el barrio es controlado por la MS-13, quienes prohibieron el cobro de extorsión a inicios de 2020. En este sentido, el cese de exigencia de extorsión debido a la pandemia también coincide con la aparente decisión de la MS-13 de dejar de cobrar extorsión. Refiérase al Caso #3 para mayor detalle sobre el caso y la MS-13 en el Capítulo III.

El cese de pago por la pandemia es congruente con lo expresado por el exmiembro de la pandilla Barrio 18 del Caso #1 quien expresó que al cerrar un negocio permanentemente, también cesa la exigencia del pago de extorsión. Es decir, tanto el cierre temporal debido a la pandemia como un cierre permanente de un negocio resulta en que los extorsionadores abandonen su exigencia.

34 Refierase a estudio de Caso # 7 para mayor detalle sobre este caso.

La pandemia sí se refleja en las estadísticas de extorsión, aunque no fue de forma tan marcada como se pudiera esperar. La cantidad de denuncias reportadas de FNAMP para 2020 era 1,484. Esto corresponde a una disminución del 33% en comparación con las 2,217 denuncias registradas en 2019. La cantidad de casos de extorsión que ingresan a los juzgados fue 487 en 2020. En comparación con los 569 casos ingresados en 2019, esto corresponde a una reducción del 14%. Esto se puede atribuir en parte a que el confinamiento comenzó en marzo y ya se había registrado extorsión en enero y febrero y que las restricciones de movilización se relajaron durante el segundo semestre del año.

Un informe de la Iniciativa Global que también explora el impacto que la pandemia tuvo sobre la extorsión informa que “El déficit de ingresos por extorsión debido a las restricciones de movilidad intensificó la venta al menudeo de marihuana, metanfetamina y fentanilo, así como otros delitos como el robo a mano armada y el contrabando” (Vázquez del Mercado, Félix, & Gerardo, 2021). Iniciativa Global también sugiere que las víctimas de extorsión podrían ser sujetas a pagos retroactivos (Vazquez & Félix, 2020). Según las entrevistas realizadas para esta investigación, no ha habido un caso de extorsionadores exigiendo pago retroactivo de lo que no se pudo recolectar durante el confinamiento.

En resumen, la pandemia parece haber sido una ocasión de ruptura en el fenómeno de la extorsión. Es acertado concluir que la pandemia resultó en el cese de exigencia de pago de extorsión. De allí nace la siguiente pregunta: ¿Por qué dejarían grupos criminales la exigencia de extorsión cuando les provee cuantiosas sumas de dinero? La respuesta parece ser que es en congruencia con su práctica de cesar exigencia de pago cuando un negocio deja de operar. El déficit de ingreso que esto produce parece haber incentivado a las pandillas a buscar otras fuentes de ingreso como el tráfico y menudeo de drogas.

También puede haber contribuido al incremento de nuevas tendencias en el cobro de extorsión como los pagos vía depósitos o por medio electrónico, el narcomenudeo forzoso y pagos por medio de mensajería³⁵. Luego de la pandemia, la MS-13 parece no haber reasumido el cobro de extorsión, aunque es difícil de determinar³⁶ mientras que otras pandillas, incluyendo el Barrio 18, han reiniciado el cobro de extorsión.

35 Refiérase al Capítulo I para una descripción de estas tendencias en la forma de extorsión.

36 Refiérase al Capítulo III para mayor análisis sobre la MS-13.

PANORAMA:

LOS TIPOS DE VÍCTIMAS DE EXTORSIÓN

En esta sección resumimos los diferentes tipos de víctimas de extorsión identificados. Este panorama está basado en las entrevistas y fuentes bibliográficas revisadas. Los datos públicos sobre extorsión son muy poco detallados y no se logra desagregarlos por tipo de víctima. Esto se debe, en parte, a la figura de "víctima protegida": Para proteger la identidad de las víctimas se incluye muy poca información sobre ellas en los expedientes judiciales. Por lo tanto, es difícil cuantificar el impacto que tiene la extorsión en diferentes sectores.

La extorsión afecta víctimas a través de varios sectores. Los que históricamente han sido más afectados han sido los pequeños negociantes en zonas controladas por pandillas y el sector de transporte que cruza por varias zonas y puede ser víctima de varias pandillas al mismo tiempo. Los trabajadores sexuales pueden ser víctimas de extorsión de formas no tradicionales como el narcomenudeo forzado y los vendedores en línea son un grupo emergente en alto riesgo de ser objeto de extorsión.

TABLA 4: PANORAMA: LOS TIPOS DE VÍCTIMAS DE EXTORSIÓN



MERCADITOS, PULPERÍAS Y PEQUEÑOS NEGOCIOS

Los pequeños emprendedores han sido y siguen siendo del tipo de víctimas más afectadas por la extorsión. A menudo se encuentran en zonas bajo el control territorial de una pandilla que les exige pagos recurrentes.

MOTOTAXIS, TAXIS Y BUSES

El sector de transporte es particularmente vulnerable porque transita por varias zonas de control territorial. Puede que una ruta de bus comience en un barrio controlado por una pandilla, termine en un barrio controlado por otra y en el transcurso de la ruta pase por territorios de otras tres pandillas. En este caso, se podría estar pagando a los cinco diferentes grupos. Desde el año 2010 al 2019 1,781 transportistas han sido asesinados (IUDPAS, 2020).



EMPRESAS DE SUMINISTRO

Un tipo de víctima a menudo pasada por alto, son las empresas de suministros. Estas trasladan insumos como golosinas y refrescos hacia pulperías y mercaditos. Esto les expone de una forma similar a los buses y taxis que entran en zonas que pueden estar bajo control territorial de diferentes pandillas.



VENEDORES EN LÍNEA

La venta de productos en línea es un negocio aun en crecimiento en Honduras. Sin embargo, hay un emergente uso de plataformas como Facebook Marketplace, donde pequeños comerciantes y particulares ponen su mercancía en venta. Tiene la ventaja de no necesariamente contar con un local visible o vehículo de transporte reconocible para los grupos extorsionadores. A pesar de ello, hemos documentado casos de vendedores en línea siendo víctimas de extorsión. Refiérase al estudio de Caso #6 para mayor detalle.



TRABAJADORES SEXUALES



Los trabajadores sexuales parecen ser víctimas de extorsión en un esquema no tradicional. Entrevistamos a tres trabajadoras; las tres habían sido obligadas a narcomenudear para poder ofrecer sus servicios desde puntos controlados por pandillas. Una de ellas tenía una larga trayectoria y había sido víctima de extorsión de varias formas y por diferentes grupos, incluyendo policías. Refiérase al Caso #5.

EMPRESAS GRANDES

La extorsión a menudo es descrita como un fenómeno de “los pobres comiéndose a los pobres”, refiriéndose a que tanto los extorsionadores como sus víctimas son de clase baja. En este contexto, las empresas grandes no suelen contemplarse como víctimas de extorsión. Durante el estudio conversamos con un asesor en temas de seguridad que manifestó que hoteles de alta clase están siendo víctimas de extorsión. Sin embargo, no logramos documentar esto. También conversamos con el dirigente de una empresa de cadena de cientos de tiendas en todo el país. Este afirmó que han evadido ser víctimas de la extorsión sistemática, aunque tienen una presencia territorial muy dispersa. La empresa cuenta con guardias de seguridad y una infraestructura que les permite responder a amenazas de extorsión. Han recibido amenazas en varias ocasiones, pero su estrategia ha sido intensificar la seguridad y denunciar ante la FNAMP.



VIGILANCIA



No parece haber una práctica sistemática de cobro de extorsión a residentes en barrios bajo control territorial de las pandillas. Documentamos un caso que ocurrió hace 10 años en San Pedro Sula, pero puede ser un caso aislado. No es un fenómeno que ha sido repetido en nuestras entrevistas con policías, jueces u otras víctimas de extorsión. Refiérase al estudio de Caso #4 para mayor detalle.



CAPÍTULO III: LOS EXTORSIONADORES

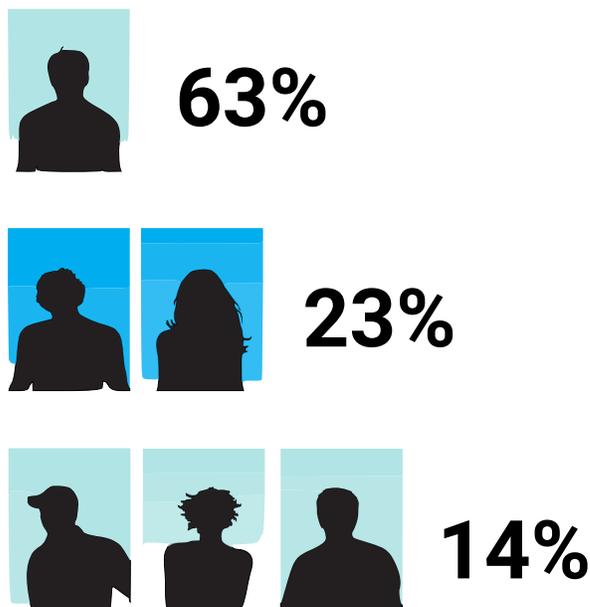
Este capítulo explora los actores que cometen el delito de extorsión en Honduras a través de estudios de casos y datos. Esto incluye historias novedosas sobre imitadores, sobre el rol en la extorsión de las pandillas Barrio 18 y MS-13 y sobre un motorista del Tribunal de Extorsión que extorsionaba. Las historias se acompañan con datos de instituciones públicas y datos propios recolectados de expedientes judiciales sobre género, edades, relación con las pandillas, y el rol en la extorsión. Es necesario resaltar nuevamente que estos datos reflejan las personas imputadas por el sistema de justicia criminal y no necesariamente son representativos del conjunto de actores que llevan a cabo la extorsión.

GÉNERO Y EDAD

En los casos de extorsión analizados parecen identificarse entre uno y tres imputados por caso. Con base en las personas que se capturan, parece que el crimen es principalmente llevado a cabo por personas de entre 18 y 40 años. También, es importante destacar una participación significativa de menores de edad en la perpetración de este delito. A la vez, parece que la mayor parte de individuos identificados por denuncias e ingresados al sistema de justicia son hombres. La mayoría de las personas involucradas en este crimen también están ligadas al crimen organizado, principalmente mediante pandillas.

Mediante el análisis de expedientes en los Juzgados en Materia de Extorsión en San Pedro Sula, Cortés y Tegucigalpa, Francisco Morazán, identificamos datos de 222 imputados por el delito de extorsión. En el 63% de los casos había un imputado, en 23% había dos imputados, y en 14% había tres imputados involucrados.

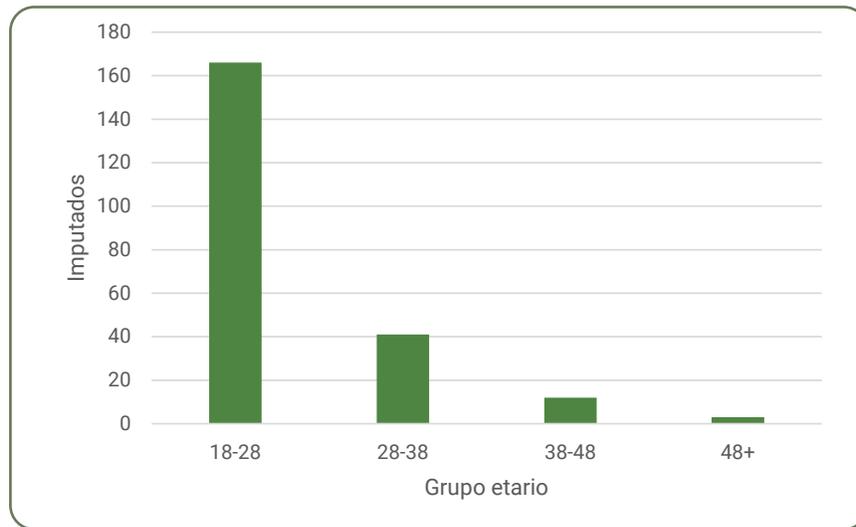
ILUSTRACIÓN 7: NÚMERO DE IMPUTADOS POR CASO DE EXTORSIÓN



EDAD DE IMPUTADOS

Datos de denuncias de extorsión provistos por el MP muestran en los últimos años el involucramiento de personas, entre 18 y 50 años. Nuestro propio análisis de expedientes de casos de extorsión en los Juzgados en Materia de Extorsión de Tegucigalpa y San Pedro Sula muestran que el 72% de las personas imputadas eran mayores de edad. Sin embargo, fue preocupante encontrar que el 28% eran menores de edad. Para los mayores de edad, el 75% de los imputados tenían entre 18 y 28 años, mientras que el 19% tenían entre 28 y 38 años. La herramienta muestra también que el 5% de imputados tiene entre 38 y 48 años y el 3% restante tiene más de 48 años.

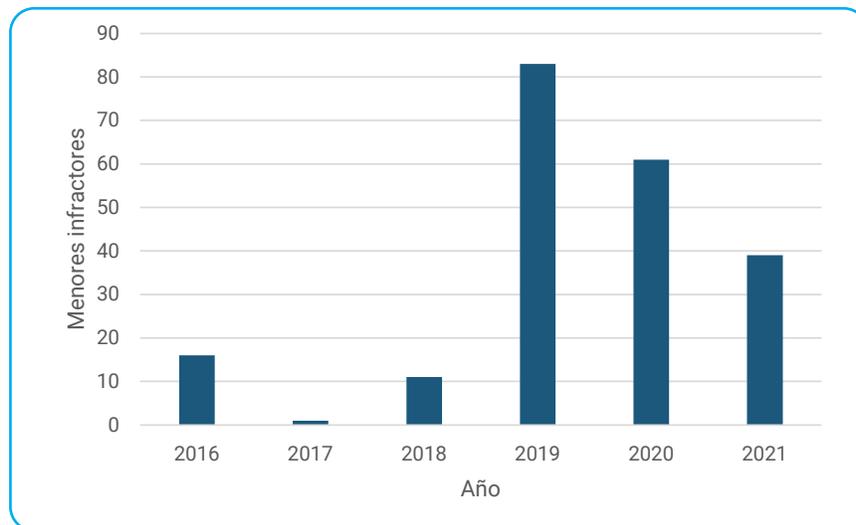
FIGURA 15: GRUPO ETARIO DEL IMPUTADO



Fuente: ASJ. Herramienta para análisis de expedientes – Extorsión. Datos recopilados entre noviembre de 2021 y marzo de 2022.

Es preocupante, también observar la participación de menores de edad en este delito. En 2021, el número de menores infractores representó 37% del total de imputados mayores de 18 años identificados en las denuncias por el MP. Esto puede indicar que no se están capturando los involucrados con más experiencia, que pueden tener un rol más determinante en la planeación y ejecución del crimen.

FIGURA 16: MENORES INFRACTORES POR DELITO DE EXTORSIÓN (2016-2021)

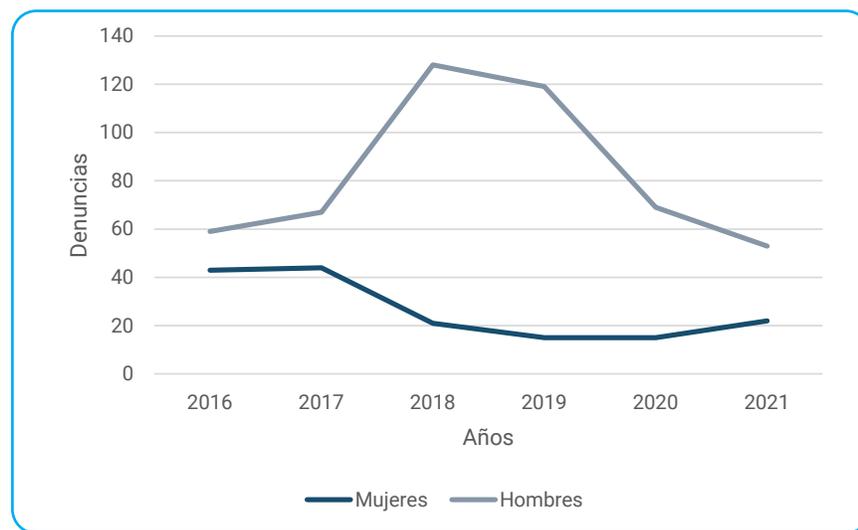


Fuente: MP. Respuesta a solicitud de acceso a la información pública. 17 de noviembre de 2021 y 4 de mayo de 2022.

GÉNERO DE IMPUTADOS

Tradicionalmente se considera que son los hombres que perpetúan la extorsión, pero algunos estudios reportan que las mujeres también se han ido involucrando en un mayor grado. Nuestros datos sugieren que sí ha habido involucración de mujeres, pero que la extorsión es un delito que en su mayoría es perpetrado por hombres. Las diferentes fuentes, PNH, MP, y Poder Judicial son consistentes con estos datos. De los 655 denuncias reportadas por el MP entre 2016 y 2021, 495 (76%) corresponden a hombres como perpetradores y 160 (24%) a mujeres.

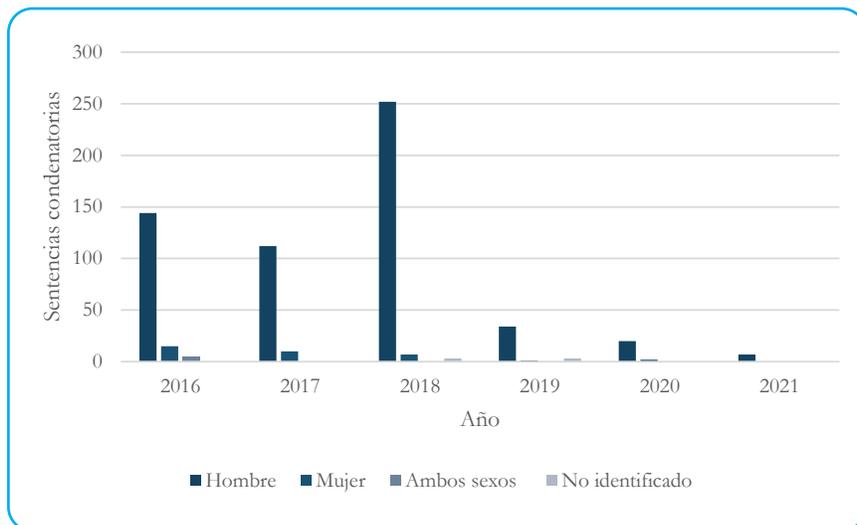
FIGURA 17: DENUNCIAS HONDURAS POR GÉNERO DE IMPUTADO (2016-2020)



Fuente: MP. Respuesta a solicitud de acceso a la información pública. 17 de noviembre de 2021 y 4 de mayo de 2022

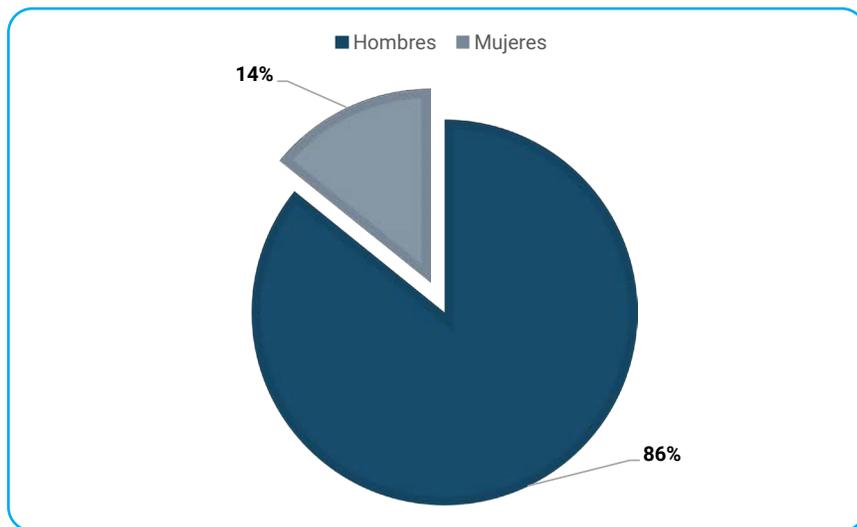
En la herramienta aplicada por ASJ a casos en los Juzgados en Materia de Extorsión en Tegucigalpa, encontramos que el 86% de los imputados eran hombres y el 14% mujeres. Esto además se puede ver en las cantidades de personas procesadas en el Instituto Nacional Penitenciario y en la cantidad de sentencias condenatorias cada año por este delito. Es interesante mencionar que para 2021, encontramos cinco sentencias condenatorias en las que bajo género se describía "ambos sexos". No es claro, si esto se refiere a dos personas diferentes con diferentes géneros, o a una persona con una identidad de género diferente a hombre o mujer.

FIGURA 18: SENTENCIAS CONDENATORIAS POR GÉNERO DE IMPUTADOS (2016-2021)



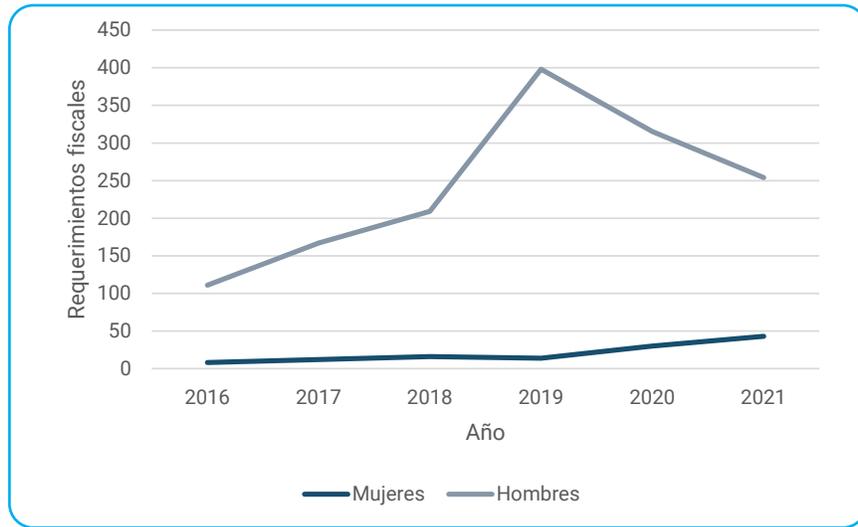
Fuente: MP. Respuesta a solicitud de acceso a la información pública. 17 de noviembre de 2021 y 4 de mayo de 2022.

FIGURA 19: PROCESADOS POR EXTORSIÓN POR GÉNERO (2017-2021)



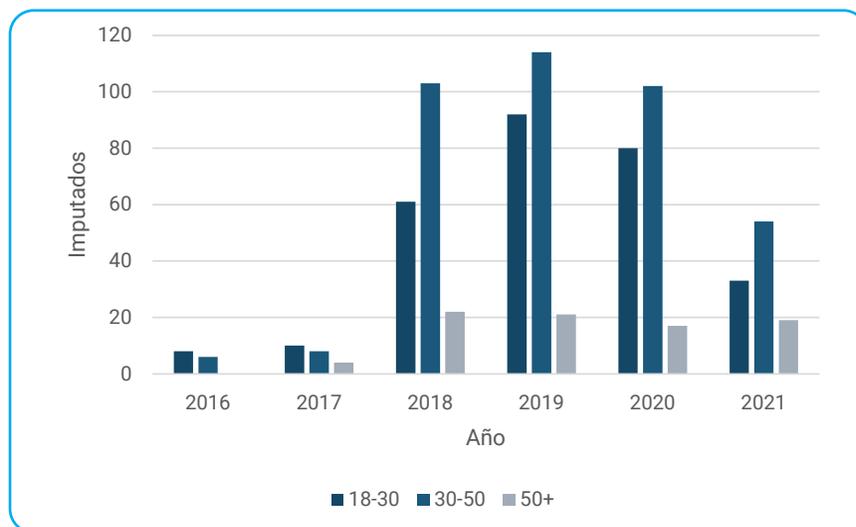
Fuente: INP. Respuesta a solicitud de acceso a la información pública. 20 de Diciembre de 2021.

FIGURA 20: NÚMERO DE REQUERIMIENTOS FISCALES POR DELITO DE EXTORSIÓN POR GÉNERO DE IMPUTADO (2016-2021)



Fuente: MP. Respuesta a solicitud de acceso a la información pública. 17 de noviembre de 2021 y 4 de mayo de 2022.

FIGURA 21: GRUPO ETARIO IMPUTADO POR AÑO (2016-2021)



Fuente: MP. Respuesta a solicitud de acceso a la información pública. 17 de noviembre de 2021 y 4 de mayo de 2022.

CASO #7: COLUSIÓN O IMITACIÓN DE UN DUEÑO DE BUSES

La evolución de la extorsión de buses en Tegucigalpa otorgó a los dueños de buses un grado de protección. Los dueños, dentro de sus barrios, constituyeron conjuntos para negociar pagos con las pandillas y la comunicación directa se realizó a través de un mediador. Este mediador asumió los riesgos de interactuar directamente con las pandillas. Sin embargo, el rol creó una nueva oportunidad para la corrupción. Así fue el caso de Martín³⁷, un dueño de 15 a 20³⁸ autobuses en un barrio de Tegucigalpa. Él y su conjunto descubrieron, con el apoyo de la FNAMP, que su mediador usaba el poder de su posición para crear su propio negocio lucrativo de extorsión.

Del barrio de Martín, un exdueño de autobuses, a quien llamaremos Vásquez³⁹, se hizo cargo de ser mediador entre los dueños de autobuses y las pandillas. Comenzaron las sospechas sobre él en el 2019 cuando un amigo policía informó a Martín que la PNH había capturado a la pandilla del barrio. A pesar de esto, Vásquez siguió cobrando al conjunto el "impuesto de guerra" de la pandilla. Cuando el conjunto enfrentó a Vásquez, él afirmó que una policía depurada había asumido la operación de extorsión de la pandilla del barrio. El conjunto se mantuvo escéptico, pero decidió no seguir empujando el asunto para no tener que buscar otro mediador.

La extorsión cambió drásticamente en marzo de 2020 cuando el gobierno de Honduras impuso una restricción de circulación para contener la propagación del COVID-19, incluyendo la suspensión del transporte público. La extorsión paró junto con la circulación de los autobuses.

Después del cierre nacional, algunas pandillas no volvieron a extorsionar, notablemente la MS-13, y los "impuestos de guerra" que pagaba Martín bajaron de más de L250,000 a L16,000 al mes⁴⁰. La primera en volver a la extorsión en su barrio fue la expolicía. El segundo afirmó ser del Barrio 18. Martín y su conjunto sospecharon del "impuesto de guerra" del Barrio 18 por los detalles personales que dio a conocer su recolector de dinero. Cuando se encontraron con él, estaban seguros de que el hombre no era un pandillero. El conjunto denunció al recolector con la FNAMP.

Cuando los dueños se encontraron con el hombre de nuevo, agentes de la FNAMP lo siguieron. El recolector subió a un autobús y se bajó en un centro comercial. Un carro se acercó al

37 Seudónimo

38 Los números exactos no se incluyen para la protección de los entrevistados.

39 Se usa un seudónimo para la protección de los individuos que salen en el informe.

40 No incluimos la cantidad exacta ya que podría poner en riesgo al entrevistado.

recolector afuera del centro, y el hombre se metió en el vehículo. Los agentes de la FNAMP intentaron seguir el carro, pero lo perdieron en el tráfico. Luego, por un golpe de suerte, un agente reconoció al carro de nuevo en el estacionamiento de un supermercado.

Los agentes de la FNAMP encontraron a dos hombres en el carro: el recaudador del "impuesto de guerra" y un hombre a quien identificaron como Vásquez. Los agentes descubrieron llamadas a los dueños de buses en el celular del recolector, y capturaron a los dos hombres en el instante.

La investigación reveló que Vásquez había traicionado al conjunto antes del incidente con la pandilla barrial en 2019. Para colmo, Vásquez estaba sobrecobrando a los dueños de autobuses, quedándose con el dinero sobrante. Por ejemplo, el Barrio 18 fijó un "impuesto de guerra" de L20,000 al mes, pero Vásquez le dijo al conjunto que debían pagar L26,000.⁴¹

Martín atribuye su liberación de la extorsión de Vásquez a la respuesta rápida de la FNAMP. Con su dinero, poder, y conexión con las varias pandillas, Vásquez representaba un gran riesgo para el conjunto. Aun con Vásquez encarcelado, los dueños tratan la cuestión con mucho cuidado para no ser asociados con su captura. El conjunto también denunció a la policía depurada, pero nada ha salido de la denuncia. Martín dice que la investigación exitosa de Vásquez fue suficiente para levantar su confianza en la FNAMP y su trabajo contra la extorsión.

41 Las cantidades exactas han sido modificadas para la protección de los entrevistados.

PROCEDENCIA Y OCUPACIÓN

GRADO DE ESCOLARIDAD DEL IMPUTADO

El grado de escolaridad de los imputados no es fácilmente encontrado en las bases de datos del MP o Secretaría de Seguridad. Mediante la herramienta usada para la recopilación de datos de expedientes, en este estudio encontramos que el 7% de los expedientes en los juzgados tenían este dato. De 188 imputados, recolectamos ese dato para 14 de ellos. De esos 14, nueve habían completado la escuela secundaria, tres habían completado la escuela primaria, y dos la educación universitaria.

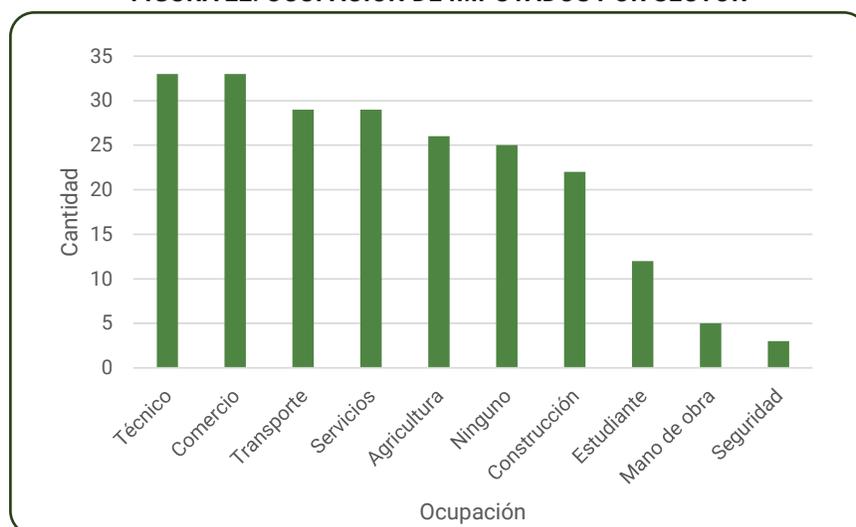
PROFESIÓN U OFICIO DE LOS IMPUTADOS

Este dato tampoco está disponible en las matrices de las instituciones que recolectan información de los casos. Para este estudio recolectamos la información de 217 imputados, usando la herramienta aplicada a expedientes en juzgados. De diferentes sectores de ocupación, el sector técnico fue uno de los más citados: 15% de los imputados. Bajo este sector se incluyen oficios en la mecánica, la carpintería, electricidad, soldadura, y herrería.

Otro 15% dijo tener una ocupación en el área de comercio. Dentro de esta, algunos ejemplos incluyen "comerciante en central de abastos", "comerciante de frutas en el mercado de Comayagua", "promotor de ventas de Claro", "recolector y vendedor de chatarra" y "vendedora de baleadas".

Además, 13% de los imputados dijo tener una ocupación en el área de transporte. Esto incluye a personas que identifican su oficio como "ayudantes de bus", "conductor de bus", "conductor de mototaxi", "limpiador en terminal de buses" y "cobrador de buses".

FIGURA 22: OCUPACIÓN DE IMPUTADOS POR SECTOR

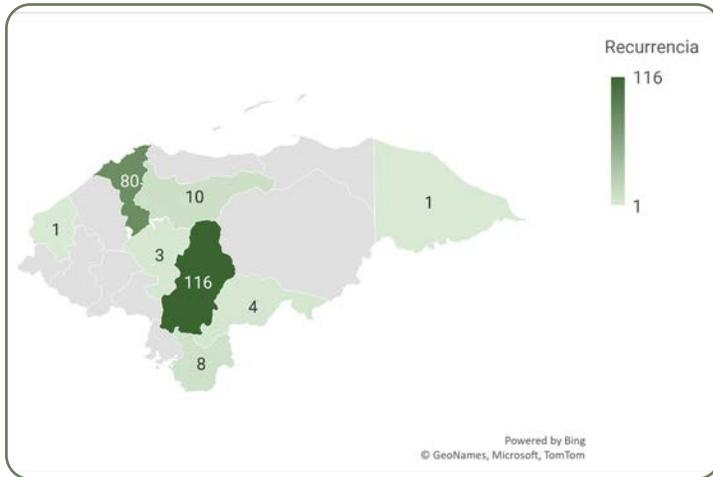


Elaboración de ASJ con base en expedientes judiciales.

LUGAR DE PROCEDENCIA DEL IMPUTADO POR DEPARTAMENTO

En los 149 expedientes analizados este dato se recopiló, a diferentes niveles, para 222 imputados. De los expedientes analizados, el 52% de los imputados venía de Francisco Morazán, el 36% del departamento de Cortés, y el resto de Choluteca, el Paraíso, Comayagua, Copán y Gracias a Dios.

FIGURA 23: LUGAR DE PROCEDENCIA DEL IMPUTADO POR DEPARTAMENTO



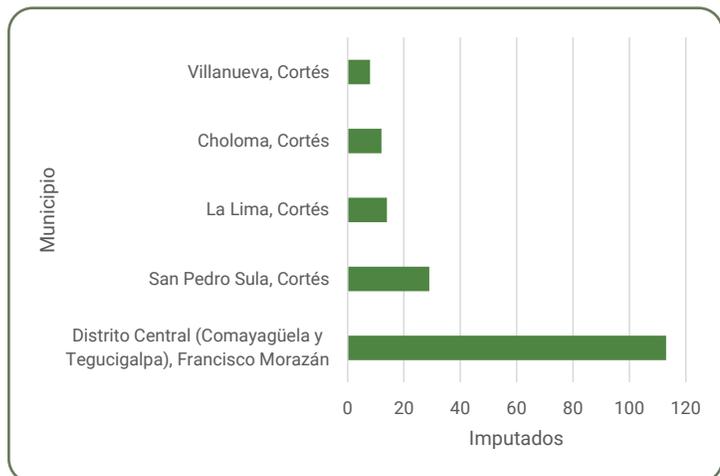
Elaboración de ASJ con base en expedientes judiciales.

*Nota: Los juzgados de Tegucigalpa y San Pedro Sula no tienen jurisdicción en los departamentos de Atlántida, Colón, Gracias a Dios, Roatán y Yoro.

Dentro de estos departamentos, la mayoría de imputados procedía de las ciudades más grandes. De Francisco Morazán, 97% procedía del área del Distrito Central (Comayagüela y Tegucigalpa). Del departamento de Cortés, el 36% procedía del área de San Pedro Sula, 18% La Lima, 15% de Choloma, y 10% de Villanueva. El 79% de los imputados venía de uno de estos 5 municipios:

FIGURA 24: LUGAR DE PROCEDENCIA DE IMPUTADOS POR MUNICIPIO

En cuanto a las colonias dentro de cada ciudad, encontramos por ejemplo que la Colonia El Pedregal en Tegucigalpa y la Colonia Planeta en San Pedro Sula frecuentemente figuraban como los lugares de procedencia de los imputados. Seis imputados venían de Colonia El Pedregal y tres de Colonia Planeta. Seguimos mapeando áreas dentro de las ciudades para identificar de dónde se reporta que vienen varios perpetradores de este crimen.



Elaboración de ASJ con base en expedientes judiciales.

CASO #8: ¿UNA MUJER HECHA MARERA POR EL ESTADO?

María⁴² creció en un barrio dominado por la MS-13. Como todos los miembros de la comunidad, ella respetaba las reglas impuestas por los pandilleros. Esto incluía no llamar en ningún caso a la PNH y nunca llevar a su casa personas que vivieran en territorios controlados por otras pandillas. Naturalmente conocía a los pandilleros del sector, pues eran los que gobernaban la zona. Su hijo hasta tuvo algún tipo de relación como aspirante con la pandilla.

María era dueña de un salón de belleza que fue utilizado por los mareros como punto de entrega de extorsión. Un día fue acusada y sigue procesada esperando juicio por el delito de extorsión. María atestigua que nunca participó en ningún esquema de extorsión.

María llegó al presidio de mujeres en Támara. Según ella, las privadas de libertad que pertenecían al Barrio 18 tuvieron acceso a su expediente por filtraciones de la administración, y así se dieron cuenta que la acusaban de ser parte de la MS-13. Por esto empezaron una serie de acosos y amenazas hacia su persona y hacia otras mujeres en ese presidio. Esto llegó a tal nivel que el 24 de mayo de 2020 las pandilleras del Barrio 18 asesinaron a seis mujeres, acusándolas de ser parte de la MS-13. María se dio cuenta que iba a ser la próxima.

Debido a esto ella fue recluida en el sector destinado a las pandilleras de la MS-13, en donde tuvo que sumarse a la organización. De esta forma, esta mujer que no pertenecía a ninguna estructura pandillera, terminó siendo "encargada de sector", un cargo administrativo otorgado por las representantes de la MS-13 dentro de ese penal y reconocido por la administración.

Esta historia es parte de un fenómeno más amplio donde las debilidades administrativas y el alto nivel de control que ejercen las pandillas dentro de los centros de detención hace que algunas personas sean obligadas a volverse miembros de las pandillas. Se trata de personas que aún antes de ser condenadas son consideradas por el sistema como parte de la estructura de la pandilla por vivir en lugares controlados por esta o por tener algún vínculo familiar.

Esto tiene consecuencias devastadoras para estas personas ya que al ser puestas en esos sectores del penal pasan automáticamente a ser consideradas por otras pandillas como parte o colaboradoras de la MS-13. Al salir, en caso que no se les compruebe el delito por el cual fueron arrestadas, sucede lo mismo: la comunidad y las demás estructuras criminales pasan a considerarla un elemento de la MS-13. En pocas palabras podemos decir que esta falla en el sistema les aporta miembros a las estructuras criminales. Abordaremos esta problemática con mayor detalle en la sección sobre el centro penitenciario en el Capítulo IV de este informe. El fenómeno fue mencionado por el subdirector de este penal y confirmado por el grupo de pandilleros del Barrio 18 entrevistados para este estudio.

42 Seudónimo

RELACIÓN CON PANDILLAS

AFILIACIONES DEL IMPUTADO

En los expedientes, se mencionaba que el 96% de los imputados estaban afiliados a una pandilla del crimen organizado. Esta información tiene base en la denuncia de la víctima, cuando menciona como se presentó el perpetrador.

FIGURA 25: AFILIACIONES DEL IMPUTADO



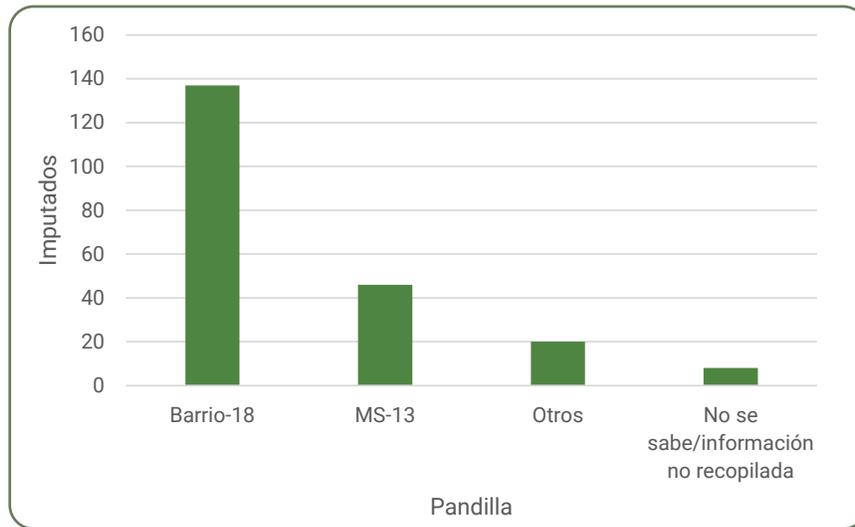
Fuente: ASJ. Herramienta para análisis de expedientes – Extorsión. Datos recopilados entre noviembre de 2021 y marzo de 2022.

Cabe resaltar que, aunque en 96% de los expedientes se mencionaba una vinculación del imputado con las pandillas, solo en 3.7% de los casos se aplicó una agravante por este motivo.

PANDILLA DE AFILIACIÓN DEL IMPUTADO

Mediante la herramienta aplicada a los expedientes se obtuvo la pandilla de afiliación de 211 imputados. El 96% de los imputados, de acuerdo con los expedientes revisados, estaban afiliados a la pandilla Barrio 18, seguido por un 22% afiliados a la MS-13. Otro 9% estaban afiliados a otras 10 pandillas pequeñas barriales. Estas pandillas pequeñas se mencionaron en alrededor de 1% de casos e incluían a: El Combo que no se deja, Los Berrios, Los Vatos Locos, Los Benjamin, Los Puchos, La Rumba, Los Guaricayan, Los Olanchanos, Los Chirizos, y “Una Banda Independiente”.

FIGURA 26: PANDILLA DE AFILIACIÓN DEL IMPUTADO

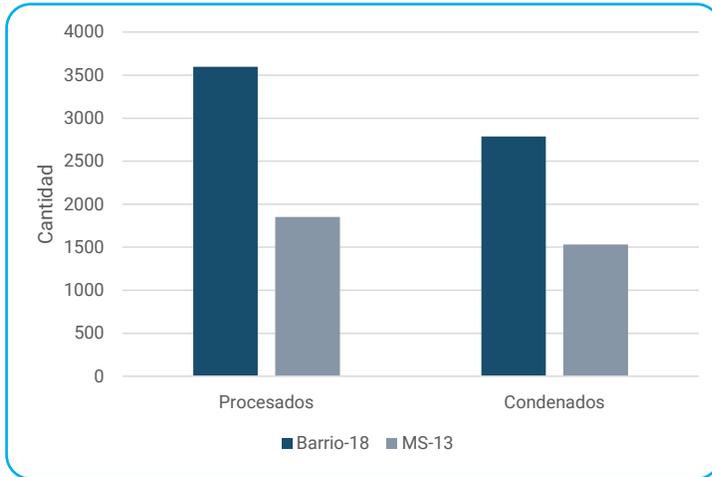


Fuente: ASJ. Herramienta para análisis de expedientes – Extorsión. Datos recopilados entre noviembre de 2021 y marzo de 2022.

El gráfico anterior indica que la cantidad de imputados que se identifican como afiliados al Barrio 18 triplica la cantidad de afiliados de la MS-13. Esto puede indicar que la pandilla Barrio 18 está más involucrada en la perpetración de este delito. Por otro lado, esto también puede indicar que la MS-13 ha modernizado sus tácticas para realizar extorsión sin ser identificada fácilmente. Una tercera opción sería que la pandilla Barrio 18 sea más buscada por la PNH. Es necesario identificar con más exactitud el nivel de involucramiento de cada una de estas pandillas y por qué se observa en casos del Poder Judicial una mayor incidencia de la pandilla Barrio 18.

Datos proporcionados por el INP muestran también una mayor incidencia de miembros de la pandilla Barrio 18, en comparación con la MS-13, en la perpetración de la extorsión. Además, los datos de este instituto muestran algunos aspectos preocupantes en el sistema penitenciario. Por ejemplo, se puede observar una gran cantidad de individuos en condición de procesados. Esto indica que han sido detenidos, pero no ha habido una sentencia final.

FIGURA 27: CONDENADOS Y PROCESADOS POR EXTORSIÓN MS-13 Y BARRIO 18 (2017-2021)

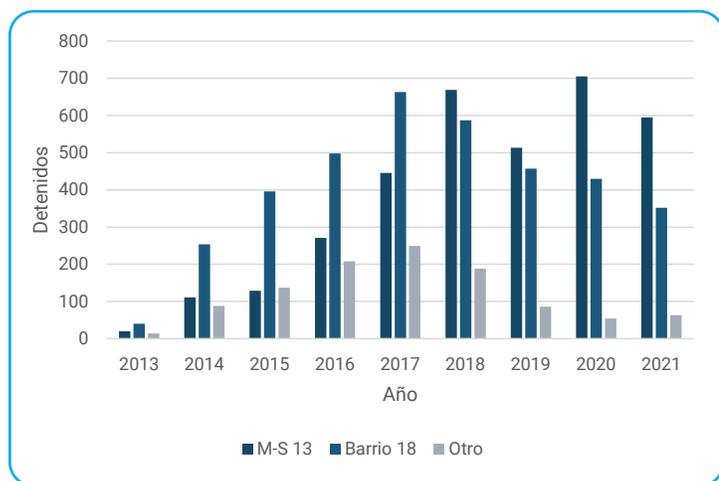


Elaboración de ASJ con base en datos del INP

Datos de la PNH muestran un incremento continuo de 2013 a 2018 en las detenciones de personas afiliadas a pandillas; en los años posteriores las detenciones a individuos con estas afiliaciones se han mantenido por encima de los niveles observados en 2016. Aunque estas detenciones no son exclusivas al delito de extorsión, brindan una imagen de la actividad pandillera en varios delitos. Por ejemplo,

observamos que desde 2018 la mayoría de los detenidos afiliados a pandillas, se identificaban con la MS-13. Esto podría indicar que, aunque la MS-13 no parezca tener mucha incidencia en extorsión últimamente, es posible que esta haya intensificado su participación en otros crímenes, aparte de la extorsión.

FIGURA 28: DETENIDOS POR PANDILLA POR AÑO (2013-2021)



Elaboración de ASJ con datos obtenidos de la PNH y la Secretaría de Seguridad.

Como mencionamos anteriormente, del análisis de expedientes judiciales se pudo deducir que el 96% de imputados tenían una afiliación a pandillas. Sin embargo, agravantes, que incluyen la pertenencia a un grupo delictivo, únicamente se aplicaron en 3.5% de los casos. Esto podría indicar que los procesos de investigación se quedan cortos en analizar toda la evidencia para aplicar todos los cargos pertinentes a un delito.

CASO #9: LA PANDILLA BARRIO 18 PIDE NEGOCIAR CON EL NUEVO GOBIERNO

La pandilla Barrio 18 llegó a Honduras a través de los procesos de deportaciones masivas de Estados Unidos desde mediados de los años noventa y principio de los dos mil.

Originalmente se desarrollaron en los barrios marginalizados como Ciudad Planeta, Cerrito Lindo o Chamelecón; en San Pedro Sula. Pero luego se extendieron a decenas de barrios o sectores en Tegucigalpa y La Ceiba y actualmente tienen presencia en casi todo el país.

Como parte de este estudio ASJ realizó una entrevista colectiva con representantes de la pandilla en el penal de máxima seguridad conocido como "El Pozo" en Ilima, Santa Bárbara.

En esta entrevista los líderes expresaron un marcado interés en sentarse a conversar con el nuevo gobierno de Xiomara Castro aunque todavía no lo han logrado. Según ellos, por años ha sido la MS-13 la estructura que más acercamientos ha tenido con el Estado, a través de la administración del gobierno anterior. Hacen alusión al asesinato de Magdaleno Meza, ocurrido en ese mismo penal a final de 2019 a manos de la MS-13.⁴³

Con respecto a los temas que los representantes del Barrio 18 quisieran poner sobre la mesa en un supuesto diálogo con el gobierno destacan algunas cosas. Por un lado, hicieron énfasis en la mejora de las condiciones de vida en el interior de los centros penales. Esto, a pesar que no solo están aislados como pandilla, es decir que no comparten su sector con otras estructuras, sino que tienen algunas prerrogativas como poder ingresar alimentos y artículos de primera necesidad, así como tener visitas íntimas y visitas familiares con regularidad.

Otro punto importante que aspiran a discutir, en esta hipotética reunión, sería la cancelación de "una persecución injustificada". Estos representantes se quejan de haber sido un blanco del Estado hondureño y haber sido "un monstruo fabricado", al cual achacarle delitos que no cometieron, mientras se hacían pactos, acuerdos y hasta negocios con otras estructuras incluyendo la MS-13.

Se les cuestionó sobre la imposición sistemática y masiva de extorsiones y les preguntamos si estarían dispuestos a suspender las mismas sobre esa hipotética mesa de diálogo con el nuevo gobierno. Todos los representantes dijeron que sería una posibilidad, pero antes el Estado debería ofrecer una alternativa económica para toda su estructura. Hicieron hincapié en el hecho de que no solo los pandilleros y sus colaboradores viven de las extorsiones, sino también miles de personas que dependen de esta estructura para subsistir.

43 MS13 and Company. Insight Crime 2022

Se les consultó por qué la MS-13 sí logró dejar de depender económicamente de las extorsiones y el Barrio 18 no. Según ellos, la MS-13 ha contado desde hace una década con la venia del Estado hondureño para realizar importantes negocios de droga y de lavado de dinero. En cambio, el Barrio 18 ha sido perseguido de forma inmisericorde. Por otro lado, apuntaban a que la MS-13 empezó con el cobro sistemático de extorsiones varios años antes que el Barrio 18. Y que esto, sumado a poca persecución, les permitió hacerse de una base de dinero suficiente para empezar otros negocios de fachada legal y dejar de lado las extorsiones. Esta información coincide con lo dicho por agentes policiales hondureños entrevistados en 2019.⁴⁴

Sobre el reclutamiento de jóvenes, se mostraron bastante contundentes al decir que no estarían dispuestos a dejar de incorporar nuevos elementos a sus estructuras. También fueron muy enfáticos en decir que no estarían dispuestos a permitir programas de reinserción cuyo planteamiento fundamental sea que los pandilleros se desvinculen de su estructura.

"Uno puede ser trabajador, y tener su negocio o su empleo, pero no por eso va a salir de la pandilla. Es como si le dijera a usted que por tener un trabajo va a dejar de pertenecer a su familia. Vaya, nosotros somos eso, una familia" nos expresaron⁴⁵.

44 Entrevista con oficiales antipandillas. Julio 2019, Tegucigalpa.

45 Entrevista colectiva con representantes de la pandilla Barrio 18. Ilima, Santa Bárbara. Centro penitenciario "El Pozo". 2022.

ROL DEL IMPUTADO EN LA EXTORSIÓN Y EN LA PANDILLA

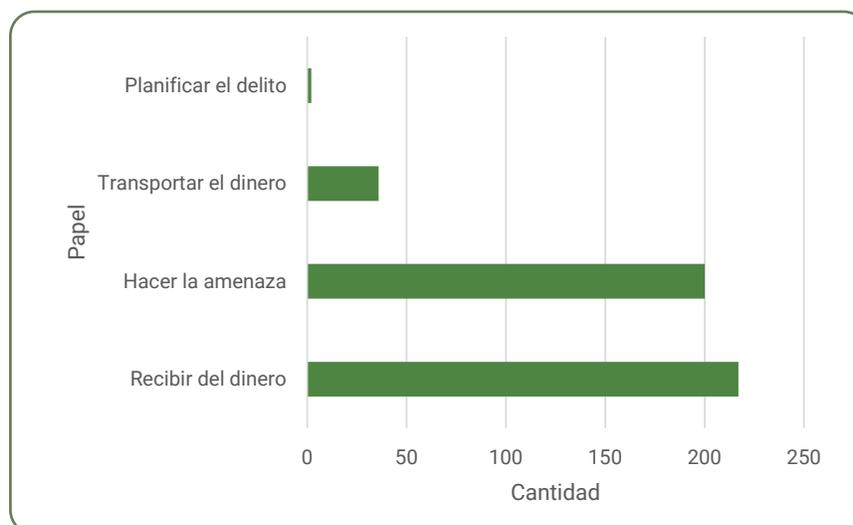
EL ROL DEL IMPUTADO EN LA EXTORSIÓN

Mediante el análisis de expedientes de casos de extorsión en los Juzgados en Materia de Extorsión en Tegucigalpa y San Pedro Sula, recolectamos datos sobre el papel en la extorsión de 222 imputados. Tratamos de identificar si ellos solo recibían el dinero, bienes o servicios; o si también llevaban a cabo otras actividades como hacer la amenaza, transportar el dinero o bienes, o planificar el delito.

De los 222, 199 (90%) de los imputados estaban involucrados en más de una actividad, mientras que solo 23 jugaban un rol específico. Por ejemplo 73% de los imputados estaban involucrados en recibir el dinero o bienes y hacer la amenaza.

El 97% de los imputados estaba involucrado en recibir el dinero o bienes, 90% en hacer la amenaza, 16% en transportar el dinero, y solamente menos del 1% estaba involucrado en planificar el delito. Esto indica que el enfoque de persecución del delito es deficiente en llegar a los autores intelectuales.

FIGURA 29: PAPEL DE IMPUTADOS EN LA EXTORSIÓN



Elaboración de ASJ con base en datos provenientes de expedientes judiciales

Nota: la suma del involucramiento puede ser mayor a 222, ya que algunos imputados estaban involucrados en más de una actividad.

EL ROL DEL IMPUTADO EN LA PANDILLA

El rol del imputado en la pandilla no fue identificado con claridad en los datos del MP o la Secretaría de Seguridad. Mediante la herramienta que aplicamos a expedientes en los juzgados en San Pedro Sula y Tegucigalpa, tampoco pudimos identificar esta información con mucho éxito. En el 91% de los expedientes revisados la información no fue recopilada, aun cuando se mencionaba que el 96% de los imputados estaba afiliado a una pandilla. Para los 20 casos en los que esa información se pudo identificar, hay que resaltar que el rol de "paisa" se citó 6 veces. Luego roles como "jaina", "encargada de distribución de droga y recolección de dinero", "gatillero", y "traca" se repitieron dos veces.

TABLA 5: NÚMERO DE PERPETRADORES POR NIVEL JERÁRQUICO

NIVEL JERÁRQUICO DENTRO DE LA PANDILLA	NÚMERO DE PERPETRADORES
Información no recopilada	202
Paisa	6
Jaina	2
Encargada de la distribución de droga y recolección de dinero	2
Gatillero	2
Traca	2
Colaborador	1
Compa	1
Homie	1
Honga	1
Uno de los principales líderes del programa de sicariato	1
Coordinadora del programa de extorsión	1

CASO #10: EL ROL DE LA MS-13 EN LA PROTECCIÓN DEL BARRIO

"Hay muchas zonas del país donde los ciudadanos prefieren llamar a la mara en vez de a los policías al tener un problema", dice Fernando⁴⁶, un policía investigador de homicidios por más de 20 años. Fernando ha investigado delitos violentos durante su larga carrera, habiendo tomado varios cursos sobre extorsión en Colombia, Puerto Rico y Estados Unidos. Acerca de su experiencia con las pandillas, Fernando relata lo siguiente:

He vivido muchos años en una zona que controla la MS-13. Ellos saben que soy policía, pero no me hacen nada. No les conviene estar en confrontaciones con la PNH. Les interesa más que el barrio esté tranquilo. Por eso mismo es que dejaron de extorsionar a las pulperías y negocios. La gente ahora confía más en ellos que en nosotros. Le voy a dar un ejemplo del por qué:

Allí en la zona donde vivo, una persona se me acercó queriendo venderme una batería. El tipo estaba medio bolo⁴⁷ y sospeché que lo había robado entonces le dije que se largara. El día siguiente encontraron a esta persona con las manos "quebradas". Resulta que la persona a quien había robado la batería había ido a "denunciarlo" con la mara. La mara investigó el caso como si fueran policías. Fueron a hablar con testigos y encontraron la persona que había robado la batería y la persona que luego la había comprado. Entrevistaron a la persona que compró la batería y les contó que la había comprado por 100 lempiras. La mara resolvió el caso devolviéndole 100 lempiras y llevando la batería de vuelta al dueño. Y el ladrón recibió su castigo.

¿Cuánto tiempo le hubiera tomado a la PNH hacer esto? Lo más probable es que nunca se habría resuelto. Por esto le conviene más a la gente acudir a la mara que a la PNH. Resolvieron el caso el mismo día. Luego la mara comunicó a todo el barrio que si alguien robaba los iban a matar. En los días siguientes mataron a tres personas."

46 Seudónimo

47 Lenguaje coloquial para referirse a alguien que está borracho.

MS-13: ¿LA PANDILLA QUE DEJÓ DE EXTORSIONAR?

Uno de los aspectos tal vez más sorprendentes en el marco de extorsión, y que amerita análisis especial, es el supuesto hecho de que la MS-13 haya dejado atrás la extorsión. Esto plantea varias preguntas:

- ¿Por qué abandonaría la extorsión un grupo criminal que es reconocido por su brutalidad y que recaudaba millones y millones de dólares cada año a través de ella?
- ¿Con qué sustituyen los ingresos de la extorsión considerando que tienen una estructura de miles de miembros que sostener?
- ¿Qué factores pueden hacer posible que la MS-13 deje de extorsionar mientras que otras pandillas, incluyendo el Barrio 18, parecen continuar?

En esta sección vamos a evaluar primero la evidencia que tenemos sobre el papel de la MS-13 en la extorsión y luego presentaremos cuatro hipótesis que pueden explicar lo que está ocurriendo.

En primer lugar, de los entrevistados que tienen su negocio en áreas controladas por la MS-13, todos manifestaron que no han estado pagando extorsión a esta estructura desde el año 2020. Un dueño de mototaxis, cuya historia narramos en el estudio de Caso #3, manifestó que, al inicio de 2020, coincidiendo con el toque de queda instalado debido a la pandemia, miembros de la MS-13 llegaron al punto de mototaxis, reunieron a los dueños y les explicaron que ya no iban a pagar extorsión y que, si alguien les llegara a extorsionar, ellos mismos los matarían. Otros entrevistados, cuyas historias narramos en estudios de casos #2 y #7, manifestaron que dejaron de pagar extorsión al inicio de la pandemia y que al iniciar sus operaciones nuevamente, simplemente no volvieron a recibir amenazas y exigencias de pago por parte de la MS-13.

Esto coincide con artículos periodísticos de 2020. En un artículo de agosto de ese año, un dirigente de transporte manifestó: "Hemos recibido notificaciones de parte del grupo, que Dios les ha tocado el corazón y nosotros estamos agradecidos porque era algo que nos torturaba enormemente, esperemos que las palabras de ellos sean reales". Además, manifestó: "Ellos lo hicieron oficial entregaron teléfonos y listados donde aparecían los nombres de las personas a quienes les pedían el impuesto y pidieron disculpas".

La excepción que documentamos son los trabajadores sexuales que sí están siendo víctimas de extorsión, aunque sea de una forma no tradicional. Según cuentan las tres personas de este grupo que entrevistamos, la MS-13 les están obligando a vender bolsitas de droga y entregar el

dinero a la pandilla. Sin embargo, el trato de la MS-13 hacia las personas de la comunidad es muy distinta al de la pandilla Barrio 18. Según una de ellas: "Los 18 no aceptan a las personas trans en las zonas que controlan. Son machistas y homofóbicos. A cambio, la MS no se mete con nosotras. Nos obligan a servir de "banderas"⁴⁸ y vender drogas, pero en comparación al 18 son suaves con nosotras y no molestan si hacemos lo que dicen". Esto es un ejemplo de la diferencia de esta estructura con otras pandillas según la persona entrevistada, pero también de la forma en que las personas trans son especialmente vulnerables en el contexto de las pandillas.

Sin embargo, no solo las víctimas afirman que la MS-13 dejó de extorsionar. El subdirector de la FNAMP, Ubaldo Rodríguez, manifestó que la MS-13 no está extorsionando. El policía de investigación que reside en una zona controlada por la MS-13, cuya historia narramos en el estudio de Caso #10, coincide con él: "La MS ya no extorsiona a pulperías y mercaditos en los territorios que controlan porque les interesa más que el barrio esté tranquilo. Es mejor tener al ciudadano como amigo que como enemigo". Según él, la MS-13 busca mantener la zona de control segura en el sentido de que no ocurran robos, homicidios y extorsión, ya que entonces los policías no tienen por qué entrar en el barrio o colonia. Esto les permite consolidar su poder y control sobre la zona y los habitantes.

Además, afirma que la MS-13 ha pasado por una mutación: "Ya no son una pandilla de calle. Son más como la mafia rusa. Sus miembros andan vestidos formalmente, están estudiando en las universidades como abogados, doctores e ingenieros y han infiltrado todos los niveles de gobierno incluyendo la PNH".

Además de la perspectiva de víctimas y policías, es sumamente interesante escuchar a los mismos integrantes de la estructura. En 2019, el consultor de este estudio, Juan Martínez D'Aubuisson, realizó una entrevista con el líder máximo de la MS-13 en Honduras, Alexander Mendoza alias "Porky", en el centro penitenciario "El Pozo". En la entrevista habló sobre la importancia que tuvieron las extorsiones para esa pandilla cuando empezaron a ser una organización, pero también afirmó que es un rubro muy arriesgado. En esa ocasión afirmó que para la MS-13 eran más lucrativos otros negocios.

Ante la pregunta de si con esos negocios se refería al tráfico de droga, el líder pandillero respondió de esta forma: "No solo de droga vive el hombre".

En la entrevista llevada a cabo en 2022 con una líder de la MS-13 en el penal para mujeres de Támara, afirmaba que la extorsión dejó de ser importante a partir de 2015 cuando la "familia", como llaman a la estructura, decidió enfocarse en negocios menos punibles y menos "escandalosos". En la entrevista, volvieron a confirmar que han dejado de extorsionar.

48 Término usado para describir a personas utilizadas por las pandillas para vigilar los barrios o colonias bajo su control.

Hasta la pandilla Barrio 18 no refutó que la MS-13 haya dejado de extorsionar. Es interesante porque hubiéramos esperado que si no fuese cierto que la MS-13 dejó de extorsionar, entonces los miembros de la pandilla Barrio 18 serían los primeros en decirlo. Como resaltamos en el estudio de Caso #9, los integrantes de la pandilla Barrio 18 consideran que el Estado de Honduras ha estado al lado de la MS-13 desde más de una década, lo que les ha permitido crear una estructura donde no dependen económicamente de la extorsión, al contrario de la pandilla Barrio 18.

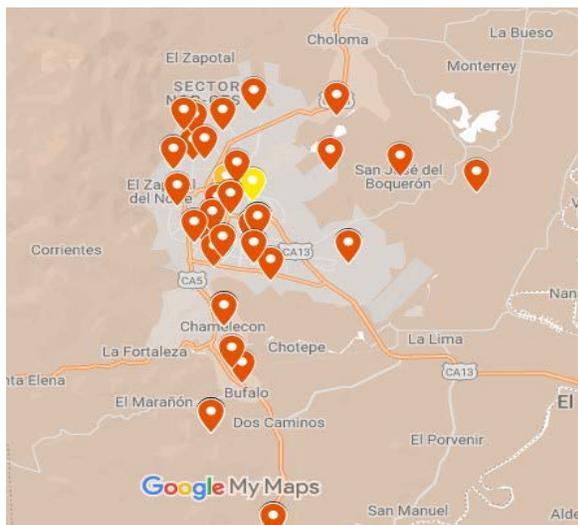
Esto nos lleva a una nueva conceptualización de la MS-13: La estructura ha evolucionado en el sentido que ya no encajan con el concepto clásico de una pandilla (Thrasher, 1927). Evolucionó de ser una pandilla enfocada en crear una identidad y subcultura y lograr la protección propia en barrios y situaciones de conflicto, a ser una estructura más parecida al crimen organizado. Aunque bien es cierto que sigue peleando con otros grupos, lo hace no tanto para lograr reconocimiento y crear miedo, sino para proteger sus bienes económicos.

Esta mutación se evidencia con documentos judiciales de la Operación Avalancha, el esfuerzo más grande de persecución de la MS-13 en Honduras. En febrero de 2016, el MP presentó requerimiento fiscal contra 15 miembros de la MS-13 en el marco de la Operación Avalancha. Esto incluyó los líderes de los niveles más altos como Alexander Mendoza, alias "Porky", quien se conoce como el líder de la MS-13 en Honduras. En el marco de esta investigación obtuvimos acceso a la solicitud de privación de dominio que incluye la siguiente lista extensa de propiedades y negocios pertenecientes a la MS-13:

- 82 bienes inmuebles entre casas y terrenos, la mayoría ubicados en San Pedro Sula, algunas en zonas de alta plusvalía.
- 23 sociedades entre ellos empresas de venta de plástico, pintura, restaurantes, ventas de repuestos (conocidos como yonkers en Honduras), autolotes, un hotel y un centro de deporte.

La siguiente ilustración muestra la ubicación de los bienes inmuebles que supuestamente pertenecieron a la MS-13 y que fueron confiscados en la Operación Avalancha. Con base en la información disponible en la privación de dominio intentamos georreferenciar la ubicación de los bienes inmuebles. Las flechas amarillas y anaranjadas indican que en estos dos casos hubo inseguridad de la ubicación exacta. Las flechas rojas indican que hay poca o ninguna inseguridad de la ubicación exacta.

ILUSTRACIÓN 8: UBICACIÓN DE BIENES INMUEBLES PERTENECIENTES A MIEMBROS DE LA MS-13 SEGÚN LA PRIVACIÓN DE DOMINIO DE LA OPERACIÓN AVALANCHA EN 2016



Elaboración de ASJ con base en la solicitud de privación de dominio de

la Operación Avalancha

La imagen abajo es una captura directamente del documento de privación de dominio de la Operación Avalancha. Entre ellos resalta la cantidad de autolotes, un restaurante, un centro de deporte y la empresa "Sistema Integrado de Gestión Aduanera". Esto evidencia un alto nivel de sofisticación en la forma de operación de la pandilla.

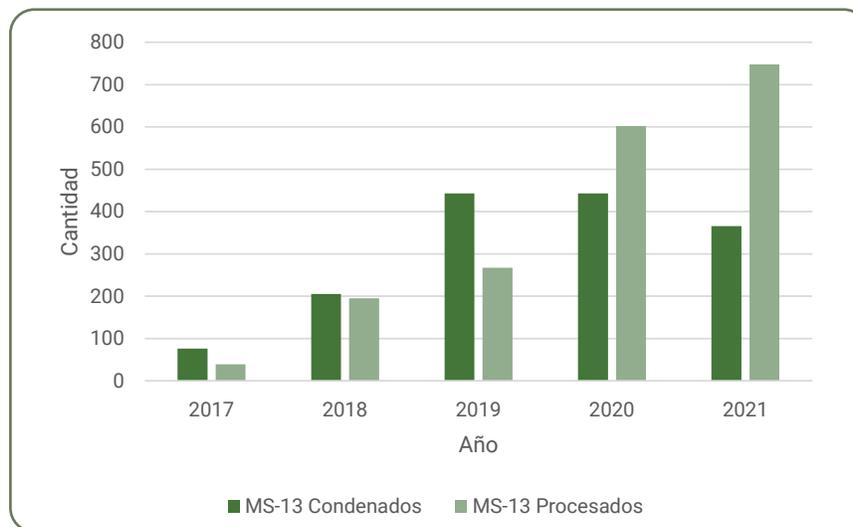
ILUSTRACIÓN 9: EJEMPLO DE LA DESCRIPCIÓN DE SOCIEDADES SUPUESTAMENTE PERTENECIENTES A LOS MIEMBROS DE LA MS-13 QUE FUERON CONFISCADOS DURANTE LA OPERACIÓN AVALANCHA

La pregunta que sigue es, ¿cómo se refleja esto en los datos sobre extorsión? El primer dato a considerar viene de las encuestas, tanto la encuesta de LAPOP de 2018 como la encuesta llevada a cabo por ASJ en 2022 como parte de este estudio. En 2018, 8.5% de los encuestados contestaron que ellos o un miembro de su familia habían sido víctimas de extorsión, mientras que en 2022, ante la misma pregunta, 9% contestaron que sí. Esto significa que la extorsión no ha bajado en intensidad, más bien puede haber incrementado levemente. En este sentido, si tomamos por cierto que la MS-13 dejó de extorsionar o por lo menos redujo el cobro de extorsión significativamente, entonces otros grupos, nuevos o ya existentes, han incrementado su cobro de extorsión.

FOLIO NO				
13	RESTAURANTE DEPORT Y LA NIGHT (COMERCIANTE INDIVIDUAL)	SUPER FIESTA CLUB	+ 30259	SAN PEDRO SULA
14	AUTO REBOLUTION (COMERCIANTE INDIVIDUAL)	YONKER	+ 57653	SAN PEDRO SULA
15	COCODRILOS S. DE RL		+ 98957	SAN PEDRO SULA
16	AUTOLOTE DE RL DE CV	ALTAMIRA S DE RL DE CV	+ 64388	SAN PEDRO SULA
17	AUTOLOTE ORLEANS S DE RL DE CV	NEW	+ 52126	SAN PEDRO SULA
18	INVERSIONES NEW ORLEANS S DE RL DE CV	AUTOLOTE	+ 22355	SAN PEDRO SULA
19	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIGA S DE RL	ADUANERA	+ 9289	SAN PEDRO SULA
20	IMPORTADORA AUTOMOTORES (COMERCIANTE INDIVIDUAL)	DE	+ 68200	SAN PEDRO SULA
21	OLYMPIC SPORT CENTER S DE RL CV		+ 6000	SAN PEDRO SULA
22	IMPORTADORA CABRERA (COMERCIANTE INDIVIDUAL)	CORTES	+ 10051	SAN PEDRO SULA

Los otros datos a considerar son los datos sobre afiliación de los imputados o condenados por extorsión con la MS-13. En los expedientes que revisamos en el Juzgado en Materia de Extorsión, 46 imputados fueron registrados como miembros de la MS-13. Esto concuerda también con los datos del INP, ya que según estos datos solo en 2021, 366 miembros de la MS-13 fueron condenados por extorsión mientras que 748 fueron procesados. Esto es paradójico. Si es cierto que la MS-13 ha abandonado la extorsión, ¿Por qué aún figuran cientos de sus miembros como imputados y condenados por este delito?

FIGURA 30: CONDENADOS Y PROCESADOS POR EL DELITO DE EXTORSIÓN MS-13 (2017-2021)



Elaborado con base en datos de expedientes judiciales

Ante esto, planteamos cuatro posibles escenarios del por qué miembros de la MS-13 siguen figurando como condenados e imputados por el delito de extorsión:

El primer escenario es que son casos antiguos: Los casos de imputados y condenados de la MS-13 vienen de años atrás y que por esto miembros de la estructura figuran aún en 2021, aunque no hayan llevado a cabo el acto de extorsión recientemente. Sin embargo, como mostraremos en el Capítulo IV, los casos judicializados de extorsión son casi exclusivamente in fraganti y proceden muy rápido lo cual desafía esta explicación.

El segundo escenario es que son imitadores: Las personas registradas como MS-13 pueden ser imitadores que se hacen pasar por miembros de la MS-13 aunque trabajan independientemente o como miembros de un grupo menor. Sin embargo, hacerse pasar por un grupo criminal como la MS-13 involucra un riesgo enorme ya que estos grupos no permiten que se les imite. Si la persona es registrada como miembro de la MS-13 por el INP, entonces probablemente serán colocados en los módulos de la estructura, lo cual los pone en contacto directo con el grupo que imiten.

El tercer escenario es que la MS-13 no ha dejado de extorsionar en su totalidad: Estas personas imputadas y condenadas efectivamente son miembros de la MS-13 y han cometido extorsión en el periodo posterior a la fecha en que la MS-13 supuestamente dejó de extorsionar. Por su naturaleza, la MS-13 es una estructura no transparente y es posible que no es tan alineada en su toma de decisión como pudiera parecer. Es decir, aunque desde el liderazgo se haya decidido cesar el cobro de extorsión, es posible que algunas "clicas", o células locales puedan continuarlo, ya sea como una forma de rebeldía ante un desacuerdo interno o porque algunas células no estén siendo beneficiadas en el mismo grado por los ingresos del narcotráfico y otros negocios de la pandilla. Lo cual indicaría que aun requieren de la extorsión para mantenerse.

El cuarto escenario es que hay irregularidades por parte de las autoridades en la fase de investigación o registro de pertenencia a estructuras criminales. Tenemos como ejemplo la mujer, ahora miembro de la MS-13, privada de libertad en Támara quien fue nuestro sujeto de análisis en el Caso #8. Ella no cometió actos de extorsión, pero fue procesada por ese delito. En los registros del penitenciario, ella figura como miembro de la MS-13 desde inicios, aunque se convirtió en miembro ya estando adentro. Según ella, de las aproximadamente 150 personas recluidas en el módulo de la MS-13 en este centro, solo tres son miembros, y el resto están allí porque vivían en zonas pertenecientes a esta estructura o se sospechaba que eran miembros aunque no lo son. Otra alegación hecha, es que las fuerzas estatales plantan evidencia y detienen a las personas por extorsión porque es el delito más fácil de levantar la carga probatoria en los juzgados.

Ante esto, la afirmación de que la MS-13 dejó de extorsionar es inconclusa. Los testimonios afirman que sí, mientras que los datos mantienen debatible si esto es cierto en todas las zonas y en todos los niveles dentro de la jerarquía de la pandilla. Sin embargo, podemos evidenciar que la MS-13 por lo menos sí ha dejado de extorsionar en las zonas donde habitan los entrevistados y que sus miembros son imputados por extorsión en mucho menor grado que los miembros de la pandilla Barrio 18.

A continuación presentamos cuatro factores que pueden explicar por qué la MS-13 decidió dejar o por lo menos reducir el cobro de extorsión:

Factor 1: La MS-13 ha evolucionado de una pandilla de calle hacia una cuasimafia con ingresos multimillonarios de narcotráfico y un imperio de negocios formales y no formales.

Esto está evidenciado por los bienes incautados que muestran el dominio de altos mandos de la MS-13 sobre todo tipo de negocios como restaurantes, autolotes, ventas de respuestos, etc. Estos negocios pueden servir como una nueva fuente de ingresos para la pandilla y también como vehículos para lavar el dinero proveniente de otras fuentes como el narcotráfico. Sumado a la titularidad de negocios, la pandilla ha pasado por un proceso de "tecnificación". En este sentido, han puesto sus miembros a estudiar en las universidades para volverse abogados,

contadores, etc. Y han logrado infiltrar una amplia gama de instituciones gubernamentales incluyendo la PNH, según policías de alto rango entrevistados para este estudio. Esa evolución les ha permitido crear una estructura de planificación y fuentes de ingresos que les ha vuelto menos dependientes de la extorsión para sostenerse.

Factor 2: La MS-13 ha valorado que el apoyo y la tranquilidad en el barrio tienen mayor importancia que los ingresos de la extorsión ya que les permite consolidar su poder e influencia. La MS-13 depende de los barrios que controlan para el reclutamiento de nuevos miembros y para realizar sus diferentes actividades que hoy en día incluyen narcotráfico y negocios formales. El concepto clásico de las pandillas sostiene que adquieren este control a través de actos de miedo y terror, pero los testimonios de individuos que viven en zonas controladas por la pandilla representan otra realidad. Como narrado en el estudio de Caso #11, la pandilla juega un rol de parapolicía, juez y legislador en barrios bajo su control. Según el dueño de mototaxis entrevistado en el estudio de Caso #3, la población de su barrio busca a la pandilla para resolver sus problemas y la pandilla se asegura de que no se cometan delitos. Esto es una ventaja para la pandilla ya que la reducción de la presencia policial y de resistencia por parte de la población juega a su favor.

Factor 3: Las fuerzas de seguridad han intensificado su persecución del delito de extorsión, y la pandilla decidió parar la extorsión para proteger sus miembros. Aunque este estudio sostiene que solo el 1% de los casos de extorsión resultan en una denuncia y que persisten severas barreras para combatir el crimen, es de reconocer que el Estado ha intensificado sustantivamente las fuerzas dedicadas a combatir el flagelo. Se ha creado la FNA, que luego se convirtió en FNAMP y ahora DIPAMPCO. También se crearon los Juzgados en Materia de Extorsión. Según los datos de SEDS, 2,482 miembros de la MS-13 han sido detenidos en los últimos cuatro años (2018-2021). En contraste, durante los cuatro años anteriores a ello, solo 957 miembros de MS-13 fueron detenidos (2015-2017). Hay una fuerte tendencia de crecimiento en el número de detenidos de esta estructura. La misma tendencia existe con los datos del INP referenciados arriba en la gráfica. Ante esto, pareciera acertado que la estructura quisiera reducir los riesgos que sus miembros incurrirán. Esto presupone que a los altos miembros de la estructura les interesa que los recaudadores de extorsión en su nombre no sean sentenciados. Por la ética y sentido de "familia" que la pandilla tiene esto puede ser un gran factor.

Factor 4: La MS-13 hizo un convenio con el gobierno que implicó que dejaran de extorsionar. Esto se caracteriza aún como un rumor, pero fue mencionado repetidamente por víctimas⁴⁹, por

49 Refiérase al estudio de Caso #3. En la entrevista, el dueño de mototaxi manifestó que miembros de la MS-13 le había dicho que tenían un convenio con el gobierno.

la pandilla Barrio 18⁵⁰ y por policías⁵¹ que vale la pena considerar. Está fuera del alcance de este estudio realizar los pasos investigativos necesarios para descubrir la veracidad de este rumor. Sin embargo, podemos presentar algunas consideraciones al respecto. Cabe poca duda de que la MS-13 ha logrado infiltrar o coludir con altos mandos de las fuerzas de seguridad. Tres casos son ilustrativos:

Primero: En octubre de 2019, cuatro miembros de la MS-13 recluidos en el centro de máxima seguridad "El Pozo", llama, mataron a balazos a Magdaleno Meza, un narcotraficante cuya "narcolibreta" fue utilizada para condenar al hermano de Juan Orlando Hernández Alvarado (expresidente de Honduras 2014-2022). Dos meses después, el director del penitenciario también fue asesinado (Insightcrime, 2020). Posteriormente, Juan Orlando también fue extraditado a Estados Unidos ante cargos de narcotráfico.

Segundo: El 13 de febrero, ocho personas vestidas en uniformes de la FNAMP asaltaron al juzgado de El Progreso, Yoro escasamente protegido y liberaron al supuesto líder nacional de la MS-13 Alexander Mendoza alias "Porky" (El Heraldo, 2020).

Tercero: Más recientemente, miembros de la MS-13, otra vez vestidos en los uniformes de FNAMP, asaltaron y mataron al hijo de Porfirio Lobo Sosa (expresidente de Honduras 2010-2014) junto con tres otros jóvenes. Vale la pena resaltar que otro hijo del expresidente Lobo fue condenado por delitos de narcotráfico en Estados Unidos.

Estos casos demuestran al menos la alta capacidad de la MS-13 de movilizarse libremente e ingresar armas dentro de un centro de máxima seguridad y obtener uniformes de FNAMP. Además, hay que señalar la relación entre estas personas asesinadas por la MS-13 y personas con relación al gobierno anterior.

Otro punto a resaltar es que un convenio entre la MS-13 y un gobierno centroamericano no sería un caso único. Ha sido ampliamente reportado que el gobierno del presidente Nayib Bukele en El Salvador negoció con la MS-13 para reducir la cantidad de homicidios. Un convenio similar para reducir extorsión en Honduras no sería fuera del campo de posibilidades.

En resumen, no ha sido posible llegar a una conclusión rotunda de que la MS-13 haya dejado completamente la extorsión en el país. Testimonios de tanto víctimas, pandilleros y policías confirman que sí, pero según estadísticas oficiales aún se condenan a cientos de miembros de esta estructura por extorsión cada año. Ante esto, ofrecimos cuatro factores que pueden explicar incluyendo 1) la evolución y tecnificación de la pandilla, 2) el relativo valor del apoyo/tranquilidad en el barrio versus los ingresos de la extorsión, 3) el deseo de disminuir los riesgos de sus miembros ante la intensificación del combate de la extorsión, y 4) un posible convenio con el gobierno anterior. Esto amerita mayor estudio.

50 Refiérase al estudio de Caso #8 donde miembros de la pandilla 18 narran sobre lo que ellos consideran una colaboración histórica entre la MS-13 y el gobierno.

51 Refiérase al estudio de Caso #10.

CASO #11: EL MOTORISTA DEL TRIBUNAL DE EXTORSIÓN QUE EXTORSIONABA

En la mañana del 30 de septiembre de 2019, el 911 recibió la primera llamada sobre cuatro hombres armados en un automóvil blanco sin placas entregando teléfonos con amenazas de extorsión. Minutos después recibieron otra. Y después otra. El 911 recibió cuatro llamadas esa mañana sobre hechos similares.

ILUSTRACIÓN 10: SOBRE EL EXPEDIENTE

Numero: #0801-2020-144-02 TSCNME

Fecha de ingreso: 14 de septiembre 2020

Delito: extorsión continuada y portación ilegal de armas

EL IMPUTADO:

- Luis Enrique Archaga Nuñez
- 28 años
- Soltero
- De Francisco Morazán
- Ocupación: conductor del Tribunal de Sentencia en Materia de Extorsión

El 911 se comunicó con una patrulla que identificó y empezó a perseguir el carro saliendo de Nueva Suyapa en la capital. La patrulla siguió el carro por el anillo periférico hasta que lo perdió de vista.

Vía cámaras de seguridad, se logró identificar el carro nuevamente y una patrulla y dos motos lograron detener el vehículo justo en frente del aeropuerto Toncontín. Sin embargo, solo encontraron a una persona en el vehículo, armado con una pistola en su lado derecho. La persona encontrada fue Luis, quien trabajaba como conductor para el Tribunal de Sentencia en Materia de Extorsión. El arma y el vehículo pertenecían al Poder Judicial.

Según la declaración de un testigo protegido, iba manejando en su carro cuando de repente se le atravesó el automóvil blanco y sin placas dejándole sin posibilidad de pasar. Dos personas armadas se bajaron de la parte de atrás. Uno de ellos se le acercó y le entregó un teléfono mientras levantó un poco la camisa para mostrar su pistola, revelando también un tatuaje en el abdomen. Dentro de 10 minutos recibió la primera llamada. Durante los siguientes 10 minutos lo llamaron tres veces.

La voz era de un hombre que se presentaba como miembro de la pandilla Los Benjamin. Exigían L100,000. La víctima enfatizó que no tenía tanto dinero y decidieron dejarlo en L60,000 en dos pagos: el primero a realizarse el 3 de octubre y el segundo el 10 de octubre. Posteriormente pagaría L600 semanalmente.

Según la persona encargada del archivo del Tribunal que conoció al imputado, lo que se sospecha a lo interno del Tribunal es que la pandilla Los Benjamin lo contactaron cuando ya trabajaba en el Tribunal y que se conocieron en las instalaciones del Tribunal. Es decir, el imputado no fue un miembro de la estructura que se infiltró al Poder Judicial, sino que desarrolló la relación con la pandilla ya estando adentro. Esto debe ser una luz de advertencia para todas las instituciones de control de la extorsión: existe el riesgo de que sus miembros sean coaccionados y que aprovechen su conocimiento sobre el mundo criminal para beneficiarse, en este caso participando en un esquema de extorsión.

Del expediente, no hay información que ayude a aclarar si el conductor fue amenazado para participar en el esquema de extorsión o si era su plena voluntad. También es incierto por cuánto tiempo había estado pasando, es decir si el 30 de septiembre de 2019 fue el primer día en el que se hizo un acto de extorsión o si había estado ocurriendo por más tiempo. Además, es incierto qué pasos se tomaron para encontrar las otras personas involucradas.

El motorista fue sentenciado a 17 años y 6 meses de prisión.

TRIBUNALES EN MATERIA DE EXTORSIÓN

PANORAMA:

ACTORES INVOLUCRADOS EN LA EXTORSIÓN

Varios actores están involucrados en la extorsión. La narrativa vieja atribuye la extorsión a las dos pandillas más grandes: La MS-13 y el Barrio 18. Sin embargo, la MS-13 ha pasado por una evolución de pandilla callejera a una cuasimafia y varias de nuestras fuentes sugieren que han dejado, o al menos cambiado sustantivamente, su esquema de extorsión. Al mismo tiempo, una variedad de nuevos actores han entrado en la escena de la extorsión incluyendo otras pandillas, imitadores, exempleados públicos, personas confabuladas/obligadas y colegas o conocidos de las víctimas. Estos actores se aprovechan en gran medida del contexto de miedo que las pandillas han creado.

En la siguiente gráfica resumimos los diferentes tipos de actores que hemos identificado durante este estudio que pueden estar involucrados en el cobro de extorsión:

TABLA 6: PANORAMA: ACTORES INVOLUCRADOS EN LA EXTORSIÓN



BARRIO 18

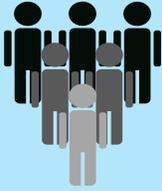
El Barrio 18 es una de las dos grandes pandillas que tradicionalmente han sido sinónimo con la extorsión en el país. Según nuestro análisis de expedientes judiciales, 137 de los 223 imputados que fueron registrados como miembros de una pandilla, fueron registrados como miembros del Barrio 18. Esto corresponde al 61% del total de estos imputados.

La misma tendencia se muestra con los datos sobre condenados y procesados por el delito de extorsión del INP donde la pandilla Barrio 18 históricamente ha sido más representada. En 2021, 769 miembros de la pandilla Barrio 18 fueron condenados por el delito de extorsión mientras 1,391 fueron procesados, es decir que están siendo recluidos sin una sentencia condenatoria.

MS-13

La MS-13 es la otra pandilla más grande que tradicionalmente ha sido asociada con la extorsión. Según varias víctimas, autoridades y miembros de la estructura, este grupo dejó de extorsionar, por lo menos en las áreas donde ejercen control territorial al inicio del año 2020. Esto puede explicarse por diferentes razones entre ellos, la tecnificación de pandilla que les permite otras fuentes de ingreso, la valoración de "tranquilidad" y apoyo en las zonas de control y la intensificación de la persecución penal de la extorsión. En la sección "MS-13: ¿La pandilla que dejó de extorsionar?" analizamos este fenómeno en detalle.





OTRAS PANDILLAS

El resto de los imputados pertenecientes a alguna pandilla corresponden al 18%, según los expedientes analizados. Estos incluyen las siguientes pandillas, en orden de mayor a menor incidencia:

- El Combo que no se deja
- Los Vatos Locos
- Los Benjamin
- Los Berrios
- Los Puchos
- Los Chirizos
- Los Olanchanos
- Los Guaricayan
- La Rumba

IMITADORES

Varios estudios han documentado el fenómeno de los imitadores. Está fuera del alcance de este estudio hacer una evaluación de la proporción de imputados que pueden ser imitadores, pero sabemos que ocurre y debe llamarse la atención a tal fenómeno.



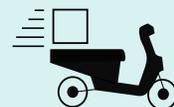
EXEMPLEADOS PÚBLICOS



Otro grupo que amerita la atención son los empleados públicos activos o inactivos que pueden aprovechar de su conocimiento para beneficiarse de la extorsión. Refiérase a los Casos #5 y 7 para ejemplos de expolicías y Caso #10 para un ejemplo de un empleado del Poder Judicial.

CONFABULADOS/OBLIGADOS

También ocurre que algunas personas se confabulan con los extorsionadores o son obligados a participar en actividades necesarias para llevar a cabo la extorsión. Vea los Casos #3 y 7 en particular y la forma de pago de extorsión por medio de servicios de mensajería resaltado en la sección de PANORAMA sobre formas de extorsión.



CONOCIDOS, EMPLEADOS O COLEGAS DE LA VÍCTIMA



Finalmente, también pueden involucrarse personas cercanas que se aprovechan del conocimiento que tienen sobre la víctima. Estos a menudo optan por imitar una pandilla estructurada. Además, logramos conocer de dos casos, una gasolinera y empresa de transporte, donde la empresa de repente dejó de ser extorsionada al mover los empleados. Es decir, cuando se trasladó el personal de la gasolinera o el chofer del vehículo, el cobro de extorsión por parte de la (supuesta) pandilla paró. Esto puede sugerir que realmente no eran pandillas las que extorsionaron estas empresas, sino los mismos empleados que aprovecharon el contexto de miedo que han creado las pandillas para poder extorsionar a su propio empleador.



CAPÍTULO IV: LA RESPUESTA ESTATAL

En los capítulos anteriores hemos explorado diferentes aspectos sobre la extorsión incluyendo sobre la forma en que se está realizando, las víctimas y los extorsionadores. En este capítulo tratamos de contestar la pregunta: ¿Cómo responde el Estado a esto? Primero tratamos el tema de recepción de denuncias con base en los expedientes judiciales revisados. Más específicamente exploramos cómo y ante quién se presentan las denuncias de extorsión. Posteriormente analizaremos a profundidad a tres instituciones públicas que son emblemáticas de las respuesta estatal ante la extorsión: la FNAMP, los Juzgados de Letras en Materia de Extorsión y el centro penitenciario de máxima seguridad “El Pozo” en Ilama, Santa Bárbara, ya que éste último contiene muchos de los condenados por extorsión pertenecientes a las pandillas.

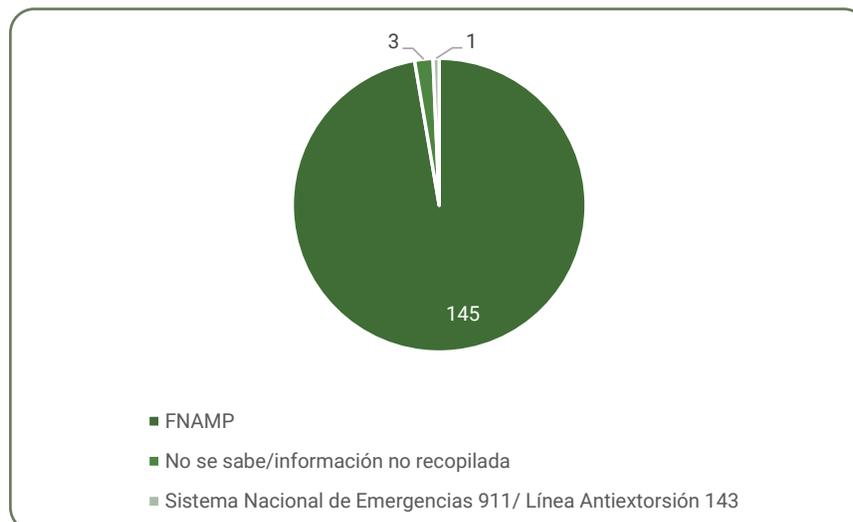
Vale nuevamente indicar que esta sección depende en su mayoría de los datos provenientes de nuestro análisis de expedientes en los Juzgados en Materia de Extorsión. Esto significa que los datos representan los casos que el sistema logra judicializar y no necesariamente reflejan los casos de extorsión tal como ocurren en el país. Por ejemplo, veremos que en el 100% de los casos judicializados, el imputado operaba desde la libertad. Es decir, no provino de un centro penitenciario. Esto no necesariamente significa que no se cometen actos de extorsión desde los penitenciarios sino que el Estado no logra identificarlos. Como veremos, esto se debe a que la forma de trabajo de la FNAMP se enfoca en detener a recolectores del dinero en efectivo in fraganti. En los expedientes revisados, no logramos identificar casos que incluyan como imputados a otros que pueden estar participando en el esquema de extorsión ya sea desde las cárceles o de otros lugares remotos.

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y CAPTURA

En esta sección, exploramos cómo se reciben las denuncias por el delito de extorsión y algunas características relevantes a la detención del supuesto responsable según los datos recolectados a partir de los expedientes judiciales.

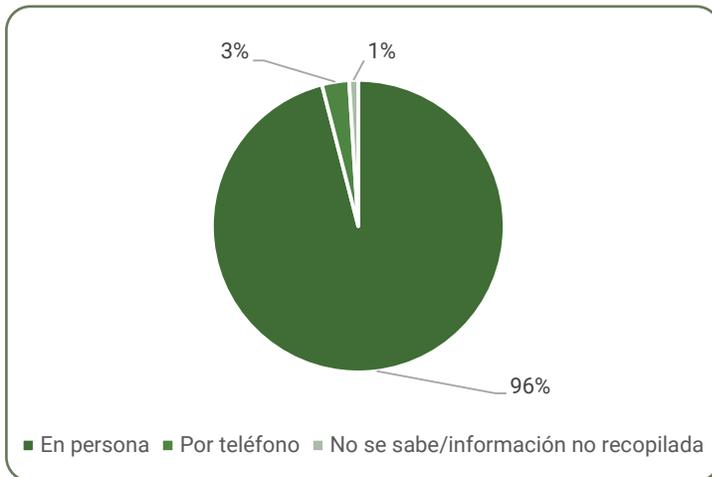
Primero vale indicar que prácticamente el total de los casos que ingresaron al juzgado provienen de la FNAMP. De los 149 expedientes analizados, 145 de las denuncias fueron hechas directamente ante la FNAMP, en un caso la denuncia se hizo por medio del servicio policial 911 y en dos casos no se pudo determinar el organismo ante el que se denunció. Es decir, prácticamente ningún caso de extorsión vino desde la PNH ni del MP propiamente. El 96% de los casos se denunciaron en persona, mientras el 1% de los casos fueron denunciados por teléfono y en el 3% de los casos no se logra determinar.

FIGURA 31: ORGANISMO ANTE EL CUAL SE PUSO LA DENUNCIA



Fuente: ASJ. Herramienta para análisis de expedientes – Extorsión. Datos recopilados entre noviembre de 2021 y marzo de 2022.

FIGURA 32: MÉTODO DE LA DENUNCIA



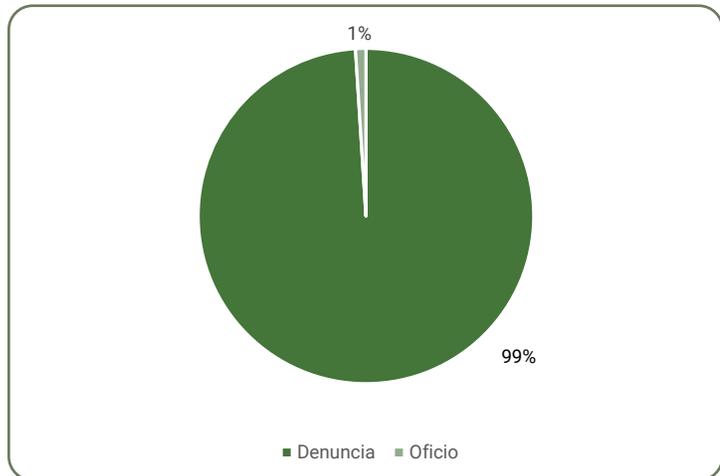
Fuente: ASJ. Herramienta para análisis de expedientes – Extorsión. Datos recopilados entre noviembre de 2021 y marzo de 2022.

De los casos judicializados, el 99% se empezaron por medio de una denuncia mientras solo el 1% de casos se empezó de oficio.

Además, es importante resaltar que el denunciante identificó el imputado en 100% de los casos y que los imputados operaban desde la libertad en 100% de los casos. Estos hallazgos hablan sobre la forma de operar y el tipo de actores que la FNAMP logra enjuiciar. Analizaremos esto en mayor detalle abajo en la sección sobre la FNAMP.

El denunciante identificó el imputado en 100% de los casos. 100% de los imputados operaban desde la libertad.

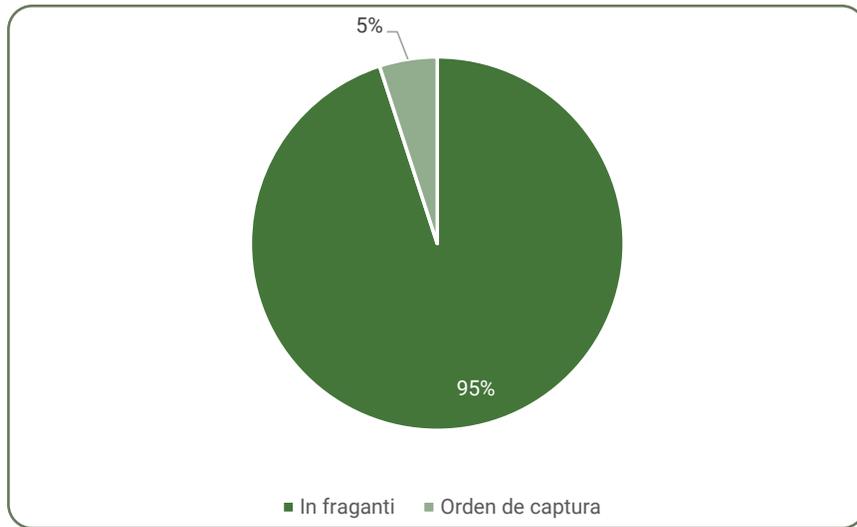
FIGURA 33: RECEPCIÓN DEL CASO



Fuente: ASJ. Herramienta para análisis de expedientes – Extorsión. Datos recopilados entre noviembre de 2021 y marzo de 2022.

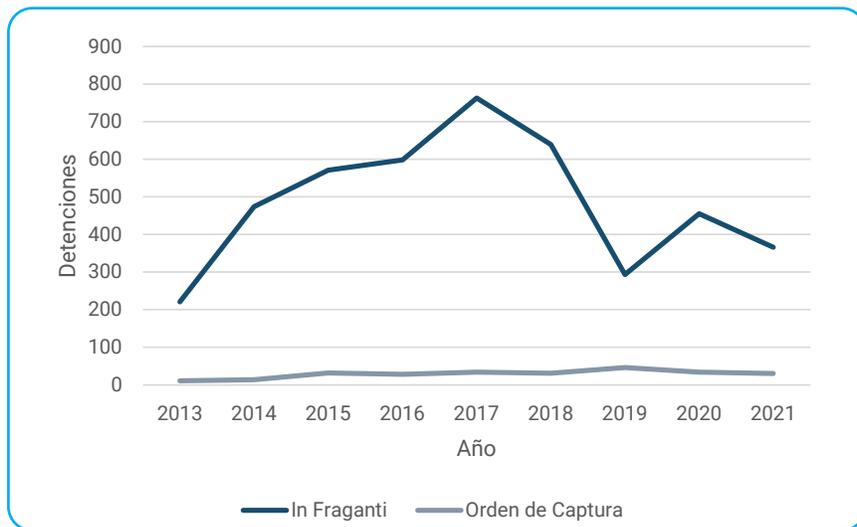
En las figuras siguiente visualizamos la forma de detención con los datos de la herramienta de análisis de expedientes y datos provenientes del Instituto Nacional Penitenciario. Ambos muestran la misma tendencia de que la gran mayoría de actores se detienen in fraganti a diferencia de las detenciones por medio de orden de captura.

FIGURA 34: MODALIDAD DE CAPTURA



Fuente: ASJ. Herramienta para análisis de expedientes – Extorsión. Datos recopilados entre noviembre de 2021 y marzo de 2022

FIGURA 35: FORMA DE DETENCIÓN IN FRAGANTI VS. ORDEN DE CAPTURA



Fuente: INP. Respuesta a solicitud de acceso a la nformación pública. 20 de Diciembre de 2021.

ILUSTRACIÓN 12: COMPOSICIÓN DE LA FNAMP



Organización de la FNAMP: Las Fuerzas Armadas fueron desvinculadas de la institución en 2022, por lo que esta casilla está gris.

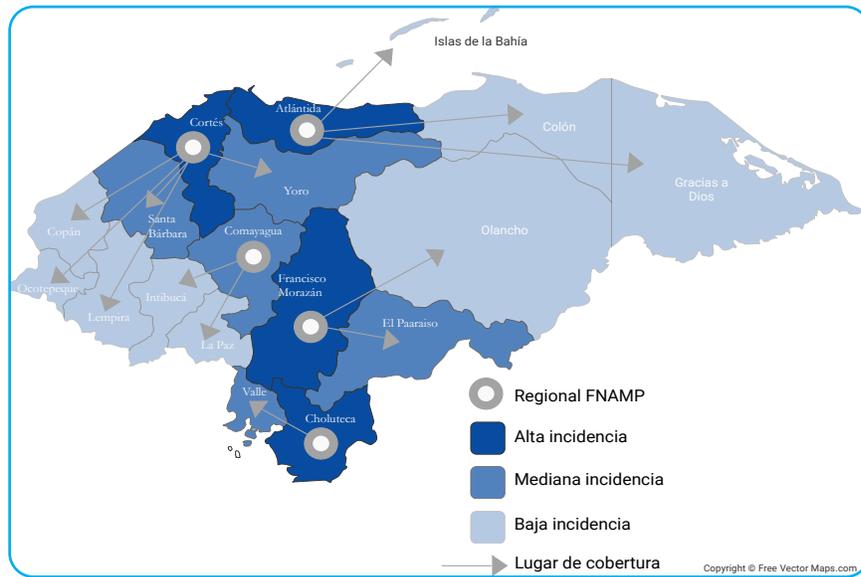
El cambio de nombre de la FNA a FNAMP refleja una expansión del tipo de delito que la institución investiga. La FNA solo consideraba el delito de extorsión mientras que la FNAMP también considera delitos anexos como el homicidio, narcotráfico, robos, portación ilegal de armas, etc. La FNAMP fue una fuerza interinstitucional, compuesta por personal proveniente de diferentes instituciones como se visualiza en la figura arriba. Al inicio de 2022, FNAMP estaba compuesta por personal de 4 diferentes instituciones, pero el 16 de mayo de 2022, FNAMP pasó al mando de la PNH (Tiempo, 2022). Los agentes de las Fuerzas Armadas se desvincularon de la FNAMP.

Según el subdirector de la FNAMP, los miembros que integran la institución pasan por un régimen de entrenamiento especial que dura 3 meses. Además de su formación como policía, militar, fiscal o investigador, reciben cursos sobre perfilación criminal y grupos criminales organizados.

En la entrevista sostenida con el subdirector, se expresó que la institución es cuidadosa con la información que revela sobre el personal por los riesgos de seguridad que esto implica. Nos informó que para noviembre de 2021 había aproximadamente 450 miembros de personal a nivel nacional bajo el mando de la FNAMP. El subdirector no quiso revelar la distribución de este personal. Sin embargo, otras fuentes confiables⁵³ expresó que de los 450, unos 250 son operativos. Es decir, agentes que trabajan de campo. De ellos, de 120 a 150 eran pertenecientes a la PMOP, mientras el resto pertenecían a la PNH. De los 200 no-operativos, la mayoría eran del DNII, mientras había de siete a ocho fiscales del MP y otra cantidad de personal administrativo.

⁵³ Entrevista con testigos anónimos cercanos a la FNAMP.

FIGURA 36: UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA FNAMP E INCIDENCIA POR DEPARTAMENTO



FUENTE: Resumen de resultados FNAMP 2019 p.2. Adaptado para este reporte con base en el mapa creado por Global Initiative Against Transnational Crime en su reporte FNAMP: Estudios de casos sobre la lucha antiextorsión en Honduras

La FNAMP estaba presente con una oficina regional en 5 ciudades del país, como se puede observar en la gráfica en la página anterior: Choluteca, Francisco Morazán, Comayagua, Cortés y Atlántida. Cada una de las oficinas regionales da cobertura a las incidencias de ese departamento además de otros departamentos contiguos, representados por las flechas (Olvera, 2020).

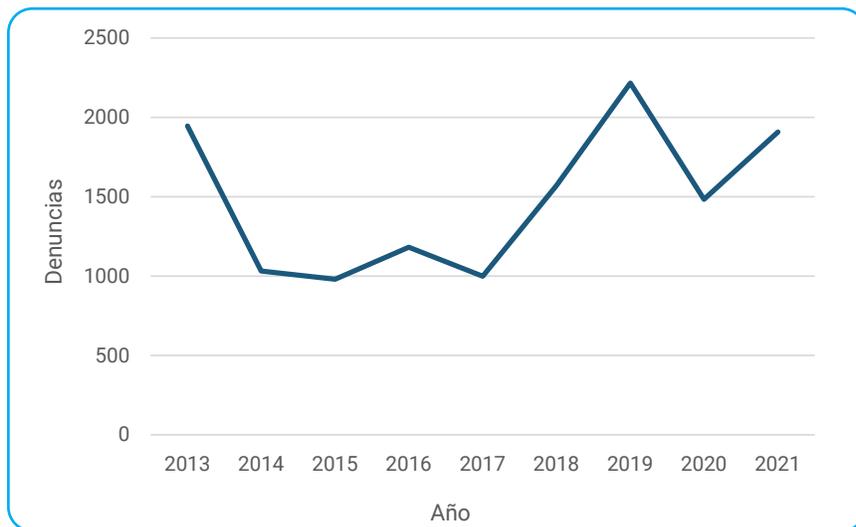
La cantidad de denuncias recibidas por la FNAMP empezó con un alto en 2013 de 1,946 denuncias. Luego bajó y se quedó en aproximadamente 1,000 casos por año de 2014 a 2017. No sabemos por qué hubo este bajón al inicio de su creación. Una explicación puede ser que hubo una atención especial y un acumulado de casos en el primer año. Es decir, la creación de una nueva agencia llamó a muchos a denunciar y en los años posteriores se normalizó.

ILUSTRACIÓN 13: LÍNEA DIRECTA PARA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS



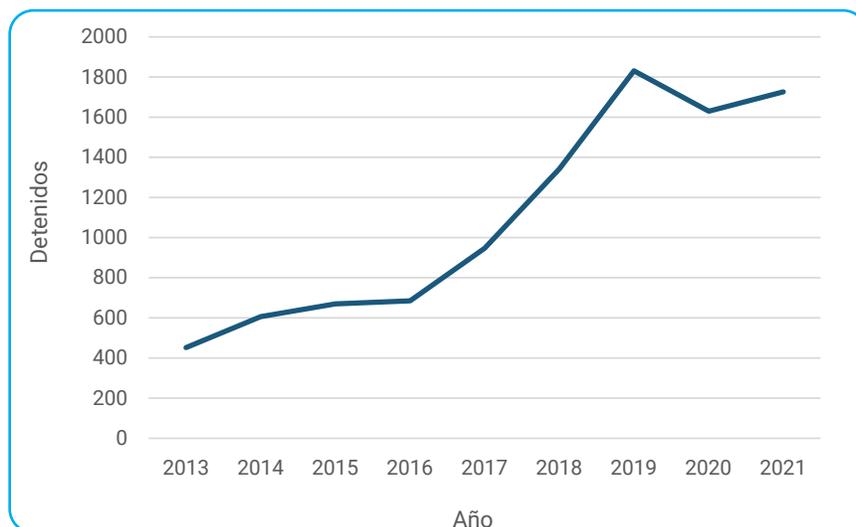
En 2018 empezó a aumentar nuevamente la cantidad de denuncias. Esto se explica bien por el hecho de que se convirtió de FNA a FNAMP y se empezó a recibir denuncias de otros delitos. En la entrevista con el subdirector, se expresó que esta información es clasificada. Hubo una baja en 2020 que se correlaciona con la pandemia de COVID-19. Vale indicar que la FNAMP no desagrega la cantidad de denuncias que reciben por tipo de delito. Por tanto, no es posible estimar la cantidad de denuncias que reciben específicamente para extorsión. La cantidad de detenidos de la FNAMP ha ido en ascenso cada año desde que se fundó, salvo en 2020 que coincide con la pandemia.

FIGURA 37: CANTIDAD DE DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA FNAMP



Fuente: FNAMP

FIGURA 38: DETENIDOS POR LA FNAMP

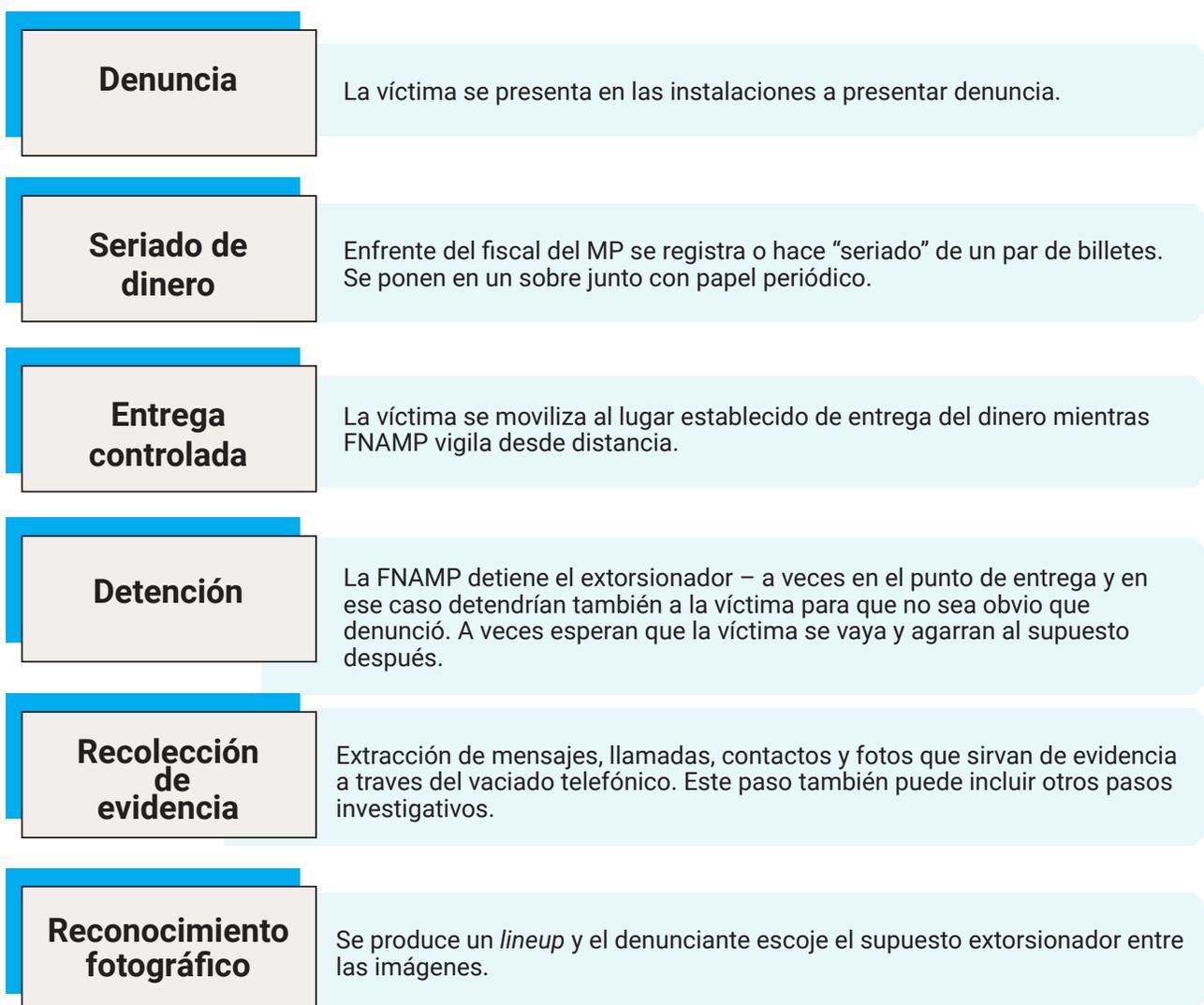


Fuente: FNAMP

La FNAMP enfrenta estructuras criminales sumamente peligrosas. Según los datos de la fuerza, siete agentes fallecieron en enfrentamientos en 2019 y seis en 2021 (FNAMP, 2022). De estos casos, resalta el enfrentamiento del capitán José Gregorio Ventura y Jary Fabián Hernández que fallecieron en Choloma, Cortés en noviembre de 2021 en un enfrentamiento con la pandilla Barrio 18 (Tiempo, 2021). Al preguntar al subdirector de la FNAMP si hacían investigaciones encubiertas para infiltrar e investigar las pandillas, se expresó que no es una práctica que se usa ya que expondría a los agentes a un riesgo demasiado grande.

En los últimos tres años, 13 agentes de FNAMP han fallecido en enfrentamiento con las maras y pandillas, según FNAMP.

ILUSTRACIÓN 14: MODELO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA FNAMP, SEGÚN EL PRESENTE ESTUDIO



En la figura anterior hemos creado una visualización de cómo la FNAMP maneja un caso de extorsión, según nuestro análisis. Al revisar los 149 expedientes en el Juzgado en Materia de Extorsión y entrevistar a víctimas, policías y jueces identificamos un patrón en la forma de resolver los casos. De hecho, no había ningún caso que no cupiera en este esquema. Es sumamente preocupante porque esto sugiere que la FNAMP tiene solo una forma de trabajar mientras la extorsión se da en muchas formas diferentes.

NARRACIÓN DE LOS PASOS DE LA METODOLOGÍA FNAMP

El primer paso es la denuncia. Nuestro análisis de expedientes reveló que 99% de los casos empiezan con una denuncia, mientras solo un 1% de los casos se iniciaron de oficio. Esto es preocupante ya que la cantidad de casos de extorsión que se denuncian es mínima en proporción al alcance del problema. Según nuestro análisis, solo el 1% de los casos de extorsión que ocurren en el país se denuncian. Al preguntar a la FNAMP por qué es así, contestan que sin una víctima es muy difícil para ellos lograr una condena.

El segundo paso es el seriado de dinero. Las víctimas reciben instrucciones por parte de los extorsionadores acerca de dónde y cuándo deben ir a entregar el dinero de extorsión. Antes de este paso, los agentes llevan la víctima ante un fiscal quien revisa y anota el número serial de algunos de los billetes que se van a entregar. Nuestro análisis de expedientes reveló que 100% de los casos eran de pago en efectivo. En todos estos casos se aplicó el seriado de dinero.

El tercer paso es la entrega controlada. En coordinación con los agentes, la víctima se moviliza hacia el lugar acordado con el extorsionador y entrega el dinero. A menudo, los billetes seriados son puestos en un sobre junto con papel para que el sobre parezca lleno y el extorsionador no sospeche nada.

El cuarto paso es la detención. El momento cuando detienen al extorsionador depende de la circunstancia. A veces dejan que el extorsionador se aleje de la víctima y se le atrapa entonces. En otros casos, los agentes han llegado justo en el momento de entrega del dinero. En este caso, los agentes llevarían detenida también a la víctima para que no sea demasiado obvio que ha colaborado con los agentes.

El quinto paso es la recolección de evidencia. Esto incluye en particular el vaciado telefónico en donde se saca información de mensajes, llamadas y fotos de los teléfonos de los detenidos. Esto puede evidenciar las amenazas y exigencia de pago de extorsión o colaboración y pertenencia de estructuras criminales.

El sexto paso es el reconocimiento fotográfico. Se le invita a la víctima a las instalaciones de la FNAMP donde se le enseñan fotos de diferentes personas donde uno de ellos es la persona detenida. Si la víctima identifica la persona detenida como la misma persona que le extorsionó, entonces se culmina el proceso de investigación y se prepara el requerimiento fiscal para presentar el caso al Poder Judicial.

Este modelo de manejo de casos no es malo. De hecho, pareciera muy efectivo dado el alto nivel de detenciones que la FNAMP registra en proporción a las denuncias recibidas. Por ejemplo, en 2021 la FNAMP registró 1,908 denuncias y 1,726 detenciones. El reto con la FNAMP no es que no haya capacidad para efectuar detenciones con base en denuncias. En este aspecto parecen ser sumamente capaces.

El desafío surge porque pareciera ser la única forma en que la FNAMP opera. Como hemos visto en secciones anteriores, el 99% de sus casos empiezan con una denuncia, 100% de los casos son de pago en efectivo y 97% de los imputados por extorsión son los recolectores del dinero. Eso es especialmente preocupante porque varias víctimas han expresado que ahora están pagando vía transferencias bancarias y billetera electrónica (vea en particular Casos #2 y #6). De hecho, el mismo subdirector atestiguó en la entrevista que han registrado una gran cantidad de casos de pago vía billetera móvil. No es posible para esta investigación determinar el alcance del uso de este método para esquemas de extorsión. Como hemos visto, el modelo de trabajo de la FNAMP no permite judicializar estos casos. Por tanto, no se contabilizan en los expedientes judiciales y por lo mismo no hemos podido cuantificarlos en proporción al total de casos de extorsión.

Al preguntar la FNAMP por qué no logran judicializar casos donde el pago se realiza por otro medio que el dinero en efectivo, atestiguan, en primer lugar, que es más complicado. Los extorsionadores a menudo usan cuentas o números telefónicos (en el caso de billetera móvil) pertenecientes a otras personas. Esto implica un riesgo de detener y enjuiciar a personas que más bien están siendo utilizados por los extorsionadores. Esto es similar a la dinámica cuando los extorsionadores piden el pago por medio de empresas de transporte (refiérase al Capítulo I sobre diferentes formas de extorsión). Segundo, atestiguan que para obtener información sobre cuentas bancarias o números telefónicos se necesita orden judicial y que este trámite no es lo suficientemente ágil para realizarse en una gran cantidad de casos.

Este informe considera sumamente preocupante que la FNAMP no logre judicializar más que un tipo de casos, ya que deja todos los nuevos esquemas de extorsión por fuera. Consideramos que el pago por medio de depósitos y formas electrónicas debería verse como una gran oportunidad. La FNAMP podría aplicar en mayor grado el enfoque de "seguir el dinero" donde se rastrea movimientos monetarios, en vez de basarse en denuncias y pagos en efectivo. Al presentarle esta oportunidad al subdirector, él atestiguó que la FNAMP sí tenía la capacidad de investigar de esta forma. En lo que se evidencia con los expedientes, por lo menos no han sido capaces de judicializar estos casos.

Finalmente, vale analizar tres datos presentados en la primera sección de este capítulo: primero, que en 100% de los casos el denunciante identificó el imputado; segundo, que 100% de los imputados operaban desde la libertad y tercero que 95% de los capturados se detienen in fraganti.

El primer hallazgo viene a reforzar el patrón observado de manejo de casos de la FNAMP. Se basan en la información que el denunciante da y detienen a la persona identificada por el denunciante luego de hacer el seriado de dinero y la entrega controlada. El desafío con esta metodología es que solo se logra detener a la persona que recoge el dinero y no a los otros actores que pueden estar orquestando y beneficiándose de la extorsión. Para llegar a los altos mandos, la FNAMP podría considerar colocar chips electrónicos en los billetes y dejar el cobrador irse con el efectivo en vez de detenerlo en el momento. De esta forma, FNAMP podría rastrear vía GPS el movimiento del dinero de extorsión y observar dónde y a quién llega.

El segundo dato indica que, aunque históricamente una gran cantidad de extorsiones se han realizado desde los centros penitenciarios, 80% de ellos, según el comandante de FUSINA en 2016 (El Tiempo, 2016). Sin embargo, esto no se judicializa, dado que la forma de trabajo de la FNAMP se enfoca en el recolector del dinero. El tercer hallazgo también fortalece la misma conclusión. El 95% de los imputados son agarrados in fraganti porque la FNAMP detiene a la persona que recoge el dinero y no logran investigar quiénes están detrás del delito.

Según el subdirector, la mayor diferenciación de la FNAMP con la PNH está en la discrecionalidad. Los agentes en general no están uniformados y tienen la capacidad de vestirse según las circunstancias de forma que no llamen la atención en los barrios. Esto inspira mayor confianza. Esto también fue expresado por las víctimas entrevistadas que han tenido una interacción directa con la FNAMP (mire en particular estudio de Caso #2 y 3). De las 13 víctimas entrevistadas para este estudio, cuatro habían denunciado ante la FNAMP. Todas estas víctimas tenían una actitud positiva hacia la institución. Dos de ellos habían tenido una interacción muy positiva y no mencionaron críticas. Uno de ellos manifestó que había ido a corte a testificar en casos de extorsión manejados por la FNAMP entre 10 a 15 veces⁵⁴ y todas las veces los delincuentes habían sido condenados.

Según una encuesta de percepción en 2019, el 30.3% de los ciudadanos tenían confianza en la FNAMP mientras el 28.5% confiaron en la PNH (IUDPAS-UNAH, 2019). Esto muestra el bajo nivel de confianza en general y es interesante que la diferencia es mínima. Las encuestas de percepción son aplicadas a la población general. Pocos hondureños han tenido una interacción directa con la FNAMP y consideramos de mayor importancia la perspectiva de las personas que han estado en contacto con la FNAMP.

Aunque todas las víctimas entrevistadas que han interactuado directamente con la FNAMP expresan altos niveles de satisfacción y confianza, también vale indicar algunas críticas resaltadas por colaboradores de los Juzgados en Materia de Extorsión. En este sentido se mencionó que a menudo llegan imputados que han sido fuertemente golpeados.

54 Conocemos la cantidad exacta, pero hemos decidido no especificarla como una medida de proteger al entrevistado.

Los agentes se enfrentan con personas supuestamente miembros de pandillas notorias por su violencia por lo que el uso de la fuerza puede ser necesaria para someterlos al sistema judicial. Sin embargo, este trato debe ser siempre necesario y proporcional. Es clave que la FNAMP se autoevalúe siempre en este aspecto.

Segundo, este mismo empleado también mencionó varias formas en que la FNAMP puede haber violado el derecho de proceso debido incluyendo el uso de testigos “falsos” y evidencia sembrada. No podemos verificar estas críticas, pero también deben ser contempladas y evaluadas por las autoridades correspondientes.

El paso de mando de la FNAMP a manos de la PNH debe utilizarse como ocasión para evaluar las críticas y los limitantes de la institución, en particular la falta de capacidad de judicializar casos de extorsión donde el pago se realiza por medio de formas alternas al pago en efectivo. Sin embargo, también deben reconocerse y preservarse las prácticas que han sido eficientes, incluida la discrecionalidad con la que operan y el patrón de seriado de dinero y entrega controlada que es muy efectivo para la detención de los recolectores del dinero de extorsión.

LOS JUZGADOS DE LETRAS EN MATERIA DE EXTORSIÓN

Los Juzgados de Letras en Materia de Extorsión forman parte del así llamado “circuito judicial antiextorsión” en conjunto con el Tribunal de Sentencia y la Corte de Apelación. Fueron creados en 2016 y el primer juzgado en Tegucigalpa entró en funcionamiento en octubre de 2017, luego de un proceso de selección de los jueces y otro personal (Irías, 2020).

ILUSTRACIÓN 15: PERSONAL DE LOS JUZGADOS

JUNIO 2022

Tegucigalpa:

- 2 Jueces
- 2 secretarías adjuntas
- 1 secretaria general
- 3 escribientes
- 1 receptora
- 1 conserje

Total: 10

San Pedro Sula:

- 1 Juez
- 1 secretaria adjunta
- 1 receptora
- 1 conserje

Total: 4

Fuente: datos recibidos por medio de las secretarías adjuntas de cada juzgado

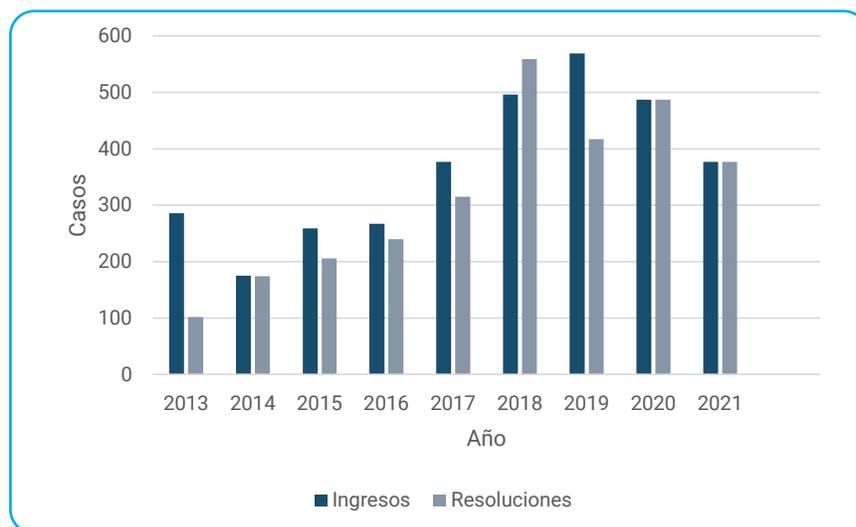
Las tres instituciones que forman parte del circuito desarrollan diferentes etapas del proceso judicial. El Juzgado es la instancia inicial que recibe casos por medio de un requerimiento fiscal hecho por el MP. Esta entidad celebra las audiencias de declaración del imputado, audiencia inicial y audiencia preliminar. Hay tres posibles rutas que puede tomar el proceso en el juzgado:

- El sobreseimiento definitivo o provisional por falta de evidencia, lo cual cierra el caso temporal o definitivamente.
- Procedimiento abreviado, en caso de que el imputado se declare culpable. Este procedimiento reduce la pena a 11 años y tres meses de reclusión y el caso no pasa al Tribunal.
- Acto de apertura a juicio, en donde el caso se transfiere al Tribunal.

El tribunal celebra el juicio oral y público en donde se lleva a cabo el debate oral y el juzgamiento final y termina con una sentencia condenatoria o absolutoria. En ciertas circunstancias, se puede apelar el caso ante la Corte de Apelaciones.

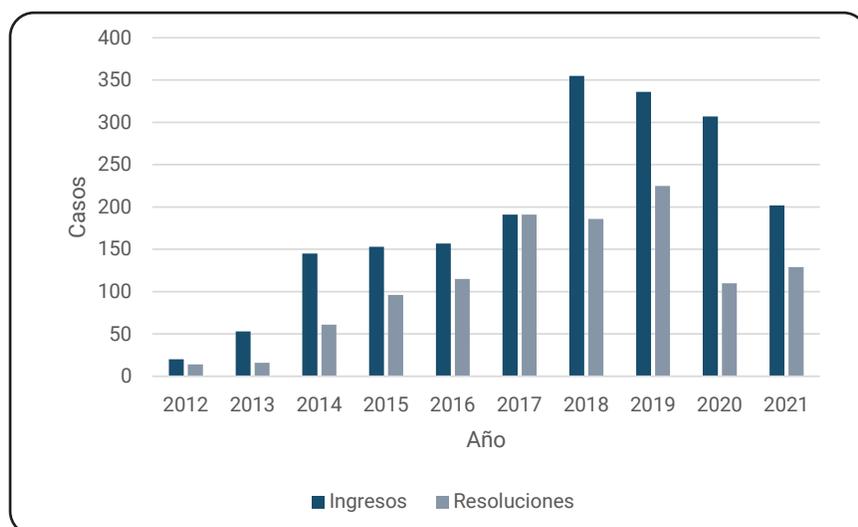
En la siguiente gráfica se visualiza la cantidad de casos por extorsión que han ingresado en los juzgados, junto con las respectivas resoluciones. Los casos previos a 2016 corresponden a ingresos y resoluciones del Juzgado de Letras en Materia Penal que antes reconocía casos de extorsión. Se nota un incremento significativo en cuanto a ingresos y resoluciones. De 2012 a 2016 ingresaron 1,144 casos por extorsión, mientras de 2017 a 2021 ingresaron 2,306 casos. Esto corresponde a un incremento del 102%, es decir, una duplicación de la cantidad de casos. De 2017 a 2021, ingresaron un promedio de 461 casos cada año.

FIGURA 39: INGRESOS Y RESOLUCIONES JUZGADOS DE LETRAS DE LO PENAL EN MATERIA DE EXTORSIÓN (2012-2021)



Fuente: Poder Judicial. Respuesta a solicitud de acceso a la información pública. Diciembre de 2021

FIGURA 40: INGRESOS Y RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA POR DELITO DE EXTORSIÓN (2012-2021)



Fuente: Poder Judicial. Respuesta a solicitud de acceso a la información pública. Diciembre de 2021

Un patrón similar se repite con los ingresos y resoluciones en los Tribunales de Sentencia. En los años de 2012 a 2016 ingresaron 528 casos por extorsión, mientras de 2017 a 2021 ingresaron 1,391 casos. Esto corresponde a un incremento del 163%.

Según nuestro análisis, este incremento muy significativo es un resultado de la intensificación de los esfuerzos estatales dedicados al combate de extorsión. Esto incluye la creación de la FNA (luego FNAMP y ahora DIPAMPCO) y la creación del “circuito antiextorsión”. En la sección siguiente haremos un análisis del funcionamiento de los juzgados, más allá de los totales de casos ingresados y resueltos. En nuestro análisis de expedientes en los juzgados también registramos las fechas de diferentes pasos procesales. Con base en ello, podemos calcular si hay mora en diferentes etapas de los procesos. Es decir, si se logra cumplir o no con los tiempos procesales establecidos por la ley.

ANÁLISIS DE MORA DE LOS JUZGADOS

El presente análisis estudia con detalle la cantidad de mora judicial en casos de extorsión con base en la información recopilada a través de los expedientes judiciales. En este esfuerzo replicamos la metodología utilizada en una investigación de la ASJ que revisó 9,810 expedientes por varios delitos en el Juzgado de Letras Penal de la sección judicial de Tegucigalpa. En ese estudio se encontró que el 86% de esos casos se encontraban en mora judicial (ASJ, 2020). Aquí nos centraremos en casos de extorsión. Veremos la mora por cada etapa del proceso penal y también el total de casos en mora.

DENUNCIA A INGRESO DEL CASO

En el presente estudio tuvimos acceso a 149 expedientes de casos de extorsión de los cuales se pudieron analizar 147, ya que para los otros dos no se registraron las fechas de denuncia. En esta primera etapa no se puede hablar de mora ya que el Código Penal no establece una fecha límite de días entre la recepción de la denuncia y el ingreso del caso. Sin embargo, este dato nos habla sobre el funcionamiento del sistema criminal, en este caso la velocidad con la que la FNAMP procede a investigar el caso, detener el supuesto responsable y elaborar el requerimiento fiscal para que el caso ingrese al juzgado. Según el análisis, podemos ver que en promedio esto toma 22 días y que el promedio en Tegucigalpa (15 días) es más bajo que el de San Pedro Sula (31 días). Esto quiere decir que en Tegucigalpa un caso pasa de denuncia a ingreso más rápidamente. Esto puede indicar que la FNAMP trabaja con mayor velocidad en Tegucigalpa en comparación con San Pedro Sula.

Para ponerlo de forma simple, esto significa que para los casos que se lograron judicializar pasaron un promedio 22 días desde que la persona se presentó a hacer la denuncia hasta que el supuesto responsable estuviera detenido y el caso iniciado ante los juzgados.

TABLA 7: DENUNCIA E INGRESO DEL CASO

CASOS	NÚMERO DE CASOS	PORCENTAJE TOTAL DE CASOS	PROMEDIO DE DÍAS ENTRE DENUNCIA E INGRESO DEL CASO
Casos totales	147	100%	22
Casos SPS	63	43%	31
Casos TGU	84	57%	15

INGRESO DEL CASO A AUDIENCIA DE DECLARACIÓN DE IMPUTADO

De los 149 casos analizados mediante la herramienta, 139 se analizaron para mora entre estos dos procesos. Esto ya que 10 de los casos tenían una fecha de declaración del imputado anterior a la fecha del ingreso del caso. El Código Penal establece en su Artículo 176 que una persona detenida preventivamente debe ser puesta sin tardanza en conocimiento del juez competente y que en ningún caso esto puede exceder 24 horas, y 48 horas en casos de investigación compleja. Para este análisis asumiremos que el imputado esté detenido preventivamente desde el momento del ingreso del caso. Esta suposición es acertada ya que el modelo de trabajo de la FNAMP se basa en detenciones in fraganti, por tanto, los imputados ya están detenidos cuando se presenta el requerimiento fiscal.

TABLA 8: INGRESO DEL CASO A AUDIENCIA DE DECLARACIÓN

CASOS	NÚMERO DE CASOS	PORCENTAJE DE CASOS	PROMEDIO DE DÍAS	CASOS QUE TOMARON MÁS DE UN DÍA (CASOS EN MORA)	PORCENTAJE DE CASOS EN MORA A ESTE NIVEL
Casos totales	139	100%	5	4	3%
Casos SPS	62	45%	10	3	5%
Casos TGU	77	55%	1	1	1%

En la tabla podemos observar que en total hubo un promedio de cinco días entre el ingreso del caso hasta que se celebrara la audiencia de declaración del imputado. Para el caso de Tegucigalpa, el promedio es justo un día y solo en el 1% de los casos no se cumplió con los tiempos establecidos por la ley. Para San Pedro Sula, el promedio fue de 10 días y en el 5% de los casos no se cumplió con los tiempos establecidos por ley.

DE DECLARACIÓN DE IMPUTADO A AUDIENCIA INICIAL

De los 149 casos, 143 pudieron ser analizados en estos niveles. Cinco de estos casos solo tenían la fecha de audiencia de declaración de imputado y una de las fechas de audiencia inicial estaba mala ya que parecía anterior a la declaración de imputado.

TABLA 9: DECLARACIÓN DE IMPUTADO A SENTENCIA INICIAL

CASOS	NÚMERO DE CASOS	PORCENTAJE DE CASOS	PROMEDIO DE DÍAS	CASOS EN MORA DESPUÉS DE 6 DÍAS	PORCENTAJE DE CASOS EN MORA DESPUÉS DE 6 DÍAS
Casos totales	143	100%	11	5	3%
Casos SPS	63	44%	19	4	6%
Casos TGU	80	56%	5	1	1%

De acuerdo con el Artículo 292 del Código Penal esto debe pasar dentro de los seis días si hay detención judicial o dentro de los 15 días si se decretaron medidas sustitutivas. Acá catalogamos como mora todo lo que esté después de seis días.

DE AUDIENCIA INICIAL A AUDIENCIA PRELIMINAR

De los 147, casos solo 33 tenían las fechas para análisis en este punto. Cinco no tenían ninguna de las fechas, 110 solo tenían fecha de audiencia inicial pero no preliminar, y uno tenía una fecha de audiencia preliminar que precedía la audiencia inicial.

De acuerdo con el Artículo 300 del Código Penal esto debe pasar dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que quede firme el acto de formal procesamiento cuando se trate de delitos graves; dentro de los 15 días siguientes en los delitos menos graves con extensión de 20 días en los delitos graves de excepcional complejidad.

TABLA 10: AUDIENCIA INICIAL A AUDIENCIA PRELIMINAR

CASOS	NÚMERO DE CASOS	PORCENTAJE DE CASOS	PROMEDIO DE DÍAS	CASOS EN MORA CON MÁS DE 15 DÍAS	PORCENTAJE DE CASOS EN MORA CON MÁS DE 15 DÍAS
Casos totales	33	100%	49	30	91%
Casos SPS	5	15%	94	4	80%
Casos TGU	28	85%	41	26	93%

Cabe mencionar que muchos casos todavía estaban en proceso en el momento de la recolección de datos y por tanto solo se pudo analizar los 33 casos que habían llegado hasta este punto en el proceso.

TOTAL DE CASOS EN MORA

En general 36 casos presentaban mora en algún punto. Tres de estos tuvieron mora en más de un paso del proceso. De 147, esto equivale a una mora del 24%. Vale resaltar que la mayor proporción de mora se encuentra en el paso de audiencia inicial a audiencia preliminar donde un 91% de los casos analizados no cumplieron con los marcos de tiempo establecidos por ley y se tomó un promedio de 49 días.

De los 36 casos que tenían mora en algún paso procesal, nueve se encontraron en San Pedro Sula y 27 en Tegucigalpa.

TABLA 11: TOTAL CASOS EN MORA

Total casos en mora	Número de casos	Porcentaje de 147
Casos totales	36	24%
Casos SPS	9	6%
Casos TGU	27	18%

EL CASO DEL JUZGADO EN SPS

Durante la investigación observamos que el Juzgado en San Pedro Sula estaba enfrentando desafíos serios para el funcionamiento adecuado. Cuando nuestro equipo de investigadores llegó en abril de 2022, el Juzgado no tenía presencia de un juez, ya que el juez asignado había estado inhabilitado desde enero por estrés. Según el personal, el juez había tenido una sobrecarga laboral por años y el juzgado tenía casos pendientes desde que entró en operación en 2018. Al no tener juez, el juzgado dependía de jueces del Juzgado de Letras Penal para celebrar las diferentes audiencias y declaraciones. Sin embargo, estos jueces ya tenían su propia carga laboral, y según el personal del Juzgado en Materia de Extorsión, no tenían el tiempo necesario para atender los casos con la prontitud requerida. Solo había tres personas en el juzgado puesto que el juez estaba inhabilitado y el escribiente había renunciado el día anterior. La secretaria adjunta tenía apenas una semana de trabajar ya que la secretaria anterior había pedido licencia (lo cual es una forma de permiso de ausencia temporal).

Ante esta situación precaria, que podría resultar en una reducida capacidad de controlar la extorsión en esta zona, decidimos convocar al presidente de la Corte Suprema de Justicia, Rolando Argueta, a una reunión para plantearle el caso. Por medio de correo le habíamos planteado brevemente el caso y nos citó para la reunión el tres de mayo. Al plantearle el caso detalladamente, el presidente nos informó que había decidido nombrar un juez y que iba a comenzar el siguiente día. El día después recibimos la noticia por parte del juzgado en San Pedro Sula que la nueva jueza efectivamente había llegado. El presidente también informó que iban a comenzar el proceso para nombrar otro juez en julio para que el juzgado tuviera dos jueces.

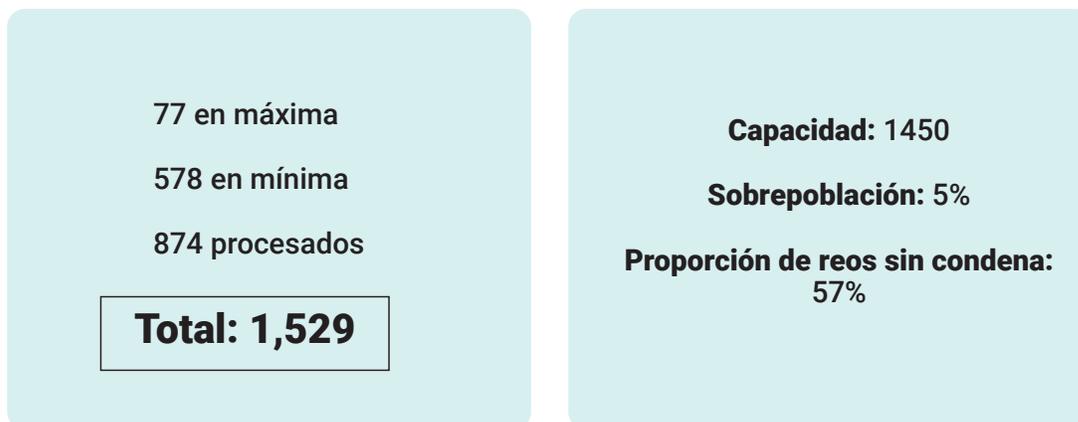
En resumen, observamos que la creación de los Juzgados en Materia de Extorsión ha coincidido con una duplicación de los casos de extorsión judicializados en el país. En general hay menor grado de mora en estos juzgados en comparación con el sistema judicial ordinario,

puesto que una investigación anterior de la ASJ documentó que el 86% de los casos del Juzgado de Letras Penal de Tegucigalpa estaban en mora, mientras 24% de los casos de los Juzgados en Materia de Extorsión presentaron mora. Parte de esto puede deberse a que estos juzgados son nuevos y no cuentan con una carga extensiva de casos desde años atrás. Sin embargo, es preciso evaluar estos casos que no cumplen con los tiempos definidos por ley para asegurar que no se desarrollen altos niveles de casos en mora en el futuro. Otro punto que es clave mencionar es que, aunque se ha podido duplicar la cantidad de casos judicializados, estos corresponden a una fracción mínima de los casos de extorsión en el país. Como mencionamos en el Capítulo I de este informe, solo un estimado de 1% de los casos de extorsión se denuncian. Un estimado de 206,623 hogares son afectados por la extorsión en 2022 pero solo ingresan un promedio de 461 casos a los juzgados cada año.

SISTEMA PENITENCIARIO, EL CASO DE “EL POZO” EN ILAMA

El sistema penitenciario contiene a los condenados y procesados por el delito de extorsión. Históricamente, estos centros han sido criaderos para las pandillas y un estimado de 80% de las llamadas de extorsión provinieron de ellos (El Tiempo, 2016). Es claro que su funcionar es sumamente importante para el control del delito de extorsión. En esta sección describimos “El Pozo” en Ilama, Santa Bárbara, centro penitencial que visitamos para entrevistar a los condenados por extorsión.

ILUSTRACIÓN 16: POBLACIÓN EN ABRIL 2022



Cuando en 2014 se comenzó la construcción del centro penitenciario de Ilama, Santa Bárbara (El Heraldo, 2017), se hizo bajo una premisa de *cambio de paradigma*. Desde cárceles controladas por los privados de libertad, con frecuentes masacres y sin controles eficientes para prevenir la continuación de actos delictivos cometidos desde los penales (El Tiempo, 2016), Honduras llegaría a tener un sistema penitenciario “ordenado, con estrictas medidas de

seguridad [...] y con un control total por parte de las autoridades [...]”, según el plan anunciado por la administración anterior (La Prensa, 2017). Sin embargo, aún falta mucho para alcanzar esta visión.

Cuando se realizó la visita para entrevistar a la población en abril de 2022, había un total de 1,529 privados de libertad. De ellos, 874 estaban en calidad de “procesados” lo que significa que aún no han recibido una condena. Esta población corresponde al 57% del total de privados de libertad. Según datos provenientes del INP, el centro tenía capacidad para 1,450 internos en 2019 (OMCT, 2019), por lo que el centro tendría una tasa de sobrepoblación del 5%. Esto significa que tiene una tasa de sobrepoblación relativamente baja, tanto en comparación con datos históricos del mismo centro y, en particular, en comparación con otros centros del país. Para comparación, el centro tenía una tasa de sobrepoblación del 30% en 2019, mientras el centro con la tasa más alta fue el centro penitenciario de El Progreso, Yoro con 408% de sobrepoblación⁵⁵ (OMCT, 2019).

Desde afuera, los sistemas de seguridad son impresionantes. El centro está rodeado por cercos y torres altas. Para entrar hay que pasar por varios portones de control, incluyendo el último punto de control, donde los visitantes y cualquier objeto que ingresará, pasa por un escáner. Según el informe de CONAPREV de 2019, el personal de seguridad era de 212 personas, compuesto por agentes penitenciarios y en su mayoría policías militares (CONAPREV, 2019). Durante nuestra entrevista en 2022, el subdirector del centro aseguró que de forma ordinaria se rotan los soldados de la PMOP cada 15 días, como una medida de prevenir corrupción y confabulación.



Centro Penitenciario "El Pozo" en Ilama, Santa Bárbara. Fuente: La Prensa 2021

55 Tenía 610 reclusos para una capacidad de 120.

Sin embargo, persisten severas debilidades para un manejo apropiado del centro. Esto se evidenció más claramente en 2019 con el asesinato del supuesto narcotraficante Magdaleno Meza, cuyos libros contables habían sido claves para la convicción por delitos de narcotráfico de Tony Hernández en Estados Unidos. Tony es el hermano del entonces Presidente Juan Orlando Hernández, quien ahora se encuentra extraditado a los Estados Unidos, acusado, entre otros delitos, de conspiración para traficar drogas. Según un artículo de Insight Crime, los libros contables también incluían las iniciales de Juan Orlando Hernández (Insight Crime, 2019). El asesinato fue grabado por las cámaras de seguridad y circulado masivamente en redes sociales. Dicho acontecimiento reveló la capacidad de planificación, movilización dentro del centro y acceso a armas de los privados de libertad (El Heraldo, 2019).

Durante nuestra visita, observamos varias debilidades en la gestión del centro:

Primero: La administración penitenciaria no tiene el control dentro de los módulos de reclusión. Es decir, el personal vigila el centro por fuera, pero rara vez entran a los módulos que contienen las celdas. Al no haber control por parte de la administración, los pandilleros manejan su propia "cárcel" dentro de la cárcel. El centro está dividido por una sección de máxima seguridad y luego un módulo para la MS-13 y otro módulo para el Barrio 18.

Segundo: Se han abandonado las iniciativas de rehabilitación. El taller de carpintería se ha convertido en celdas para quienes han querido salirse de las estructuras criminales y por tanto no pueden vivir en los módulos ordinarios regidos por dichas estructuras.

Tercero: No hay separación entre los que son "procesados" (sin condena) y los que sí han recibido una sentencia condenatoria. Esto también fue resaltado por CONAPREV en 2019 (CONAPREV, 2019). De esta manera, personas que aún deben ser presuntos inocentes están siendo obligados a vivir bajo el control de pandillas del crimen organizado.

Cuarto: Cada pandilla tiene una cierta cantidad de "coordinadores" que funcionan de portavoz ante la administración penitenciaria y tienen un control indebido sobre otros privados de libertad. Una de las formas de control que ejercen fue expresada por el subdirector del centro: "Cuando un privado de libertad viene a la clínica para una cita médica, viene 'enchachado'⁵⁶ con un coordinador de la pandilla para asegurar que esta persona no hable sobre algo que no deben hablar". Al permitir esto, la administración otorga una legitimidad a las estructuras e imposibilita la oportunidad para que los privados de libertad expresen condiciones de maltrato por otros o provean información a las autoridades. Como lo exploramos en estudio de Caso #1, también dificulta la posibilidad de salirse de una pandilla estando dentro de la cárcel. "Lo que es adentro de los módulos ya es de ellos. Ellos cierran por dentro con candado y nosotros cerramos por fuera" agregó el subdirector del Centro Penal.

56 Lenguaje coloquial para decir "esposado".

Quinto: La administración carcelaria corre el riesgo de crear nuevos pandilleros, debido a la falta de separación. Al haber otorgado a las pandillas el control de los módulos, la administración carcelaria a menudo se ve obligada a colocar personas que no necesariamente son miembros de una pandilla, en un módulo perteneciente a una pandilla. Esto pone en inmenso riesgo la vida de estas personas ya que la pandilla opuesta les verá como afiliados a la pandilla en cuyo módulo estén. “Con esto más bien alimentamos las pandillas” expresó el subdirector, refiriéndose al hecho de que estas personas se verán obligados a afiliarse a una pandilla como medida de protección. Este fenómeno también fue atestiguado por miembros recluidos de la pandilla Barrio 18, quienes manifestaron que habían recibido varias personas en su módulo que no eran pandilleros, pero luego se tuvieron que hacer parte de su “familia”.

Sexto: La corrupción, colusión y/o débil control de la administración carcelaria ha permitido que las pandillas consigan meter armas, teléfonos y otros objetos dentro de los módulos. Uno de los retos históricos ha sido la capacidad de los privados de libertad para cometer extorsión y coordinar las estructuras criminales desde adentro. No hemos encontrado evaluaciones del alcance del fenómeno actualmente, pero en 2016, el comandante de la FUSINA atestiguó que “El 80% de los atentados de las empresas privadas, a los vehículos particulares, buses de transporte urbano e interurbano como también las diferentes muertes múltiples todas han sido ordenadas desde los centros penales” (El Herald, 2016). No conocemos la metodología que utilizaron para hacer esta estimación, pero existen informes sobre el fenómeno en Guatemala que reportan números similares. Una investigación de 2019 reveló que la mitad de las llamadas de extorsión de ese país salían de un solo centro penitenciario (Studdert-Kennedy, 2019).

Aunque se ha bloqueado la señal telefónica para impedir la comunicación de los presos con el exterior, presuntamente ellos han encontrado formas de introducir dispositivos para acceder al Internet y comunicarse. Al preguntarle por qué no hacían allanamientos para confiscar los objetos ilegales, el subdirector atestiguó que han intentado varias veces pero que los privados de libertad son demasiado buenos escondiendo las armas y demás objetos hasta en los ladrillos. También atestiguó que la administración anterior del centro era demasiado débil y les dejó meter estos artefactos en los sacos de frijoles y por otras vías. Consideramos que, si existiera la debida voluntad para hacer cumplir las normas, no debería ser difícil bloquear también la señal de WiFi.



Foto desde adentro de un módulo en un centro penitenciario. Fuente: CESPAD 2019.

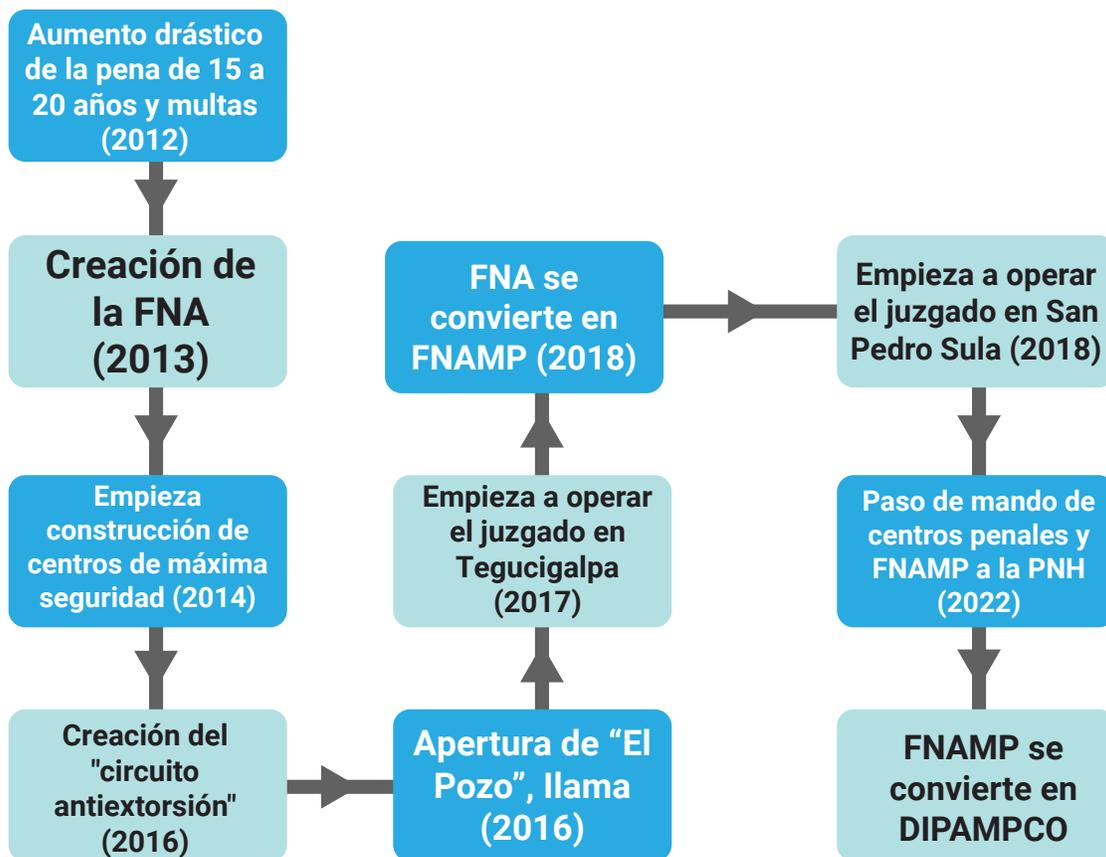
Como parte del plan de desmilitarización del nuevo gobierno de Xiomara Castro, la administración del centro penal pasó al control de la PNH el 6 de junio de 2022 (HCH, 2022). Esto podría ser una opción para reevaluar las prácticas y condiciones dentro del centro para mitigar los malos resultados que estas deficiencias producen.

PANORAMA:

EVOLUCIÓN DE LA RESPUESTA ESTATAL Y PRINCIPALES RETOS

En este capítulo hemos explorado cómo el Estado responde al flagelo de la extorsión. La siguiente gráfica resume algunos de los pasos principales tomados por parte del Estado para responder a la extorsión en el país. Evidencia que el combate a la extorsión ha sido área de priorización ya que se han destinado cantidades grandes de dinero en creación de agencias, juzgados y centros penales.

ILUSTRACIÓN 17: EVOLUCIÓN DE LA RESPUESTA ESTATAL



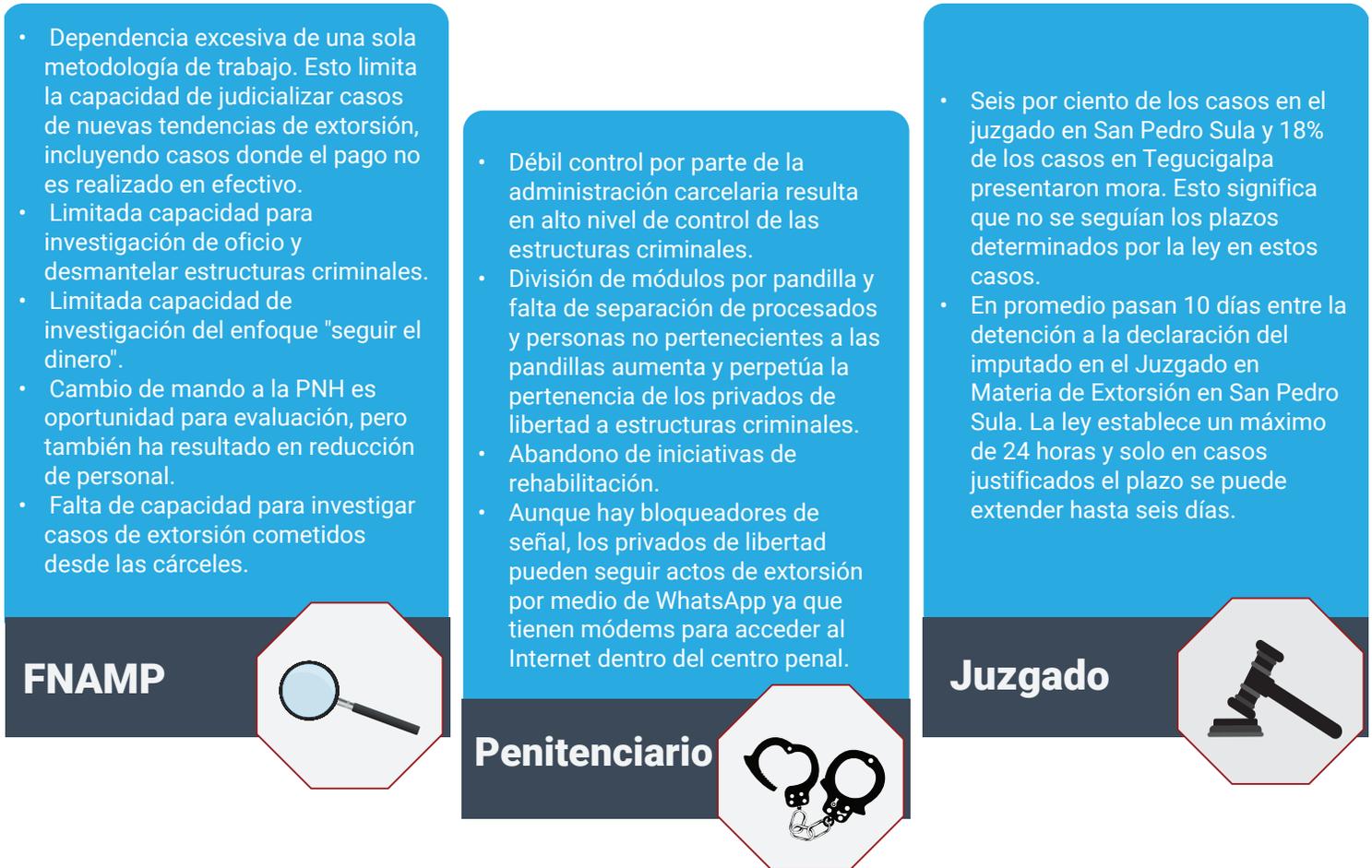
Luego de todas estas iniciativas siguen habiendo grandes retos para la eficacia de la respuesta estatal. Aunque esta intensificación de persecución de la extorsión ha coincidido con un incremento en casos judicializados, llegando a un promedio de 461 casos por año, estos siguen representando solo un fragmento mínimo de los casos de extorsión que ocurren en el país. La FNAMP ha sido clave en este incremento de judicializaciones y las víctimas entrevistadas que

han interactuado con ellos reportaron tenerles alta confianza, particularmente por su discreción y efectividad para ejecutar detenciones. Sin embargo, nuestro análisis critica que son excesivamente dependientes de una sola metodología de investigación. En capítulos anteriores hemos demostrado que la extorsión se da en muchas formas, pero debido a este limitante para el trabajo de la FNAMP, solo un tipo de casos llega al juzgado. Esto deja las víctimas de otras formas de extorsión, como ser extorsión por medio de billetera móvil, sin acceso a la justicia, ya que, según los expedientes de los juzgados, la FNAMP solo judicializa casos donde el pago es hecho en efectivo.

Los Juzgados en Materia de Extorsión por lo general operan relativamente bien con un 24% de sus casos en mora judicial, en comparación al 86% del Juzgado de Letras Penal de Tegucigalpa. Otro reto grande para el combate a la extorsión son las condiciones en los centros penitenciarios. En el caso del centro de máxima seguridad en Ilima, las pandillas siguen ejercitando un nivel de control inmenso que permite a las estructuras consolidarse y posiblemente continuar el cobro de extorsión desde adentro.

Resumimos los retos más apremiantes en la siguiente gráfica. El paso de mando de la FNAMP a la PNH y los centros penales bajo el nuevo gobierno de Xiomara Castro es una ocasión perfecta para revisar y analizar estas debilidades y aprovechar las oportunidades de mejora.

ILUSTRACIÓN 18: RETOS APREMIANTES POR INSTITUCIÓN



CONCLUSIONES

La extorsión sigue siendo un problema social y económico sumamente grande. Afecta a el 9% de los hogares hondureños. Sin embargo, 99% de los casos nunca resultan en una denuncia.

Además, la extorsión también ha mutado desde una actividad de pandillas de calle que exigían pagos en efectivo. Testimonios de víctimas y policías revelan nuevas tendencias en la forma de extorsionar desde pagos por medio de depósitos bancarios y medios digitales como la billetera móvil, hasta esquemas más ingeniosos donde se obliga a las víctimas de extorsión a comprar boletos de rifa, comprar comida y lavados de carro. Estas y otras tendencias “disfrazan” la actividad de extorsión y “difuminan” las líneas entre quién es víctima y quién es extorsionador, pues de diferentes formas obligan a terceros a participar ya sea trasladando dinero en efectivo o recibiendo depósitos de pagos por extorsión. Esto dificulta significativamente a la tarea de combatir este delito.

El concepto tradicional ha sido que la MS-13 y el Barrio 18 son los autores intelectuales de la mayoría de la extorsión en el país. Esto también pareciera ser el caso, basado en nuestra revisión de expedientes judiciales donde 97% de los imputados supuestamente eran afiliados a una pandilla, con 65% afiliados al Barrio 18 y 22% pertenecientes a la MS-13. Sin embargo, hemos documentado casos de imitadores que se hacen pasar por las pandillas además de policías y un empleado del Poder Judicial que aprovecharon su poder e información para beneficiarse del fenómeno de extorsión. Uno de los elementos más sorprendentes en la escena de extorsión es que la MS-13 ha reducido significativamente su involucramiento en este delito.

La pregunta que sigue es, ¿cómo hace el Estado para responder a la extorsión? Desde 2012 se comenzó una nueva ola de iniciativas fuertes para combatirla: endurecimiento de las penas, agencias especializadas de persecución, el “circuito antiextorsión” y los centros de máxima seguridad. En particular, la Operación Avalancha mostró que el Estado sí puede combatir la extorsión de las pandillas, puesto que llevó a la detención del liderazgo de la MS-13. Hemos encontrado que la FNAMP goza de alta confianza por parte de las personas que han denunciado ante ellos y que son muy efectivos en detener a personas que amenazan y recogen dinero de extorsión. Sin embargo, también hemos concluido que la FNAMP depende de una sola metodología de investigación. Como resultado, la multitud de formas de extorsión alternas no llegan a los juzgados.

Otro reto grande es la administración de los centros penitenciarios que tradicionalmente han sido epicentros para las pandillas y para la extorsión. Observamos varias deficiencias que hacen que los centros sean prácticamente coadministrados por las pandillas, desde el nivel disciplinario como la hora de dormir hasta el nivel económico, puesto que mucha de la comida e insumos de limpieza que entran al centro penal provienen de las pandillas. La falta de control de los centros penales alimenta a las pandillas y la extorsión ya que nuevos miembros se forman desde adentro. Varias víctimas y el subdirector de un centro penal también atestiguaron que las pandillas tienen módems que utilizan para seguir extorsionando vía Internet, aunque la señal de teléfono esté bloqueada.

En este escenario, hay varias líneas de investigación que deben seguir explorándose: El acceso y la calidad de los datos públicos siguen siendo un reto grande, y otros estudios podrían seguir consolidando, sistematizando y aclarando inconsistencias entre datos provenientes de diferentes fuentes oficiales. Otro tema de interés que también requiere seguimiento es el papel de la MS-13 en la extorsión. Este estudio sugiere que han reducido su participación en ello significativamente, pero futuros estudios podrían profundizar en esta decisión, investigar casos donde la MS-13 supuestamente sigue extorsionando y tratar de entender por qué ocurre. Para concluir, hasta el final de este proceso investigativo se dieron reformas en la respuesta estatal, puesto que la FNAMP se convirtió en DIPAMPCO y los centros penales pasaron a mando de la PNH. Esperamos que otros estudios puedan explorar esta transición con más detalle.

Esto es un momento oportuno para que se reevalúe y reforme el combate a la extorsión y a las pandillas en Honduras. En la sección siguiente presentaremos seis recomendaciones que pueden guiar los esfuerzos de modernizar y mejorar el combate a la extorsión.

RECOMENDACIONES

TABLA 12: RECOMENDACIONES

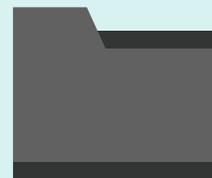
DIVERSIFICAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA EXTORSIÓN



- Elaborar estrategias de investigación y judicialización de casos de extorsión donde el pago se realiza por medio de depósito, transferencia o billetera móvil.
- Aplicar el enfoque de investigación de "seguir el dinero", que puede incluir monitoreo estratégico de cuentas y movimientos financieros con supuesto vínculo a la extorsión.
- Diseñar procesos de sistematización y utilización de información obtenida en investigaciones de casos (vaciado telefónico, escuchas, decomisos, etc.).
- Considerar uso de nuevas tecnologías como *bodycams* o GPS para la recolección de evidencia durante entregas controladas y detención. Debe considerarse que estas tecnologías pueden requerir inversiones grandes en almacenamiento, supervisión de grabaciones y compra de equipo.

APRENDER DE LAS EXPERIENCIAS DE LA FNAMP EN LA CREACIÓN DE DIPAPMCO, MANTENIENDO LO BUENO Y REFORMANDO LO CARENTE.

- Mantener la capacidad de realización de seriado de dinero y entregas controladas.
- Mantener la discrecionalidad con la que se opera lo cual inspira confianza en los denunciantes.
- Considerar cambio de uniformes ya que los uniformes actuales han sido utilizados para llevar a cabo varios asesinatos por parte de las pandillas.



ANALIZAR Y ABORDAR DEBILIDADES EN EL MARCO LEGAL



- Reconsiderar las penas por extorsión para lograr la proporcionalidad y lógica interna de la misma, incluyendo las multas.
- Asegurar que la carga probatoria para el delito de extorsión permita judicialización de casos de las nuevas tendencias en extorsión, incluidos pagos electrónicos o depósitos bancarios, rifas, prestación de servicios, etc.

SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INTELIGENCIA CON OTRAS INSTITUCIONES PARA EFECTIVIZAR LA INVESTIGACIÓN DE REDES

- Bases de datos accesibles y compartidas entre DIPAMPCO, ATIC y la PNH. Esto incluye también información adquirida en vaciados telefónicos.
- Considerar crear enlaces de comunicación y reuniones rutinarias entre las instituciones para identificar tendencias criminales y abordarlas.
- Considerar agilizar los procedimientos de acceso de información sobre movimientos y titularidad de cuentas bancarias.



ABORDAR LAS CARENCIAS Y ELABORAR ESTRATEGIAS PARA CONTAR CON CENTROS PENALES QUE NO FORTALEZCAN LAS PANDILLAS



- Hacer allanamientos regulares de centros penales para confiscar armas, módems y otros objetos no permitidos.
- Abandonar la práctica de permitir a los “coordinadores” de las pandillas tener control sobre otros reos, lo cual impide su posibilidad de salirse de una pandilla o proveer información sobre ella.
- A corto plazo, habilitar módulos para personas que no pertenecen a una pandilla para prevenir que se hagan miembros estando dentro de las cárceles.
- A largo plazo, elaborar un plan estratégico para abandonar la asignación de celdas con base en pertenencia a las pandillas.

FORTALECER LA CALIDAD Y EL NIVEL DE DETALLE DE LOS DATOS Y ESTADÍSTICAS SOBRE EL FENÓMENO DE EXTORSIÓN, PARA PERMITIR UN MEJOR ANÁLISIS DEL FLAGELO.

- Diseñar un sistema que permita que se registre datos sobre víctimas en las estadísticas oficiales a pesar del modelo de protección de testigos. Esto puede incluir información sobre género y edad, pero también estadísticas sobre grupos de extorsionadores, montos requeridos, formas y lugares de entrega de pago etc.



BIBLIOGRAFÍA

- ASJ. (2020). *ESTUDIO DE MORA JUDICIAL: JUZGADO DE LETRAS PENAL DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE TEGUCIGALPA*. Tegucigalpa M.D.C.: ASJ.
- ASJ. (2022). *Estado de país: Honduras 2022 Educación*. Tegucigalpa: Asociación para una Sociedad más Justa.
- ASJ, E. e. (1 de septiembre de 2022). Entrevista con experto en seguridad ASJ. (E. d. ASJ, Entrevistador)
- ASJ,PNPRRS y PNUD. (2019). *Estudio de la situación de las maras y pandillas en Honduras*. Tegucigalpa, Honduras: PNUD.
- Asmann, P. (8 de septiembre de 2017). *insightcrime.org*. Obtenido de Extortion in Honduras Capital Shutting Stores, Causing Migration: <https://insightcrime.org/news/brief/extortion-honduras-capital-shutting-stores-causing-migration/>
- CESPAD. (7 de junio de 2019). "El Pozo de Llama", el alcatraz hondureño. *CESPAD*.
- CONAPREV. (2019). *Informe, gira de visita al Centro Penitenciario de Llama, Santa Barbara*.
- Criterio hn. (24 de julio de 2019). *criterio.hn*. Obtenido de 80 mil empresas han cerrado en Honduras en los últimos 5 años: <https://criterio.hn/80-mil-empresas-han-cerrado-en-honduras-en-los-ultimos-5-anos/>
- Cruz-Torres, A. (26 de May de 2014). *Insightcrime.org*. Obtenido de "mano dura" in Honduras: An Enduring Barrier to Reform: <https://insightcrime.org/news/analysis/mano-dura-in-honduras-an-enduring-barrier-to-reform/>
- D'Aubuisson, J. J. (09 de diciembre de 2015). *Poor 'Hood, Mean 'Hood: The Violent History of Rivera Hernández, Honduras*. Obtenido de Insight Crime: <https://insightcrime.org/investigations/gang-history-rivera-Hernández-honduras/>
- Dudley, S. (22 de Noviembre de 2010). *insightcrime.org*. Obtenido de How "mano dura" is Strengthening Gangs: <https://insightcrime.org/investigations/how-mano-dura-is-strengthening-gangs/>
- El Herald. (7 de Septiembre de 2016). *Honduras: Pese a alta ola de extorsión, aseguran descenso en cifras durante 2016*. Obtenido de <https://www.elheraldo.hn/honduras/honduras-pese-a-alta-ola-de-extorsión-aseguran-descenso-en-cifras-durante-LNEH997729>

El Heraldo. (20 de Junio de 2017). *La evolución de las cárceles de Honduras: De la tortura y el trabajo forzado a los módulos de máxima seguridad*. Obtenido de <https://www.elheraldo.hn/honduras/la-evolucion-de-las-carceles-de-honduras-de-la-tortura-y-el-HBEH1073765>

El Heraldo. (26 de Octubre de 2019). *VIDEO: Así mataron dentro de 'El Pozo I' a Magdaleno Meza, narco vinculado con Tony Hernández*. Obtenido de <https://www.elheraldo.hn/sucesos/video-asi-mataron-dentro-de-el-pozo-i-a-magdaleno-meza-narco-JUEH1329819>

El Heraldo. (13 de Febrero de 2020). *el Heraldo*. Obtenido de Video muestra el momento exacto de la liberación de 'El Porky': <https://www.elheraldo.hn/sucesos/video-muestra-el-momento-exacto-de-la-liberacion-de-el-porky-GCEH1356514>

El Heraldo. (4 de agosto de 2022). *El Heraldo*. Obtenido de Congreso aprueba subsidio de L 240 millones al sector transporte: <https://www.elheraldo.hn/honduras/congreso-aprueba-subsidio-de-240-millones-lempiras-al-sector-transporte-ihtt-rafael-barahona-MY9414428>

El Tiempo. (7 de septiembre de 2016). *Fusina identifica y ataca las estructuras de la extorsión*. Obtenido de <https://tiempo.hn/fusina-ataca-estructuras-extorsión/>

ERIC. (2016). *Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2016*. El Progreso, Yoro: Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación.

ERIC. (2017). *Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2017*. El Progreso, Yoro: Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación.

ERIC. (2020). *Percepciones sobre la situación hondureña en el año 2020*. El Progreso, Yoro: Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación.

ERIC. (2022). *Sondeo de opinión pública 2022*. El Progreso, Yoro: Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación.

FNAMP. (2022). *Extorsión, mutaciones y procesos de investigación en Centro América. Global Initiative Against Organized Crime*. Online.

Global Initiative. (2021). *Hacia una Cultura Basada en Datos: Retos en la medición de la extorsión en Centroamerica*. Geneva: The Global Initiative Against Transnational .

Global Initiative Against Transnational Organized Crime . (2019). *A Criminal Culture: Extorsión in Central America*. Geneva, Switzerland: Global Initiative Against Transnational Organized Crime .

HCH. (6 de Junio de 2022). *¡Policía Nacional toma el control de "El Pozo" en Ilama, Santa Bárbara!* Obtenido de <https://hch.tv/2022/06/06/policia-nacional-toma-el-control-de-el-pozo-en-ilama-santa-barbara/>

- Insight Crime y Global Initiative. (2019). *A Criminal Culture: Extortion in Central America*. Geneva, Switzerland: The Global Initiative Against Transnational Organized Crime.
- InSight Crime. (25 de enero de 2022). MS-13 & Co. <https://insightcrime.org/investigations/ms13-and-company/>
- Insight Crime. (20 de agosto de 2020). Insight Crime. Obtenido de Honduras Unable to Curb Rising Violence Inside Prisons: <https://insightcrime.org/news/analysis/honduras-rising-violence-prisons/>
- Insight Crime. (5 de Noveimbre de 2019). Obtenido de Honduras Prison Murder Silences Trafficker With Links to President's Brother: <https://insightcrime.org/news/brief/honduras-prison-murder-silences-trafficker-with-links-president/>
- International Crisis Group. (2017). *El salario del miedo: maras, violencia y extorsión en Centroamérica*. Bruselas, Bélgica: International Crisis Group.
- Irías, L. R. (2020). *Documentación y análisis de la intervención del circuito judicial antiextorsión de Honduras*. Switzerland: Global Initiative Against Transnational Organized Crime.
- IUDPAS. (2019). *Observatorio de la violencia, mortalidad y otros*. Tegucigalpa: UNAH.
- IUDPAS. (2020). *Infográfico sobre Homicidios de Transportistas*. Tegucigalpa: Observatorio Nacional de la Violencia.
- IUDPAS-UNAH. (2019). *Percepción Ciudadana sobre Inseguridad y Victimización en Honduras*. Tegucigalpa.
- La Prensa. (19 de marzo de 2017). *Nuevo sistema carcelario de Honduras será moderno y estricto*. Obtenido de <https://www.laprensa.hn/honduras/nuevo-sistema-carcelario-de-honduras-sera-moderno-y-estricto-PALP1054319>
- La Tribuna. (27 de Septiembre de 2021). *latribuna.hn*. Obtenido de Con sus vidas comerciantes pagan préstamos a red "Los Colombianos": <https://www.latribuna.hn/2021/09/27/con-sus-vidas-comerciantes-pagan-prestamos-a-red-los-colombianos/>
- Martínez, C. (17 de May de 2022). *El Faro*. Obtenido de Collapsed Government Talks with MS-13 Sparked Record Homicides in El Salvador, Audios Reveal: https://elfaro.net/en/202205/el_salvador/26177/Collapsed-Government-Talks-with-MS-13-Sparked-Record-Homicides-in-El-Salvador-Audios-Reveal.htm
- Olvera, G. M. (2020). *Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas, Estudios de casos sobre la lucha antiextorsión en Honduras*. Switzerland: The Global Initiative Against Transnational Organized Crime.

OMCT, P. I. (2019). *INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA LISTA DE CUESTIONES PREVIAS AL TERCER INFORME PERIÓDICO DE HONDURAS ANTE EL COMITÉ CONTRA LA TORTURA*.

Proceso Digital. (13 de julio de 2022). *Gobierno lanza Dipampco para ir detrás de pandilleros, sus cuentas y bienes*. Obtenido de proceso.hn: <https://proceso.hn/gobierno-lanza-dipampco-para-ir-detras-de-pandilleros-sus-cuentas-y-bienes/>

Proceso HN. (4 de Agosto de 2022). *Proceso HN*. Obtenido de Taxistas paralizan unidades por extorsión en colonia capitalina: <https://proceso.hn/taxistas-paralizan-unidades-por-extorsion-en-colonia-capitalina/>

Redlac. (2020). *La Extorsión: un Detonante del Desplazamiento Interno y la Migración Forzada en el Norte de Centroamérica y México*. REDLAC.

Restrepo, A. (29 de July de 2019). *Extorsión, violencia y crimen organizado: 8 ideas para frenar el impuesto del miedo*. Obtenido de blogs.iadb.org: <https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/extorsion-violencia-y-crimen-organizado-8-ideas-para-frenar-el-impuesto-del-miedo/>

Robert Muggah, J. C. (2018). *La "mano dura": Los costos de la represión y los beneficios de la prevención para los jóvenes en América Latina*. Igarape Institute.

Savenije, W. (2009). *Maras y barras: Pandillas y violencia juvenil en los barrios marginales de Centroamérica*. El Salvador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Studdert-Kennedy, P. (30 de diciembre de 2019). *Mitad de llamadas extorsivas en Guatemala salen de una prisión*. Obtenido de Insightcrime: <https://es.insightcrime.org/noticias/noticias-del-dia/mitad-llamadas-extorsivas-guatemala-prision/>

Thrasher, F. (1927). *The Gang: A Study of 1,313 Gangs in Chicago*.

Tiempo. (20 de noviembre de 2021). *Capitán de la FNAMP y militar, las víctimas en tiroteo con la 18*. Obtenido de <https://tiempo.hn/agente-fnamp-policia-militar-mueren-choloma/>

Tiempo. (16 de mayo de 2022). *Desde hoy, Policía Nacional toma control de la FNAMP*. Obtenido de <https://tiempo.hn/desde-hoy-policia-nacional-honduras-dirige-fnamp/>

tunota. (25 de julio de 2022). *tunota.com*. Obtenido de Comerciantes hondureños pagan deudas hasta con sangre: <https://www.tunota.com/honduras-hoy/san-pedro-sula/comerciantes-hondurenos-pagan-deudas-hasta-con-sangre-2022-07-25>

Vázquez del Mercado, G., Félix, L., & Gerardo, C. (2021). *Extorsión en Centroamérica: Género, microtráfico y el caso de Panamá*. Geneva: The Global Initiative Against Transnational Organized Crime.

Vazquez, G., & Félix, L. (09 de Diciembre de 2020). *Global Initiative Against Transnational Organized Crime*. Obtenido de Extortion and the pandemic in Central America: <https://globalinitiative.net/analysis/extortion-covid-central-america>



Asociación para una Sociedad más Justa - ASJ

Residencial Villa Universitaria, calle principal, contiguo
a la Escuela Nacional de Música, Tegucigalpa M.D.C.,
Honduras

Tel. 2235-3287 | 2257-3288 | info@asj.honduras.com

www.asjhonduras.com

